

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022



CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

PROYECTO “AUTOPISTA AL MAR 1”



JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

Christian Sadleder
Richard Höflinger
Jesús Rodríguez
Carlos Alberto Rosado
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Jairo Camilo Zamora
Wolfgang Zechmeister
Leopoldo Pellón Revuelta
Pablo Mochón
Santiago Carillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

*PricewaterhouseCooper – PWC Contadores y
Auditores S.A.S*



TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE LOS GERENTES	4
2.	LISTADO DE CONVENCIONES Y/O DEFINICIONES	5
3.	GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2022	7
4.	ÁREA JURÍDICA	7
	4.1 Cumplimiento del Contrato de Concesión No. 014 de 2015:	7
	4.2 Aspectos Societarios:	9
	4.3 Actividad Litigiosa:	11
	4.3.1 Tribunal De Arbitraje Internacional – Unidad Funcional 2	12
	4.3.2 Eventos Eximentes De Responsabilidad.....	19
	4.3.3 Acciones Populares	22
	4.3.4 Conciliaciones	27
	4.3.5 Acciones de Tutela.....	29
	4.3.6 Demandas	31
	4.3.7 Recuperación del Espacio Público:	48
	4.4 PQRS	51
	4.5 Gestión Documental	52
5.	GESTIÓN AMBIENTAL	55
	5.1 Actividades Ambientales y Forestales.....	55
	5.2 Licenciamiento Ambiental	67
	5.3 Compensaciones Ambientales.....	72
6.	GESTIÓN SOCIAL.....	77
	6.1. Programas.....	77
	6.2 Consulta Previa	87
7.	RECURSOS HUMANOS	98



7.1 Conformación del Personal.....	98
7.2 Rotación de personal.....	99
7.3 Procesos de ascenso y desarrollo	99
7.4 Bienestar Laboral	100
7.5 Aplicación salario emocional	101
7.6 Costos patronales	101
7.7 Gestión recobro de incapacidades	102
7.8 Gestión laboral para reducción de contingencias laborales.....	103
7.9 Gestión voluntariados.....	103
8. ÁREA TÉCNICA.....	103
8.1 Unidad Funcional 1	103
8.2 Unidad Funcional 2.1	107
8.3 Unidad Funcional 3	112
8.4 Obras Extra EPC (Mar 1)	114
8.5 Obras Extra EPC (Otros contratistas)	116
8.6 Sistema Inteligente de Transporte ITS a cielo abierto	116
8.7 Sistemas de Peaje.....	119
8.8 Sistema Inteligente de Transporte ITS y Electromecánicos Túneles	120
9. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	123
9.1 Indicadores	123
9.2 Seguimiento de Plan de Acción de accidentalidad SST - 2022.....	126
9.3 Gestión COVID – 19.....	127
9.4 Plan de trabajo SST 2022	129
10. ÁREA DE COMUNICACIONES.....	130





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

10.1 Plan de Acción	130
10.2 Obligaciones Contrato de Concesión – ANI	139
11. GESTIÓN PREDIAL.....	141
11. ÁREA FINANCIERA	143
11.1 Mercado	143
11.2 Retribución-Ingresos.....	144
11.3 Gastos de Explotación.....	144
11.4 Capex	145
11.5 Opex	145
11.6 SPV.....	146
11.7 Crédito Senior	147
11.8 Puntos relevantes de la gestión de la Gerencia Financiera en 2022.....	149
13. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES	149
14. INFORMACIÓN ADICIONAL	152
15. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	152





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

1. CARTA DE LOS GERENTES

Respetados Señores Accionistas,

En el ejercicio de nuestras funciones como Gerentes de la Compañía y en cumplimiento de los Estatutos Sociales, de conformidad con las normas legales vigentes, ponemos a su consideración el presente Informe de Gestión en donde se consignan las actividades más relevantes desarrolladas por esta Sociedad dentro del marco de ejecución del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto Autopista al Mar 1 - durante el ejercicio para el año 2022, resaltando de manera significativa la finalización de la Fase de Construcción, en tanto se suscribieron todas las Actas de Terminación de las Unidades Funcionales del Proyecto, y el inicio de la Fase de Operación y Mantenimiento desde el pasado mes de octubre.

Las Gerencias de la Sociedad agradecen muy sinceramente a los ejecutivos y empleados por su compromiso y entrega para la consecución de los resultados y éxitos de esta Sociedad a través de su trabajo honesto y dedicado.

A los Señores Accionistas, muchas gracias por su confianza y apoyo permanente.

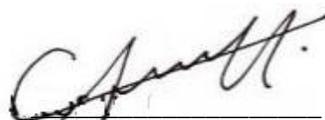
Cordialmente,



Henry Guerrero García
Gerente General
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



Nuno Miguel Da Conceicao Goncalves
Gerente Técnico
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



Carlos Andrés Uribe García
Gerente Financiero
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



2. LISTADO DE CONVENCIONES Y/O DEFINICIONES

AID: Área Directa del Proyecto.

ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

CAV: Centro de Atención Veterinario.

CCCN: Consejo Comunitario de Comunidad Negra.

CCO: Centro de Control y Operación.

CD: Calzada derecha

CI: Calzada izquierda

CMH: Centro de Memoria Histórica

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CORANTIOQUIA: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.

DEVIMAR: Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

EPC: Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción.

FDN: Financiera de Desarrollo Nacional

ICDR: Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje

INTERVENTORÍA: Epsilon 4G.

INVIAS: Instituto Nacional de Vías.

IT: Tecnologías de la Información

ITS: Sistemas Inteligentes de Transporte

OBRAS DE PUNTAJE ADICIONAL: Son las mismas Obras de Puntaje Especial contenidas en el Capítulo V, Sección 5.3 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

ODT: Obras de Drenaje Transversal

OPEX: *Operating Expenditure.*





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

PAGA: Programa de Adaptación de la Guía Ambiental.

PGSC: Plan de Gestión Contractual.

PMA: Plan de Manejo Ambiental

PROYECTO: Autopista al Mar 1.

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias

PTARD: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

RRHH: Recursos Humanos.

U.F.: Unidad Funcional.



3. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2022

El 2022 fue un año de muchos retos para la Sociedad y cada uno de ellos ha sido superado gracias al esfuerzo y dedicación de todos los intervinientes del Proyecto. La Sociedad logró concluir con éxito la Fase de Construcción y cumplir con sus obligaciones contractuales coordinando de todas las Áreas que la conforman, caracterizándose por ser una Sociedad interdisciplinaria donde prima la colaboración armónica entre las partes que la integran, de ahí que el resultado sea muy exitoso en todas las gestiones que, por exigencia del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 suscrito con la ANI, se deben desarrollar.

Por consiguiente, se presenta a continuación un informe del ejercicio realizado por cada Área dentro del ámbito de su competencia.

4. ÁREA JURÍDICA

Durante el transcurso del año 2022, el Área Jurídica se enfocó en atender y dar su apoyo de manera transversal a la Sociedad, y en especial desarrolló sus funciones para atender y dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 suscrito con la ANI, con los Contratos de Crédito suscrito por la Sociedad con los Prestamistas Locales e Internacionales, e incluso para que la Sociedad desenvuelva sus actividades naturales en desarrollo de su Objeto Social.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica en cada uno de los asuntos de su competencia:

4.1 Cumplimiento del Contrato de Concesión No. 014 de 2015:

Durante el transcurso del año 2022, el Área Jurídica se enfocó en atender y dar su apoyo, entre otras cosas, respecto de las obligaciones principales del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 con el objetivo de dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica respecto al cumplimiento contractual, los cuales se encuentran ordenados de manera cronológica, así:



<p>Otrosí Transaccional No. 9 al Contrato de Concesión</p>	<p>El 7 de marzo de 2022 se suscribió entre la ANI y el Concesionario el Otrosí No. 9 que corresponde, principalmente, a un acuerdo transaccional que buscó compensar unas obras derivadas de solicitudes de la Comunidad con un cambio de diseño solicitado por el Concesionario.</p>
<p>Acta de Terminación Unidad Funcional 1</p>	<p>El 30 de junio de 2022 la ANI, la Interventoría y el Concesionario suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, que corresponde a la vía que conduce del Túnel de Occidente a San Jerónimo.</p>
<p>Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión</p>	<p>El 4 de agosto de 2022 se suscribió entre la ANI y el Concesionario el Otrosí No. 10 que corresponde, principalmente, a un acuerdo entre las partes para aclarar las características Geométricas y Técnicas respecto del revestimiento y recubrimiento del nuevo tubo del Túnel de Occidente, y regular la instalación, operación y mantenimiento de los paneles vitrificados. Igualmente se modifica la manera de medir el Indicador E23 sobre los elementos estructurales del Túnel.</p>
<p>Acta de Terminación Unidad Funcional 2</p>	<p>El 22 de septiembre de 2022 la ANI, la Interventoría y el Concesionario suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, que corresponde a la vía que conduce de San Jerónimo a Cañasgordas.</p>
<p>Acta de Terminación Unidad Funcional 3</p>	<p>El 14 de octubre de 2022 la ANI, la Interventoría y el Concesionario suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, que</p>



	corresponde al segundo tubo del Túnel de Occidente.
Otrosí No. 8 al contrato de Concesión	El 11 de agosto de 2021 se suscribió el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión con el fin de, en términos generales, (i) modificar favorablemente los asuntos relativos al pago de la retribución de conformidad con la disponibilidad predial, (ii) modificar el proceso de verificación de Unidades Funcionales y, (iii) modificar asuntos relativos a la gestión y adquisición predial.

4.2 Aspectos Societarios:

Ahora bien, en cuanto a los aspectos societarios, se destacan las siguientes gestiones que han resultado relevantes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, así:

Nombramiento del Revisor Fiscal y ratificación del Auditor Externo	El pasado 31 de marzo de 2022, la Asamblea General de Accionistas, en su reunión No. 40, nombró a PricewaterhouseCoopers Contadores y Auditores S.A.S. como Revisor Fiscal de la Sociedad y ratificó a A&CO como Auditor Externo de la Sociedad.
Aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial	El pasado 13 de mayo de 2022, la Junta Directiva de la Sociedad en su reunión No. 81 aprobó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en cumplimiento de la Circular 100-000011 del 9 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades. Dicha Política tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción y de soborno transnacional a los que se puede ver expuesta la Sociedad en el desarrollo de su objeto social.



	<p>En la misma reunión se nombró a Paula Caballero Ruiz como Oficial de Cumplimiento de dicha Política.</p>										
<p>Nombramiento de Gerente General</p>	<p>El pasado 25 de abril de 2022, la Asamblea de Accionistas, en su reunión No. 42, designó y nombró a Santiago Erans Piqueras como Gerente General de la Sociedad teniendo en cuenta que el Accionista Sacyr decidió nombra a Jesús Rodríguez Robles (hasta ahora Gerente General de la Sociedad) como Director País de Sacyr Concesiones Colombia.</p>										
<p>Cambio de miembro del Comité Directivo y de Auditoría designado por Sacyr</p>	<p>El pasado 13 de mayo de 2022, la Junta Directiva de la Sociedad en su reunión No. 88 aprobó la designación de Jesús Rodríguez Robles como miembro del Comité Directivo y de Auditoría. De esta manera, los Comités quedarán conformados como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="824 1066 1380 1323"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Representación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andrés López</td> <td>Independiente</td> </tr> <tr> <td>Christian Sadleder</td> <td>Strabag</td> </tr> <tr> <td>Jesús Rodríguez Robles</td> <td>Sacyr</td> </tr> <tr> <td>Luis Fernando Carrillo</td> <td>Concay</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Representación	Andrés López	Independiente	Christian Sadleder	Strabag	Jesús Rodríguez Robles	Sacyr	Luis Fernando Carrillo	Concay
Nombre	Representación										
Andrés López	Independiente										
Christian Sadleder	Strabag										
Jesús Rodríguez Robles	Sacyr										
Luis Fernando Carrillo	Concay										
<p>Nombramientos y remociones de miembros de Junta Directiva</p>	<p>El 8 de agosto de 2022, en la reunión No. 44 de la Asamblea General de Accionistas, fueron aprobados los siguientes cambios en la Junta Directiva de la Sociedad:</p> <p>(i) remover al señor James Weiss, quien se encuentra registrado como Miembro Principal de la Junta Directiva en el primer renglón y, en su lugar, nombrar al señor Christian Sadleder. Adicionalmente, nombrar en el cargo de</p>										



	<p>Miembro Suplente en el primer renglón el señor Jairo Camilo Zamora;</p> <p>(ii) remover al señor Fernando Ruiz de la Torre, quien se encuentra registrado como Miembro Principal de la Junta Directiva en el cuarto renglón y, en su lugar, nombrar a Jesús Rodríguez Robles.</p> <p>(iii) remover al señor Félix Corral, quien se encuentra registrado como Miembro Suplente de la Junta Directiva en el cuarto renglón y, en su lugar, nombrar al señor Leopoldo Pellón Revuelta.</p> <p>(iv) remover al señor Leopoldo Pellón Revuelta, quien se encuentra registrado como Miembro Principal de la Junta Directiva en el quinto renglón y, en su lugar, nombrar al señor Carlos Alberto Rosado.</p>
<p>Nombramiento de Gerente General</p>	<p>El pasado 28 de octubre de 2022 la Asamblea de Accionistas, en su reunión No. 45, designó y nombró a Henry Guerrero García como Gerente General de la Sociedad.</p>

4.3 Actividad Litigiosa:

Las obligaciones litigiosas de la Concesionaria continuaron con total normalidad y fueron atendidos de forma diligente y eficaz todos los requerimientos que fueron presentados por las Autoridades Administrativas, además de las Demandas, Acciones de Tutelas, Querellas y Audiencias de Conciliación (prejudiciales y extrajudiciales) a las que la Sociedad ha sido vinculada.

A continuación, el Departamento Jurídico de la Concesionaria presenta un informe resumido de los principales temas litigiosos a los que se ha visto avocada la Sociedad.



4.3.1 Tribunal De Arbitraje Internacional – Unidad Funcional 2

Es de resaltar que en el 2020 se dio inició al **TRIBUNAL DE ARBITRAJE INTERNACIONAL** por medio del cual se pretende debatir el alcance de las obligaciones que debe desarrollar esta Concesionaria en la Unidad Funcional 2 del Proyecto, específicamente en el Sector 2.2. En ese orden de ideas, y como fue informado en los Informes de Gestión pasados, la Sociedad radicó ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje – ICDR una Notificación de Arbitraje en contra de la ANI, con fundamento en los siguientes hechos:

1. Durante el proceso de selección de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, el Concesionario ofreció, como Obras de Puntaje de Adicional, la rehabilitación de la estructura de pavimento entre el PK66 al PK81 y de la carpeta de rodadura entre el PK81 y PK91, dentro del sector comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas (Subsector 2 de la Unidad Funcional 2).
2. Dicho tramo debía ser entregado al Concesionario en condiciones tales que, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en lo que refiere al sector descrito, únicamente requiriera la ejecución de actividades de Operación y Mantenimiento.
3. Por tal motivo, la obligación contraída por la Concesionaria en lo que en materia de rehabilitación de la estructura de pavimento se refiere, se ciñe al concepto rehabilitación del Apéndice Técnico 1. Por lo anterior, la Concesionaria, de acuerdo con lo contemplado en la Sección 5.3. del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, se encontraba obligada únicamente a realizar las actividades de rehabilitación pactadas y específicas.
4. Dichas obras, a pesar de haber sido ejecutadas por el Concesionario de acuerdo con el alcance ya expuesto y de haber sido recibidas a satisfacción por la Interventoría, presentaron fallas sin que su causa resulte imputable al Concesionario.
5. De lo anterior se colige que, con el alcance de las actividades particulares de rehabilitación en la Unidad Funcional 2, Subsector 2.2. en cuanto a las Obras de Puntaje Adicional que fueron definidas por la ANI en el proceso de selección y ofertadas por los proponentes y que resultaron determinantes para otorgar el puntaje adicional, no es posible -ni nunca lo fue- dar cumplimiento a los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 4, en tanto el Subsector 2.2 de la Unidad Funcional 2 entregado por la ANI al Concesionario nunca tuvo las condiciones requeridas para la ejecución de las actividades denominadas como “Obras de Factor de Calidad”.



6. Además de la imposibilidad de dar aplicación al Apéndice Técnico 4 respecto de los Indicadores, tampoco es posible medir el cumplimiento de los Indicadores aplicables a un Tramo de Control.
7. En este sentido, se evidenció que la ANI no entregó al Concesionario el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2, en la que habrían de ejecutarse las Obras de Puntaje Adicional, en condiciones que permitieran que, una vez ejecutadas las actividades de Operación y Mantenimiento (en toda el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2) y de rehabilitación con el alcance particular y específico requerido por la ANI y cumplido por el Concesionario, se pudiera cumplir con los Indicadores de Tramo de Control consagrados en el Contrato de Concesión, condición que a la voz de los pliegos de condiciones y del Contrato de Concesión debía tener el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2.

En este sentido, las pretensiones de la Concesionaria en el proceso consisten, en términos generales, en que (i) se declare que la oferta de la Concesionaria en la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 consistió en la ejecución, únicamente, de actividades de Operación y Mantenimiento en el Tramo de Control, en cuanto al Subsector 2 de la Unidad Funcional 2, sin perjuicio de la ejecución de las Obras de Puntaje Adicional; (ii) se declare que, de conformidad con la oferta del Concesionario en la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, las obras denominadas de “Factor de Calidad” debían ser ejecutadas por la Concesionaria en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 2, de acuerdo con su alcance previsto en el Anexo 19 de la oferta del proceso de selección y sin alterar y/o modificar la condición de Tramo de Control de este Subsector; (iii) se declare que, según lo dispuesto en la Sección 3.3. de la Parte Especial del Contrato de Concesión, la intervención prevista para el tramo comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cativo del Subsector 2 de la Unidad Funcional 2 corresponde únicamente a actividades de Operación y Mantenimiento; (iv) se declare que la ANI incumplió el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 al entregar al Concesionario el tramo comprendido entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas (PR 6+735 de la Ruta 6204 al PR 59+600 de la Ruta 6203) sin que dicho tramo cumpliera con las características, condiciones y especificaciones propias de un Tramo de Control, y; (v) se declare que a las actividades ejecutadas en el tramo comprendido entre Cativo y Cañasgordas (PR 66+000 de la Ruta 6203 al PR 91+000 de la Ruta 6203) en el Subsector 2 de la Unidad Funcional 2 le son aplicables los Indicadores de Operación y Mantenimiento de la Etapa Preoperativa contenidos en el Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 durante la totalidad del plazo del Contrato de Concesión.

Por su parte, el pasado 23 de octubre de 2020 la ANI dio respuesta a la notificación de arbitraje, en términos generales, en los siguientes términos:



1. El Concesionario aceptó las condiciones definitivas del proceso de selección al realizar la manifestación de interés.
2. La construcción de vías constituye una obligación de resultado.
3. No existe ninguna variación contractual que permita predicar la inaplicabilidad de la Tabla No. 5 del Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión, de manera que su cumplimiento fue criterio determinante para la escogencia del proponente.
4. Desde el proceso de selección el Concesionario conocía el estado de la vía en el sector de la Unidad Funcional 2.2.
5. El Concesionario desconoce sus propios actos porque de manera libre y voluntaria accedió a ofertar las obras de factor de calidad, obligándose a cumplir con los Indicadores y estándares de calidad exigidos y ahora pretende desconocerlas.
6. Las intervenciones realizadas por el Concesionario no son suficientes para cumplir con las especificaciones exigidas en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.
7. Ni la Interventoría ni la ANI han recibido las obras de puntaje adicional a satisfacción, tan es así, que la Interventoría realizó una solicitud de directrices frente a los mecanismos contractuales para exigir la calidad de las obras de puntaje adicional
8. Las fallas de la Unidad Funcional 2.2. son imputables al Concesionario, en tanto es su obligación dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico No. 4, específicamente en la Tabla No. 5.

Para fines ilustrativos se aclara que la Unidad Funcional 2 es la vía que va desde San Jerónimo a Cañasgordas y, particularmente, el Subsector 2.2. corresponde al siguiente:



- ✓ Tramo Santa Fe – Cativo (rojo)
- ✓ Tramo Cativo – Cañasgordas – Factor de Calidad – Obras de Puntaje Adicional (amarillo)



Los principales hechos que han acontecido en el transcurso de este procedimiento pueden ser resumidos de la siguiente manera, en su orden cronológico, así:

- 1 de septiembre de 2020** La Sociedad presentó ante el ICDR el Memorial de Demanda.
- 23 de septiembre de 2020** El ICDR designó el equipo administrativo compuesto por un Vicepresidente y una Directora que, a saber, son Luis Martínez y Ana Lombardía.
- 26 de octubre de 2020** La ANI allegó al Tribunal su Memorial de Contestación.
- 3 de febrero de 2021** Se designaron los tres (3) árbitros, que corresponden a las siguientes personas: Cristina Fabian (abogada), Cecilia Flores Rueda (abogada) y Giselle Leonardo (abogada e ingeniera civil).
- 1 de marzo de 2021** Se realizó la Audiencia Preliminar en la que se llegaron a los siguientes acuerdos: (i) la ley aplicable para definir la controversia será la colombiana y el Contrato de Concesión, (ii) la ley procedimental aplicable será la dispuesta por la ICDR.

En dicha Audiencia, se expusieron los motivos de controversia respecto a la internacionalidad de la jurisdicción; la ANI



consideró que la jurisdicción del Tribunal debía ser Nacional, mientras que esta Sociedad expuso sus argumentos respecto a que debe ser jurisdicción Internacional en tanto se cumplen con los presupuestos de ley para ello. De tal suerte, se llegó a un acuerdo entre las Partes respecto a la bifurcación del proceso para realizar un procedimiento preliminar en el que el Tribunal debiera definir sobre si acepta o no la jurisdicción internacional y otra posterior en la que se adelante el procedimiento en cuanto al fondo del asunto objeto de la controversia.

- 5 de marzo de 2021** El ICDR aceptó el cronograma propuesto por las Partes.
- 24 de marzo de 2021** La Sociedad radicó el Memorial relativo a la Jurisdicción del Arbitraje.
- 14 de abril de 2021** Se radicó la respuesta de la ANI al Memorial de Jurisdicción.
- 29 de junio de 2021** El ICDR notificó la Orden Procesal No. 3 por medio de la cual el Tribunal declara concluida la Audiencia para la etapa de Jurisdicción.
- 30 de agosto de 2021** Esta Sociedad fue notificada por el ICDR del **Laudo sobre la Jurisdicción (Orden sobre Jurisdicción)** por medio del cual el Tribunal definió que la controversia y el Tribunal corresponde a uno de jurisdicción Internacional por afectar los intereses del comercio internacional conforme lo establecido en el literal (c) del Artículo 62 de la Ley 1563 de 2012. Los principales argumentos se resumen así:
- La controversia afecta los intereses del comercio internacional pues, aunque no existe una definición legal del término “*intereses del comercio internacional*”, lo cierto es que la jurisprudencia y la doctrina sí son claros en que dicho término se refiere a una transferencia de bienes, servicios o capitales a través de fronteras de dos o más países o Estados, presupuesto que se da como probado en el caso objeto de controversia.



- El Tribunal coincidió con la posición de esta Concesionaria en que los recursos del Contrato involucran una serie de transacciones a nivel local e internacional pues, por un lado, el Concesionario tiene una participación accionaria extranjera y, por otro, la resolución del Tribunal afectará a los prestamistas extranjeros involucrados en el Proyecto.
 - ✓ Dos de las empresas que integran la mayoría de las acciones de esta Sociedad son extranjeras.
 - ✓ La financiación de esta Sociedad de largo plazo involucra a diversas entidades financieras extranjera.

23 de septiembre de 2021 Se realizó la Segunda Audiencia sobre la conducción del proceso.

28 de septiembre de 2021 El ICDR aceptó el cronograma propuesto por las Partes para esta segunda parte del proceso.

1 de octubre de 2021 La Sociedad presentó ante el ICDR el Memorial de “Reforma” a la Demanda.

7 de octubre de 2021 La ANI radicó ante el ICDR un Memorial mediante el cual cuestiona las pruebas solicitadas y aportadas por la Sociedad en su Memorial de Demanda

12 de octubre de 2021 La Sociedad respondió dicho Memorial desestimando los argumentos de la ANI.

2 de noviembre de 2021 El ICDR programó una reunión entre las Partes a efectos de que cada una expusiera sus puntos respecto de la controversia surgida a raíz del Memorial radicado por la ANI respecto de las pruebas; así, la ANI afirmó que la intención de las partes era presentar los testimonios de manera escrita (transcribiéndolos) dentro del Memorial de Demanda, mientras que la posición de esta Sociedad fue la de ratificarse en que esa nunca fue la intención de las Partes sino que existe una etapa procesal



particular de Audiencia Oral para que los mismos puedan desarrollarse espontáneamente (pero no de manera escrita).

- 9 de noviembre de 2021** Mediante al Orden Procesal No. 5 del 09.11.21 el ICDR definió que es generalmente aceptado que los testimonios se acompañen con la Demanda de manera escrita para que después, si así se solicita, se realice la correspondiente Audiencia. Para eso otorgó un plazo a esta Sociedad para presentar dicho alcance.
- 10 de diciembre de 2021** La Sociedad radicó el alcance al Memorial de Demanda y radicó ante el ICDR el Memorial por el que presentó sus testimonios de manera escrita.
- 9 de marzo de 2022** La ANI presentó su contestación al Memorial de Demanda.
- 12 de julio de 2022** La sociedad radicó el Dictamen Pericial Legal de Contradicción.
- 8, 9 y 10 de noviembre de 2022** Se llevaron a cabo las Audiencias Probatorias.
- 25 de noviembre de 2022** Presentación de los Memoriales Finales (Alegatos de Conclusión) por ambas Partes.
- 30 de enero de 2023** Fecha prevista para para la emisión del Laudo Arbitral.
- 3 de febrero de 2023** Fecha prevista para la presentación de las solicitudes de las Partes de aclaraciones y/o complementaciones del Laudo Arbitral.
- 13 de febrero de 2023** Fecha prevista para la emisión de la resolución de la solicitud de aclaraciones y/o complementaciones presentadas por las Partes.



4.3.2 Eventos Eximentes De Responsabilidad

Durante el año 2022 la Concesionaria presentó ante la ANI – liderado por el Departamento Jurídico de la Sociedad –, enmarcándose en las disposiciones contenidas en el Contrato de Concesión para dichos propósitos, un total de dos (2) Eventos Eximentes de Responsabilidad, los cuales se exponen, en términos generales, de la siguiente manera:

1. [Evento Eximente de Responsabilidad derivado de las serias alteraciones del orden público provocadas por el Paro Armado Nacional decretado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia el 5 de mayo de 2022:](#)

En cumplimiento de lo dispuesto en las Secciones 1.62 y 14.2 (c)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión la Sociedad notificó a la ANI y a la Interventoría la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de las serias alteraciones de orden público que se presentaron en el territorio colombiano (incluyendo el Departamento de Antioquia y los municipios en los que se ejecuta el Proyecto) como consecuencia del Paro Armado iniciado, al parecer, por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (“AGC”) y que generó un impacto directo en la correcta ejecución contractual y en una posible afectación en el Plan de Obras, configurando, desde el 5 de mayo de 2022, la ocurrencia y materialización de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) que fue presentado ante la ANI el pasado 18 de mayo de 2022, mediante comunicación con radicado No. 20220518001343.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las alteraciones de orden público derivadas del Paro Armado decretadas por las AGC corresponden a unos hechos que son ajenos a la responsabilidad de la Concesionaria, se alegó dentro de la Notificación, la configuración del EER en virtud del cumplimiento de sus requisitos constitutivos, así:

- ✓ Existe un evento, circunstancia o combinación de eventos fuera del control razonable de la Concesionaria. Las causas que generan el EER devienen de un hecho notorio constituido por las afectaciones del orden público en el territorio colombiano y en el Departamento de Antioquia que ocasionaron enfrentamientos armados, bloqueos de vías e incineración de vehículos en el corredor vial que impidieron continuar con las obligaciones contractuales a cargo de la Concesionaria. Este hecho notorio obedece a un evento de fuerza mayor externo, irresistible e imprevisible para la Concesionaria.
- ✓ Las alteraciones del orden público causadas por el Paro Armado decretado por las AGC afectaron de forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del



Contrato de Concesión entre el 5 y el 16 de mayo de 2022. Lo anterior, en tanto la Concesionaria y el Consorcio Constructor tuvieron que suspender por dicho periodo de tiempo de manera definitiva y permanente la presencia de su personal administrativo y operativo en las Áreas de Influencia del Proyecto por razones de seguridad e interrumpir, por consiguiente, la ejecución de labores constructivas en los diferentes frentes de obra y el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento a lo largo del corredor vial.

- ✓ La Concesionaria ha realizado todos los actos razonablemente posibles en su órbita de competencia y capacidad para mitigar los efectos del EER pues realmente evitar su ocurrencia escapa completamente al control de la Concesionaria.
- ✓ Los hechos de fuerza mayor, como la alteración del orden público, desde ningún punto de vista pueden ser imputables a la Concesionaria en la medida en que esta ha desplegado su mejor esfuerzo para lograr el efectivo cumplimiento de sus obligaciones contractuales, pero, a pesar de la mayor diligencia que el Concesionario haya podido tener en su actuar, la alteración del orden público derivada del Paro Armado decretado por las AGC ha producido efectos adversos en todo el territorio nacional y en el Departamento de Antioquia en detrimento de la ejecución del Proyecto.
- ✓ La Concesionaria no tenía la posibilidad de conocer de antemano, prever, anticipar, representarse o, al menos, inferir que el país atravesaría una situación tan grave de orden público, ni podía anticipar los efectos que ello ocasionaría en el Departamento de Antioquia, ni en Colombia y mucho menos sobre la ejecución del Contrato de Concesión, configurándose entonces con toda evidencia la imprevisibilidad del EER.

Aun cuando se dan todos los requisitos dispuestos para el reconocimiento del EER y aunque la Sociedad cumplió con todos los requerimientos dispuestos en el Contrato de Concesión para el reconocimiento del mismo, así como con la presentación de los Informes Semanales y la Notificación del cese del Periodo Especial, hasta el momento de redacción del presente Informe de Gestión la ANI aún no se ha pronunciado sobre el reconocimiento del EER.

2. [Evento Eximente de Responsabilidad derivado del derrumbe presentado sobre el Puente “El Sapo” ubicado en el PR 17+800 del Subsector 1 de la Unidad Funcional 2:](#)

Con fundamento en lo dispuesto en las Secciones 1.62, 1.71 y 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, se notificó el 14 de diciembre de 2022 a la ANI y a la Interventoría del Proyecto, la ocurrencia de un EER por Fuerza Mayor, habida cuenta que, desde el 25 de octubre de 2022 se



empezaron a presentar desprendimientos en masa respecto del talud ubicado en el PR 17+800 que obligaron a la Concesionaria al cierre de la calzada existente (sentido Santa Fe de Antioquia – Medellín) entre el PR 17+400 y el PR 18+100 y a la suspensión de actividades de remoción del material, en tanto no era posible garantizar las condiciones de seguridad idóneas y necesarias para que el personal de la Concesionaria pudiera restablecer las condiciones de la vía ante la caída permanente de rocas sobre el corredor vial.

Tal circunstancia ocasionó que la Concesionaria, el 27 y el 28 de octubre de 2022, se viera abocada a reportar el evento como contingencia ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (“ANLA”) y a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (“Corantioquia”) – respectivamente –, y solo pudiera evidenciar hasta el 29 de noviembre de 2022 - una vez las condiciones se tornaron seguras - que ante el considerable volumen de material desprendido del talud sobre el Puente “El Sapo” ubicado en el PR 17+800, este sufrió graves daños estructurales que, por consiguiente, afectan de manera sustancial y adversa la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales a cargo de la Concesionaria y relacionadas con la Operación y el Mantenimiento del Subsector 1 de la Unidad Funcional 2 entre el PR 17+400 y el PR 18+100, hasta tanto no se ejecuten y culminen todas las intervenciones que permitan el correcto funcionamiento del Puente “El Sapo”.

Los hechos que motivan el EER derivan principalmente del fuerte periodo de precipitaciones extraordinarias que ha traído el Fenómeno de la Niña y que ha sido reconocido por el Gobierno Nacional como una situación de desastre en todo el territorio nacional mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022 al ser *“un evento meteorológico extremo que afecta de forma desmedida a grandes sectores de la población”*; todo lo cual, aunado a la inestabilidad antecedente del talud ubicado en el PR 17+800, ha provocado la ocurrencia de un EER en tanto las circunstancias acontecidas escapan al control razonable de la Concesionaria pese a que, desde que tuvo conocimiento de los hechos, ha estado desplegando todas las acciones necesarias para mitigar el evento por cuanto estamos en presencia de una Fuerza Mayor; es decir, ante una circunstancia externa, imprevisible e irresistible en los términos del artículo 64 del Código Civil y de la configuración de los elementos exigidos por las Secciones referidas de la Parte General del Contrato de Concesión para la configuración de un EER.

A la fecha de presentación del presente Informe de Gestión, la Concesionaria no ha recibido ningún tipo de pronunciamiento por parte de la ANI o de la Interventoría sobre el reconocimiento del EER, a pesar de configurarse todos los requisitos exigidos y dispuestos en el Contrato de Concesión para proceder con tal reconocimiento.



4.3.3 Acciones Populares

En igual sentido, es preciso resaltar que la Concesionaria es actualmente Parte de tres (3) **ACCIONES POPULARES** en las que actúa como Demandada y/o Vinculada, las cuales se relacionan a continuación:

1. Acción Popular – Vía Santa Fe de Antioquia:

El 16 de junio de 2016, el Consejo de Estado vinculó a la Concesionaria y a la ANI – como actuales entidades administradoras de la vía que conduce del municipio de Medellín al municipio de Santa Fe de Antioquia - a un proceso de Acción Popular iniciado por la señora Patricia Elena Brand Garcés el 18 de mayo de 2012 en contra del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías (“INVIAS”) para reclamar, entre otros, la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público en donde se le exhorta a la Concesionaria a adelantar actividades de coordinación con la ANI (que es la Entidad condenada) para la adecuación, intervención y señalización de la Variante Medellín-Santa Fe de Antioquia-Urabá Antioqueño.

Al respecto, y como se informó en los Informes de Gestión pasados, de la revisión del expediente se concluyó que ninguno de los actos procesales que surgieron en el trámite de la Acción Popular fueron efectivamente notificados a la Sociedad; además, el Juez de instancia en ningún momento ordenó integrar en la *Litis* ni a la ANI ni a la Sociedad, de ahí que el primer acercamiento que se haya tenido sobre la Acción fuera únicamente hasta la notificación de la Sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado.

Por otro lado, del análisis de la vinculación que se hace a la ANI en el fallo en comento se encuentra una posible causal de nulidad por violación al debido proceso, ya que no se encontró evidencia de su vinculación dentro del trámite en el que resultó condenada, de allí que no haya tenido oportunidad de ejercer su legítimo derecho a la defensa y exponer sus alegatos en lo que hace relación a la entidad verdaderamente responsable de asumir los efectos de la Sentencia -ora la ANI ora el INVIAS-. Empero, y en tanto fue la ANI quien resultó condenada en la Acción Popular, es de su exclusiva competencia encauzar los mecanismos judiciales tendientes a hacer valer su derecho fundamental al debido proceso.

Dicho todo lo anterior, se determinó que la posición que debe asumir la Sociedad en relación con el fallo es la de facilitarle a la ANI el cumplimiento de este, teniendo como límite las condiciones de la relación contractual que existe entre las partes, esto es, el Contrato de Concesión No. 014 de 2015. Por lo tanto, con el fin de atender el llamado que hace el Consejo de Estado a la Sociedad, se enviaron



diferentes comunicaciones a la ANI manifestando la disposición para que se llevaran a cabo las actividades de coordinación que ésta estime necesarias, siempre y cuando no implique una mayor asunción de responsabilidades que las propias establecidas en el Contrato de Concesión.

No obstante, y a pesar de la posición tomada por Devimar respecto de la Sentencia en comento, el 30 de agosto de 2019 esta Sociedad fue notificada de un Incidente de Desacato promovido por la Parte Actora de la Acción Popular por el presunto desconocimiento de las órdenes formuladas por el Consejo de Estado en providencia emitida el 16 de junio de 2016. En consecuencia y en virtud del Incidente presentado, el Tribunal requirió la presentación de un informe que evidenciara el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la sentencia previamente referida. Así entonces, la Sociedad presentó el 11 de septiembre de 2019, y dentro del término de ley otorgado, el escrito de contestación a los requerimientos presentados en el Incidente de Desacato en los términos informados en los anteriores Informes de Gestión, y en el que principalmente se solicitó al Tribunal rechazar y/o desestimar la imposición de sanciones por desacato de la Acción Popular promovida y, a la fecha, el Consejo de Estado aún no ha emitido pronunciamiento formal sobre dicho asunto.

Aunado a lo anterior, la Sociedad fue notificada de (i) una Acción de Tutela el 3 de noviembre de 2021 e iniciada por la Accionante en el marco del proceso de Acción Popular y; (ii) un Incidente de Desacato igualmente promovido por la Accionante y notificado a la Sociedad el 11 de noviembre de 2021.

Pese a ello, se advierte que, si bien tanto la Acción de Tutela como el Incidente de Desacato busca el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Consejo de Estado el 16 de junio de 2016, lo cierto es que esta Sociedad, atendiendo cabalmente los términos judiciales determinados en el Incidente de Desacato y en la Acción de Tutela, brindó respuesta oportuna y expuso como línea de defensa principal que, (i) no es la llamada a adelantar las adecuaciones requeridas en razón a que no es la Entidad sobre quien recae directamente las órdenes allí determinadas; (ii) las intervenciones demandadas exceden las obligaciones y el alcance a cargo de esta Sociedad y dispuesto en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y; (iii) la Concesionaria no puede ser vinculada a un proceso que inició antes de su nacimiento a la vida jurídica y respecto del cual no ejerció sus prerrogativas al debido proceso y a la contradicción.

Finalmente se aclara que, a pesar de la debida diligencia desempeñada por esta Sociedad frente a este Asunto, no se ha proferido ningún tipo de decisión (de la cual tenga conocimiento Desarrollo Vial al Mar S.A.S.), tanto de los Incidentes de Desacato referenciados, como de la Acción de Tutela y, por consiguiente, dichos procesos aún se encuentran abiertos y en curso.



2. Acción Popular – Acceso Vereda Loma Hermosa:

El 23 de agosto de 2022, la Concesionaria fue notificada del traslado de la admisión de la Acción Popular instaurada por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Loma Hermosa en contra de la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura y que busca la adecuación de un acceso vehicular y peatonal a la Vereda Loma Hermosa, en tanto a juicio de los Accionantes, el acceso actualmente construido transgrede presuntamente los Derechos Colectivos a la seguridad pública, a la seguridad vial, al goce de un ambiente sano y al goce del espacio público, entre otros.

Así entonces, para ejercer la defensa de la Sociedad en este caso, se han adelantado las siguientes acciones:

- a. El 26 de agosto de 2022, la Concesionaria presentó un Recurso de Reposición en contra del Auto Admisorio de la Demanda y solicitó al Tribunal Administrativo de Antioquia la consecuente inadmisión de la Demanda, bajo el argumento de que, (i) existe una indebida escogencia del medio de control por parte de los Demandantes, toda vez que estos pretenden la realización de acciones y actividades que tienen como fundamento unos supuestos incumplimientos contractuales que no pueden ser debatidos en el marco de una Acción Popular y; (ii) la Demanda no cumple en debida forma con el numeral (f) del artículo 18 de la Ley 472 de 1998, al indicar direcciones de notificación erradas.
- b. El 1 de septiembre de 2022, el Tribunal corrió traslado de la Medida Cautelar contenida en la Demanda, consistente en la abstención por parte de la ANI de recibir y suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 (Sector donde se encuentra ubicado la Vereda Loma Hermosa), hasta tanto no se resolviera de fondo la Acción Popular. Ante ello, el 8 de septiembre la Concesionaria contestó la Medida Cautelar y solicitó al Despacho su correspondiente desistimiento, atendiendo a que, (i) dentro de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión no se encuentra ninguna relativa a intervenir la vía de acceso a la Vereda Loma Hermosa por parte de la Concesionaria, quién es un contratista del Estado y como su colaborador se rige por lo dispuesto en el Contrato de Concesión; (ii) no se avizora un daño a Derechos Colectivos que justifique el decreto de una Medida Cautelar como tampoco una puesta en peligro de los derechos invocados; (iii) no existe un nexo causal entre una acción u omisión de la Concesionaria u otra entidad, como tampoco del presunto daño contingente, en tanto se trata de una vía terciaria a cargo del Municipio y no



de la Nación, y menos de la Concesionaria; (iv) la Acción Popular no es el medio judicial idóneo para modificar el alcance de las obligaciones derivadas de un contrato de concesión ni para imponer obligaciones nuevas y; (v) en todo caso, la Medida Cautelar no es adecuada ni proporcional de cara a los hechos sobre los cuales versa la Acción Popular y las pretensiones allí ventiladas, generando con su decreto y práctica una lesión grave a los propios intereses del Estado.

- c. El 6 de octubre de 2022, el Tribunal Administrativo de Antioquia se pronunció frente al Recurso de Reposición presentado por la Concesionaria y frente a la Medida Cautelar requerida por los Accionantes. Así entonces, el Tribunal decidió no Reponer el Auto Admisorio de la Demanda por no encontrar probados elementos de juicio que permitan su rechazo y, aunado a ello, decidió negar la Medida Cautelar de los Accionantes por encontrarla improcedente y contraria al interés general al buscar la intervención directa en la ejecución del contrato de concesión.
- d. En virtud de lo anterior, la Concesionaria presentó el 24 de octubre de 2022 la Contestación a la Demanda y un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. En el escrito de Contestación, se argumentó cabalmente y con las pruebas suficientes para ello que no existe amenaza ni vulneración a los Derechos Colectivos indicados por los Accionante, entre otras cosas porque, (i) la vía de acceso a la Vereda Loma Hermosa, es una vía terciaria cuyo mantenimiento no corresponde a la Concesionaria sino al municipio de San Jerónimo, la cual no ha sufrido ninguna variación ni modificación en el tiempo con ocasión de las obras ejecutadas por la Concesionaria por el Proyecto Autopista al Mar 1 y; (ii) porque además, en este caso se está ante la presencia de un Hecho Superado, por cuanto la Concesionaria, en el marco de la Gestión Social del Proyecto y en atención a las solicitudes presentadas por la Comunidad, está actualmente adelantando las adecuaciones a la vía de acceso a la Vereda Loma Hermosa de conformidad con los requerimientos técnicos exigidos para ello y el alcance del Contrato de Concesión.

3. Acción Popular – Acceso Vereda Mestizal:

El 19 de septiembre de 2022, la Concesionaria fue notificada por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia de la Admisión de la Acción Popular instaurada por la señora Josefa Matilde Villa Rojas en calidad de Personera del municipio de San Jerónimo y del traslado de las Medidas Cautelares presentadas por la Accionante en el escrito de Demanda.



La Acción Popular busca el restablecimiento del acceso a la Vereda Loma Hermosa ubicada en el municipio de San Jerónimo, el cual se vio afectado por la inestabilidad de un talud intervenido para el desarrollo del Proyecto Autopista al Mar 1. A juicio de la Parte Actora, el estado del acceso vulnera presuntamente los Derechos Colectivos de la comunidad a la seguridad y la salubridad pública, a la prevención de desastres previsibles técnicamente, entre otros.

De tal suerte, para ejercer la defensa de la Sociedad en este caso, se han adelantado las siguientes acciones:

- a. El 22 de septiembre de 2022, la Concesionaria presentó un Recurso de Reposición en contra del Auto Admisorio de la Demanda y solicitó al Tribunal Administrativo de Antioquia la consecuente inadmisión de la Demanda, bajo el argumento de que, (i) existe una indebida escogencia del medio de control por parte de la Accionante, toda vez que esta pretende la realización de acciones y actividades que tienen como fundamento unos supuestos incumplimientos contractuales que no pueden ser debatidos en el marco de una Acción Popular y; (ii) la Demanda no cumple en debida forma con el numeral f del artículo 18 de la Ley 472 de 1998, al indicar direcciones de notificación erradas.
- b. Asimismo, el 27 de septiembre de 2022, la Concesionaria se pronunció sobre las Medidas Cautelares requeridas por la Parte Accionante y consistentes en la asunción por parte de la Concesionaria del pago de los arrendamientos de las familias ubicadas en la falla del talud y la habilitación de una vía de acceso vehicular segura y estable para el desplazamiento de los habitantes de la Vereda Mestizal. En este sentido, la Sociedad solicitó al Tribunal la inadmisión de las Medidas Cautelares, bajo el entendido de que las mismas, ya fueron adoptadas por la Concesionaria con anterioridad a su solicitud, con la finalidad de evitar cualquier riesgo y en aras de poder efectuar a cabalidad los desarrollos correspondientes en el curso normal de una obra, evitando así inconvenientes a la Comunidad.
- c. El 29 de septiembre de 2022, el Despacho decidió negar las Medidas Cautelares presentadas, aduciendo que la Parte Accionante no proporcionó la suficientes pruebas para probar el perjuicio inminente que se pretende proteger con estas y, en igual sentido, El 5 de octubre de 2022, el Tribunal Administrativo de Antioquia se pronunció frente al Recurso de Reposición presentado por la Concesionaria y decidió no Reponer el Auto Admisorio de la Demanda por no encontrar probados elementos de juicio que permitan su rechazo.



- d. Así las cosas, la Concesionaria presentó el 21 de octubre de 2022 la Contestación a la Demanda y un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. En el escrito de Contestación, se argumentó cabalmente y con las pruebas suficientes para ello que (i) el desprendimiento del talud que afectó el acceso a la Vereda Mestizal no devino por acciones u omisiones que hayan sido efectuadas por la Concesionaria o su Consorcio Constructor, sino por las fuertes y reiteradas precipitaciones que se han presentado en el sector por el Fenómeno de la Niña y a la obstrucción y alteración del drenaje intermitente o vaguada de la Vereda que no ha permitido el vaciado apropiado de las aguas lluvias; (ii) Desarrollo Vial al Mar S.A.S ha buscado siempre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Contrato de Concesión buscando garantizar los intereses y Derechos Colectivos de la comunidad de la Vereda Mestizal y; (iii) la Concesionaria ha actuado con la mayor diligencia posible, por cuanto ha trasladado a todas las familias afectadas, ha proporcionado apoyo y transporte continuo a toda la Comunidad y ya se encuentra adelantado todos los estudios y diseños necesarios para iniciar las intervenciones requeridas para la intervención del talud y la adecuación del acceso a la Vereda.

Finalmente, frente a este caso se resalta que el 26 de octubre de 2022 el Tribunal Administrativo de Antioquia fijó como fecha para celebrar la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el 5 de diciembre de 2022. No obstante, dicha Diligencia fue cancelada por el Despacho el 2 de diciembre de 2022, atendiendo a la indebida notificación que se realizó respecto del Auto que programó la Audiencia a una de las Entidades Vinculadas al Proceso. Por lo tanto, actualmente se está a la espera de que la Audiencia de Pacto de Cumplimiento sea reprogramada por parte del Tribunal.

De otro lado, a continuación es preciso referirnos de forma particular a algunas de las labores adelantadas por el Área Jurídica de Desarrollo Vial al Mar S.A.S. frente a su actividad litigiosa, así:

4.3.4 Conciliaciones

Durante el año 2022, la Sociedad fue convocada a tres (3) **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN** de naturaleza prejudicial relacionadas principalmente con diligencias que buscaban la obtención de pretensiones económicas relacionadas con (i) la supuesta responsabilidad civil extracontractual de la Sociedad con ocasión de accidentes de tránsito que tuvieron lugar en la vía concesionada; (ii) controversias derivadas de los presuntos perjuicios provocados por la construcción del Proyecto Autopista al Mar 1 y/o por el desarrollo de la Gestión Predial inherente al mismo.



Es pertinente dejar de presente que la Sociedad tuvo representación jurídica en todas y cada una de las Audiencias de Conciliación a las que fue convocada. Asimismo, cabe señalar que en todas las diligencias se brindó una defensa jurídica y técnica efectiva y se logró demostrar con el suficiente material probatorio la ausencia de responsabilidad en todas las Audiencias a las cuales fue convocada, razón por la cual no se presentó para ninguno de los casos una propuesta conciliatoria.

Finalmente, es importante resaltar que actualmente se encuentran pendiente de admisión dos (2) Solicitudes de Conciliación que ya fueron trasladadas a la Sociedad por las respectivas Partes Convocantes y a las cuales asistirá la Concesionaria con la diligencia requerida, una vez estas sean admitidas y la Sociedad sea formalmente notificada de las mismas.

A continuación, se presentan Gráficos que ilustran los resultados obtenidos en la atención de las Conciliación por parte de la Sociedad¹:



Gráfico No. 1

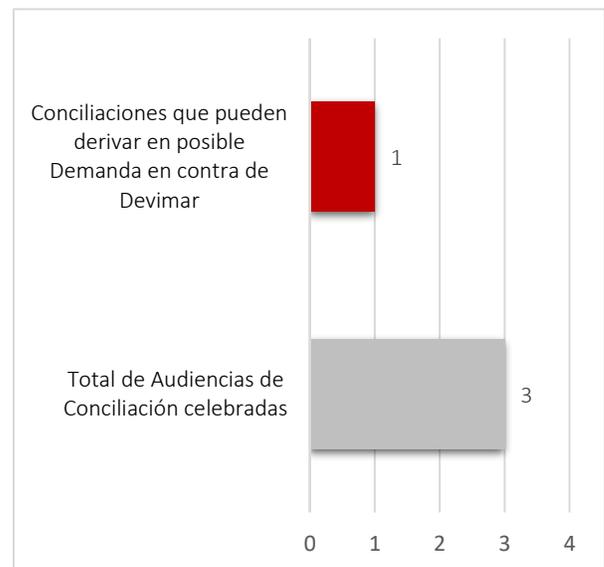


Gráfico No. 2

¹ El caso que se relaciona como posible Demanda en contra de la Sociedad, hace alusión a un Proceso Judicial que ya fue trasladado a la Concesionaria y que se encuentra en proceso de admisión por parte de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

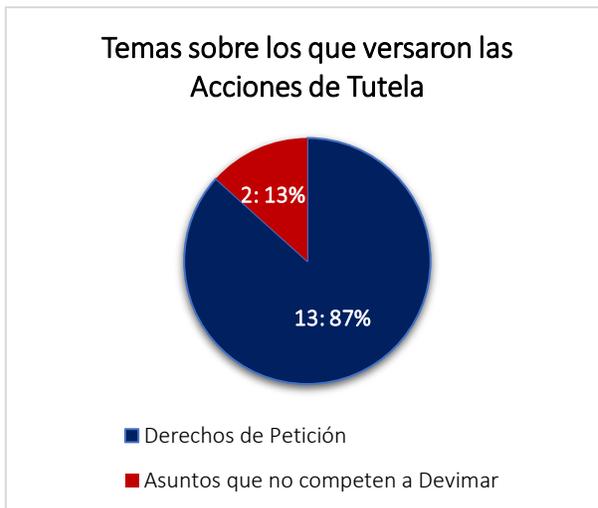


El resultado del Gráfico No. 2 significa que al haberse brindado una defensa jurídica por el Departamento Legal de la Sociedad en todos los procesos de Conciliación se lograron desestimar las pretensiones y hechos aducidos por las Partes Convocantes, lográndose de esa manera probar la ausencia de responsabilidad en las diligencias a las que asistió la Sociedad; razón por la cual, del universo completo de dichas Audiencias, solo una (1) de ellas puede terminar en una posible Demanda contenciosa en contra de la Concesionaria.

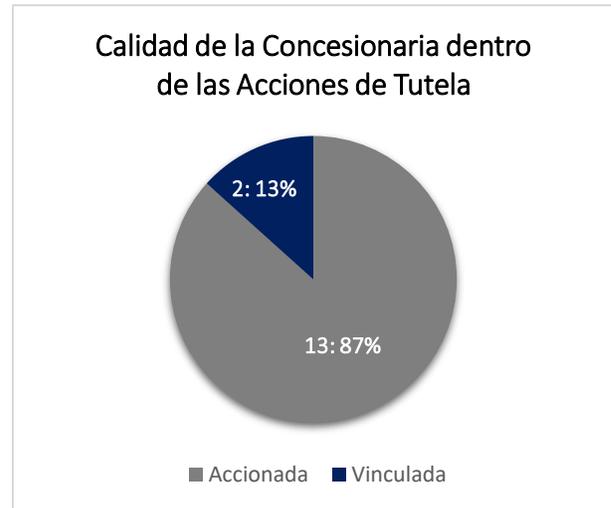
4.3.5. Acciones de Tutela

De otro lado, durante el año 2022 la Sociedad fue notificada de quince (15) **ACCIONES DE TUTELA** en las cuales fungió como Parte Accionada o Parte Vinculada y respecto de las cuales el Departamento Jurídico de la Concesionaria formuló, dentro del término establecido para ello, las respectivas contestaciones, impugnaciones, recursos y demás actuaciones que fueron necesarias para atender idóneamente las mismas.

Las Acciones de Tutela varían en su materia, por lo que se relacionan a continuación los elementos esenciales de cada una de ellas:

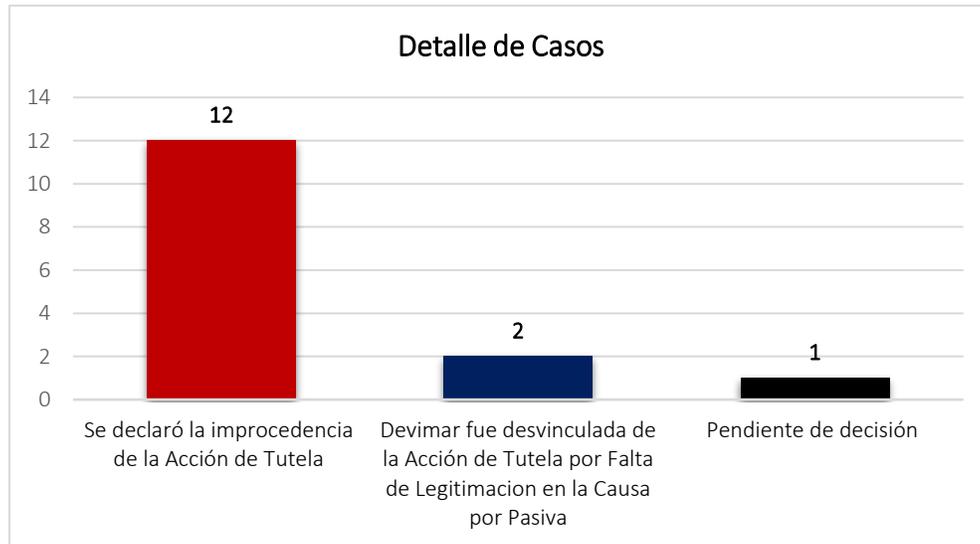


Gráfica No. 3.

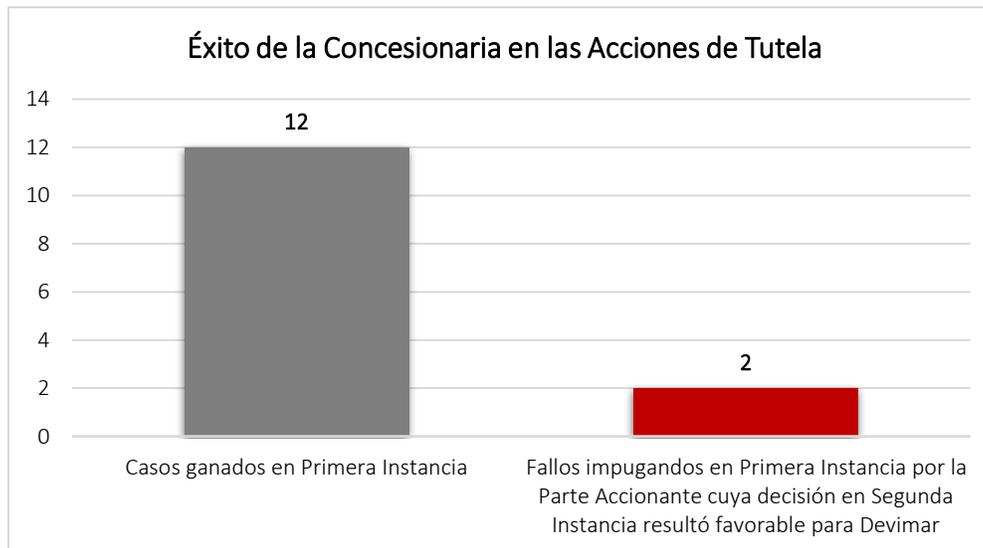


Gráfica No. 4.





Gráfica No. 5.



Gráfica No. 6.





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

De conformidad con lo expuesto en las anteriores Gráficas, se tiene entonces que del total de las Acciones de Tutela que fueron notificadas a Desarrollo Vial al Mar S.A.S. durante el 2022, en trece (13) fungió en calidad de Accionada, mientras que en dos (2) fungió como Parte Vinculada. Asimismo, de las quince (15) Acciones de Tutela, solo una (1) está pendiente de decisión y las catorce (14) restantes resultaron favorables para la Concesionaria ya sea en Primera – doce (12) casos – o en Segunda Instancia – dos (2) casos –; obteniendo, en consecuencia, un cien por ciento (100%) de efectividad en la defensa jurídica de la Sociedad.

4.3.6. Demandas

En igual sentido, es preciso indicar que durante el año 2022, la Concesionaria también fue notificada de (i) dos (2) **DEMANDAS DE ACCIÓN POPULAR** que buscan la adecuación de infraestructura en sectores particulares de las Veredas Loma Hermosa y Mestizal del municipio de San Jerónimo; (ii) una (1) **DEMANDA LABORAL** que busca la declaración de existencia de contratos laborales suscritos entre el Consorcio Mar 1 y los Demandantes, en donde la Concesionaria funge como Parte Vinculada y; (iii) cuatro (4) **DEMANDAS DE REPARACIÓN DIRECTA** relacionadas con accidentes de tránsito ocurridos en la vía concesionada, conforme se detalla a continuación:





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

DEMANDAS NOTIFICADAS A DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S DURANTE EL AÑO 2022			
Número de Proceso y hechos que lo originaron	Radicado del Proceso y Demandante(s)	Sede Judicial de conocimiento	Estado del Proceso
001-2022 Presuntos perjuicios derivados de un accidente ocasionado por colisión de motocicleta contra un camión que se encontraba estacionado en el corredor vial.	05001333302020210024700 Interpuesta por Leidy Rojas Muriel y Otros.	Juzgado Veinte Administrativo Oral de Medellín.	El 22 de marzo de 2022, la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda, además de un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros y el señor William Santa Gallo (conductor del camión que se encontraba estacionado en la vía para el momento de los hechos). A la fecha, el Proceso no ha tenido actuaciones adicionales.
001-2022 Reclamación suscitada por un accidente ocurrido en la vía, en donde la tractomula conducida por el Demandante sufrió perjuicios.	05001333300920220001400 Interpuesta por José Darío Cuellar Hernández.	Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín	El 27 de abril de 2022, la Sociedad presentó la Contestación de la Demanda y el correspondiente Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros. Actualmente el Juzgado se encuentra resolviendo las Excepciones Previas presentadas por las Partes Demandadas.





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>003-2022</p> <p>Reclamación suscitada por accidente ocurrido en la vía en donde dos vehículos colisionaron para evitar una malla que presuntamente invadió la calzada, proveniente de la ejecución de las labores de rocería desarrolladas por la Concesionaria.</p>	<p>05001400301620220042400</p> <p>Interpuesta por Sandra Yolima Betancurt Bustamante.</p>	<p>Juzgado Dieciséis Civil Municipal</p>	<p>El 28 de agosto de 2022, la Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda, el respectivo Llamamiento en Garantía a Nacional de Seguros y Sostenemos S.A. (Contratista de la Concesionaria encargada de la rocería del corredor vial para el momento de los hechos) y una solicitud de sentencia anticipada. Actualmente, se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte del Juzgado de las Excepciones Previas presentadas por la Parte Demandada.</p>
<p>004-2022</p> <p>Reclamación suscitada por los perjuicios derivados de un accidente de tránsito ocurrido en la vía presuntamente por la presencia de un hueco que se encontraba en la calzada.</p>	<p>05001333301620210032300</p> <p>Interpuesta por Yency Kateryn Acevedo Álvarez y Otros.</p>	<p>Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>El 24 de mayo de 2022, la Concesionaria radicó escrito de contestación a la Demanda y el Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. A la fecha, no se ha recibido ningún tipo de pronunciamiento adicional por parte del Juzgado.</p>





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>005-2022</p> <p>Proceso Judicial que busca la declaración de existencia de contratos laborales suscritos entre el Consorcio Mar 1 y los Demandantes. La Concesionaria funge en el Proceso como Parte Vinculada.</p>	<p>05001310500420210008700</p> <p>Interpuesta por Adrián Mauricio Correa Vanegas y Otros.</p>	<p>Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín</p>	<p>La Sociedad fue notificada del Auto Admisorio de la Demanda el 14 de marzo de 2022 y procedió a contestar la misma el 29 de marzo de 2022. Con la radicación de la Contestación de la Demanda también se allegó Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros. A la fecha, no se ha recibido ningún tipo de pronunciamiento adicional por parte del Juzgado.</p>
<p>006-2022 - Acción Popular</p> <p>Proceso que busca la adecuación del acceso peatonal y vehicular a la Vereda Loma Hermosa del Municipio de San Jerónimo.</p>	<p>05001233300020220094600</p> <p>Interpuesta por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Loma Hermosa.</p>	<p>Tribunal Administrativo de Antioquia</p>	<p>El 24 de octubre de 2022, la Concesionaria contestó la Demanda y presentó un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A.</p>





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>007-2022 – Acción Popular</p> <p>Proceso que busca, entre otras cosas, el restablecimiento de la infraestructura afectada en la Vereda Mestizal por inestabilidad presentada en el talud que fue intervenido con ocasión del Proyecto.</p>	<p>05001233300020220108700</p> <p>Interpuesta por Josefa Matilde Villa Rojas en calidad de Personera del Municipio de San Jerónimo.</p>	<p>Tribunal Administrativo de Antioquia</p>	<p>El 21 de octubre la Concesionaria contestó la Demanda y presentó un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. La Audiencia de Pacto de Cumplimiento se encontraba en principio programada para el 5 de diciembre de 2022, pero la misma fue cancelada por parte del Juzgado. Se está a la espera de la reprogramación.</p>
---	---	---	---

Aunado a los Procesos Judiciales relacionados en precedencia y notificados a la Sociedad en el transcurso del año 2022, es importante señalar que la Concesionaria también continuó atendiendo los Procesos Judiciales que ya se encontraban en trámite y respecto de los cuales Desarrollo Vial al Mar S.A.S. actúa en calidad de Demandada y/o Vinculada. Estos Procesos se relacionan a continuación:

DEMANDAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE CUYA NOTIFICACIÓN ANTECEDE AL AÑO 2022			
Número de Proceso y hechos que lo originaron	Radicado del Proceso y Demandante(s)	Sede Judicial de conocimiento	Estado del Proceso
<p>002-2018</p> <p>Reclamación suscitada por los perjuicios derivados de un accidente de tránsito presuntamente ocurrido por una mancha de aceite en el corredor vial.</p>	<p>05001333300520180032200</p> <p>Interpuesta por Cristian Camilo Corrales Sánchez</p>	<p>Juzgado Quinto Administrativo Oral de Medellín.</p>	<p>La Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda con el respectivo Llamamiento en Garantía a Nacional de Seguros S.A. el 19 de enero de 2019.</p> <p>El 13 de julio de 2022, se celebró la Audiencia de Pruebas durante la cual se recibieron los testimonios</p>



			<p>requeridos por las Partes, se surtieron los interrogatorios correspondientes y el Juzgado requirió documentos adicionales de Liberty Seguros y el Ministerio de Salud para finalizar la práctica de pruebas. Una vez se terminen de practicar las pruebas, el Despacho deberá fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia de Alegatos de Conclusión.</p>
<p>002-2019</p> <p>Reclamación suscitada por los perjuicios presuntamente ocasionados por un accidente de tránsito que tuvo lugar por la caída de un árbol sobre el corredor vial concesionado.</p>	<p>05001 33 33 030 2019 00113 00</p> <p>Interpuesta por Patricia del Carmen López y Otros.</p>	<p>Juzgado Treinta Administrativo Oral de Medellín.</p>	<p>La Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda y el correspondiente Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. el 22 de agosto de 2019, aun cuando no fue formalmente notificada de la misma.</p> <p>El 29 de abril de 2022 se celebró la Audiencia de Pruebas en donde se recibieron los testimonios requeridos y se surtieron los interrogatorios correspondientes. Actualmente se sigue surtiendo la práctica de pruebas, resaltando que (i)</p>





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

			<p>el 24 de agosto de 2022, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia aportó el dictamen realizado respecto de la señora Patricia del Carmen López, el cual determinó que su pérdida de capacidad laboral, contrario a lo dicho en la Demanda (superior al 50%), corresponder realmente a 18.70% y; (ii) el 3 de octubre de 2022 el Tribunal Administrativo de Antioquia rechazó en segunda instancia una prueba pericial requerida por la Parte Demandante.</p>
<p>003-2019</p> <p>Indemnización por daños extracontractuales derivados de accidente de tránsito ocurrido cuando el conductor de una motocicleta impactó a una hidro compactadora de Conca y S.A.</p>	<p>05001333300720190008600</p> <p>Interpuesta por Luz Amparo Giraldo Restrepo y Otros.</p>	<p>Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>La Contestación de la Demanda fue presentada por la Concesionaria el 6 de noviembre de 2019, la cual fue acompañada con el respectivo Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A.S.</p> <p>Frente a este Proceso se resalta que el 21 de noviembre de 2022, la Universidad Nacional presentó el Dictamen Pericial requerido respecto del PMT que se tenía</p>



			<p>implementado en la vía para el momento del accidente en el cual falleció el señor Hernando de Jesús Restrepo. Ante esto, el 22 de noviembre de 2022, Devimar radicó ante el Juzgado una solicitud para citar al Perito a rendir interrogatorio con fines de contradicción y para que se otorgue a la Concesionaria una solicitud no menor a 30 días para aportar un dictamen de contradicción. Se está a la espera de pronunciamiento por parte del Juzgado.</p>
<p>004-2019</p> <p>Reclamación suscitada por un accidente ocasionado por la presencia de un presunto un bache en la vía, en el cual falleció la acompañante del conductor.</p>	<p>05001333300720190041000</p> <p>Interpuesta por Santiago Bedoya Rodríguez y Otros.</p>	<p>Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>La Sociedad presentó la Contestación de la Demanda y el respectivo Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A., el 31 de julio de 2020.</p> <p>Frente a este Proceso, se resalta que el 11 de octubre de 2022, se celebró la Audiencia Inicial del Proceso en la cual se decretaron todas las pruebas solicitadas por la Concesionaria y se requirió el testimonio del Representante Legal de la</p>





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

			Sociedad por parte de la Previsora. El Juzgado fijó el 19 y el 20 de abril de 2023 como las fechas para practicar los interrogatorios requeridos por las Partes.
005-2019 Reclamación suscitada por los daños extracontractuales derivados de un accidente de tránsito ocasionado por el presunto desprendimiento de una roca sobre el corredor vial.	05001333302920190046600 Interpuesta por César Julio Rúa Ortiz y Marly Solan Rúa Isaza.	Juzgado Veintinueve Administrativo Oral de Medellín	La Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda y el respectivo Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. el 31 de julio de 2020. Frente a este Proceso se tiene que el 28 de junio de 2022, el Juzgado notificó el traslado de las excepciones. Al respecto la Concesionaria solo tiene la obligación de descorrer las presentadas por Nacional de Seguro al Llamamiento en Garantía presentado por Desarrollo Vial al Mar S.A.S. en su contra, el cual ya fue descorrido desde el 3 de noviembre de 2020.
001-2020 Reclamación suscitada por los daños extracontractuales derivados de un accidente de tránsito	05001333300920200001100 Interpuesta por Patricia Eugenia Saldarriaga Valencia y Otros.	Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín	El 29 de octubre de 2020 la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda, el correspondiente Llamamiento en Garantía a Nacional de Seguros S.A. y los dictámenes periciales





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>ocasionado por el desprendimiento de rocas en el Sector Meloneras que causó la muerte del señor Javier Óscar Gómez.</p>			<p>que refuerzan la defensa jurídica de la Sociedad.</p> <p>Respecto de este Procesos se resalta que el 15 de febrero de 2022 se celebró la Audiencia Inicial, durante la cual se realizó el saneamiento de proceso, la fijación del litigio se declaró fallida la etapa conciliatoria y se decretaron las pruebas. El Juzgado determinó que la fecha para celebrar la Audiencia de Pruebas sería notificada por estados una vez se cuente con la respuesta a los oficios ordenados durante la Audiencia, la solicitud de aclaración, complementación del dictamen y la información de los correos electrónicos de las personas llamadas a declarar, todo lo cual aún continúa en trámite.</p>
<p>002-2020</p> <p>Reclamación suscitada por un accidente ocasionado por la presencia de un presunto un bache en la vía.</p>	<p>05001333301520200017200</p> <p>Interpuesta por David Esteban Cano Mejía y Otros.</p>	<p>Juzgado Quince Administrativo Oral de Medellín.</p>	<p>La Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda y el correspondiente Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. el 10 de marzo de 2021, aun cuando no fue</p>



			<p>formalmente notificada de la misma.</p> <p>Como novedad de este Proceso, se tiene que el 6 de septiembre de 2022 la Sociedad radicó la Contestación del Llamamiento en Garantía presentado por la ANI y admitido mediante Auto el 12 de agosto de 2022.</p>
<p>003-2020</p> <p>Reclamación suscitada por un accidente ocasionado por la presencia de un presunto un bache en la vía.</p>	<p>05001333300820200003000</p> <p>Interpuesta por Gustavo León Torres Monsalve.</p>	<p>Juzgado Octavo Administrativo Oral de Medellín</p>	<p>La Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda y el correspondiente Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. el 25 de febrero de 2021, aun cuando no fue formalmente notificada de la misma.</p> <p>Como novedad de este Proceso, se tiene que el 22 de noviembre de 2022 fue admitido mediante Auto el Llamamiento en Garantía presentado por la Concesionaria en contra de Nacional de Seguros S.A.S.</p>
<p>001 - 2021</p> <p>Reclamación suscitada por los presuntos</p>	<p>05001333302220210011400</p> <p>Interpuesta por María Olga Arenas Contreras y Otros.</p>	<p>Juzgado Veintidós Oral de Medellín</p>	<p>El 22 de junio de 2021, la Sociedad presentó al Juzgado la Contestación de la Demanda, la cual fue</p>





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

<p>perjuicios derivados de un accidente de tránsito ocurrido en el corredor vial, en donde un motociclista colisionó con un poste ubicado en la vía.</p>			<p>acompañada del respectivo Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A.</p> <p>Es de resaltar que este Proceso ya culminó todas sus etapas procesales. De tal suerte, el 26 de abril de 2022 el Juzgado profirió Sentencia mediante la cual desestimó todas las pretensiones de la Parte Actora condenándoles, en consecuencia, a asumir las costas y agencias en derechos del Proceso por una suma aproximada de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) de los cuales, en principio, le corresponden seis millones trescientos mil pesos (\$6.300.000) a la Concesionaria.</p> <p>No obstante, la Parte Demandante presentó Recurso de Apelación en contra de la Sentencia el 20 de mayo de 2022, el cual fue admitido el 5 de octubre 2022. En atención a ello, la Concesionaria radicó un escrito de oposición el 11 de</p>
--	--	--	---





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

			octubre de 2022 y actualmente se está a la espera de que el Tribunal Administrativo de Antioquia se pronuncie en Segunda Instancia sobre el Recurso presentado por los Demandantes.
002-2021 Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios ocasionados por la Concesionaria con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.	05001233300020210062400 Interpuesta por Ramón Eduardo Lopera Isaza.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia.	El 6 de abril de 2021, la Concesionaria fue notificada del traslado de la Demanda por el Apoderado de la Parte Demandante. La Demanda fue radicada en principio ante el Tribunal Administrativo de Antioquia pero este declaró la falta de competencia para conocer del asunto por lo que remitió el expediente a la Justicia Ordinaria. En tal sentido, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín remitió el expediente al Juzgado Primero del Circuito de Santa Fe de Antioquia para que asumiera conocimiento, sin que a la fecha la Concesionaria haya sido notificada de la admisión de la Demanda.
003-2021	05001333302720210013600	Juzgado Veintisiete Administrativo Oral de Medellín.	El 9 de julio de 2021, la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda



<p>Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios derivados de un accidente de tránsito ocurrido en el corredor vial, en donde una motociclista colisionó con un separador vial.</p>	<p>Interpuesta por Carolina Sánchez Montoya y Otros.</p>		<p>además del respectivo Llamamiento en Garantía. Sin embargo, la Parte Demandante radicó una reforma a la Demanda el 9 de agosto de 2021, la cual fue admitida por el Despacho el 8 de septiembre de 2022, razón por la cual la Sociedad presentó nuevamente la Contestación a la reforma de la Demanda el 28 de septiembre de 2022.</p>
<p>005-2021</p> <p>Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios ocasionados por la Concesionaria con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.</p>	<p>05001233300020210144200</p> <p>Interpuesta por Gloria Cecilia Serna.</p>	<p>Tribunal Administrativo de Antioquia.</p>	<p>El 2 de diciembre de 2021, la Concesionaria presentó la Contestación de la Demanda.</p> <p>Frente a este Proceso, es preciso advertir que se tenía previsto celebrar la Audiencia Inicial el 7 de septiembre de 2022. No obstante, la Parte Demandante solicitó al Juzgado en la misma fecha que se pronunciara sobre los Llamamientos en Garantía presentados por la ANI en contra de la Previsora y la Concesionaria. Los mencionados Llamamientos fueron admitidos y</p>





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

			oportunamente contestados por la Sociedad y la Previsora, y actualmente se encuentra pendiente que el Juzgado se pronuncie sobre el Llamamiento en Garantía formulado por la Previsora en contra de la Concesionaria.
006-2021 Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios ocasionados por la Concesionaria con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.	05001333302620210027700 Interpuesta por William de Jesús Jiménez Escobar	Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín	La Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda el 16 de diciembre de 2021. Como novedad de este Proceso, se tiene que la Concesionaria presentó el 23 de septiembre la Contestación al Llamamiento en Garantía presentado por la Previsora en su contra y admitido el 5 de septiembre de 2022.
007-2021 Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios ocasionados por la Concesionaria con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.	05001333300820210022000 Interpuesta por Guillermo José Muñoz Ochoa.	Juzgado Octavo Administrativo Oral de Medellín	El 25 de enero de 2022, la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda. Frente a este Proceso, se resalta que la Concesionaria contestó 23 de marzo de 2022, el Llamamiento en Garantía presentado por la ANI en su contra y admitido el 28 de febrero de 2022 y,



			adicionalmente, el Juzgado resolvió las excepciones previas presentadas por las Partes Demandadas el 25 de octubre de 2022.
008-2021 Reclamación suscitada por un accidente ocasionado por la presencia de un presunto un bache en la vía.	05001333300120210028700 Interpuesta por Edwin Alberto Herrera Mejía y Otros.	Juzgado Primero Administrativo Oral de Medellín	El 19 de julio de 2022, la Concesionaria radicó la contestación de la Demanda y presentó un Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. A la fecha, no se ha presentado ningún movimiento adicional en este Proceso.
009-2021 Reclamación suscitada por un accidente ocasionado por la presencia de un presunto un bache en la vía.	05001333301220210033100 Interpuesta por Jhon Edwin Ruales Chalarca	Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín	El 24 de enero de 2022, la Concesionaria presentó la Contestación a la Demanda y el correspondiente Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros S.A. Como novedad de este Proceso, se tiene que el 9 de agosto de 2022, la Concesionaria contestó el Llamamiento en Garantía formulado por la ANI en su contra. Ante esto, el 22 de agosto de 2022, el Juzgado notificó por conducta concluyente a la Concesionaria de dicho Llamamiento, por haberlo





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

			contestado sin haber sido notificada formalmente de su admisión.
010-2021 Reclamación suscitada por los presuntos perjuicios ocasionados por la Concesionaria con ocasión del desarrollo de la Gestión Predial del Proyecto Autopista al Mar 1.	05001333303120210036500 Interpuesta por Héctor Ovidio Arroyave y Otros.	Juzgado Treinta y Uno Administrativo Oral de Medellín	El 8 de marzo de 2022, la Concesionaria radicó la Contestación al Llamamiento en Garantía en contra de Nacional de Seguros. Frente a este Proceso, se resalta que la Parte Demandante reformó la Demanda, la cual fue admitida el 28 de septiembre de 2022 y contestada por la Sociedad el 19 de octubre de 2022. Adicionalmente, se tiene que el Juzgado admitió el Llamamiento en Garantía formulado por la Concesionaria, el 2 de noviembre de 2022.

En cuanto a los Procesos concluidos, se aclara que el Proceso Judicial derivado de la Demanda iniciada por el señor Carlos Daniel Vega Sepúlveda concluyó anticipadamente el 27 de enero de 2022, en tanto el Demandante y el Consorcio Mar 1 suscribieron un Contrato de Transacción el 3 de diciembre de 2021 mediante el cual se transigieron las controversias que dieron lugar al Proceso

Finalmente se resalta que la Sociedad actualmente se encuentra en calidad de Demandada en veinticuatro (24) Procesos Judiciales ante la Jurisdicción Contenciosa y/u Ordinaria, respecto de los cuales la Concesionaria, a través de su Departamento Legal, se encuentra adelantando su defensa legal correspondiente, conforme los lineamientos expuestos en los cuadros anteriores.



4.3.7 Recuperación del Espacio Público:

Durante el año 2022 la Sociedad dio cumplimiento a sus obligaciones encaminadas a vigilar el estado de las vías e identificar y desplegar las labores necesarias en caso de detectar ocupaciones irregulares de la misma o perturbación de los predios pertenecientes al Proyecto.

Así, el Área Jurídica, con el apoyo de las Áreas Social y Predial, identificaron las situaciones antes referenciadas, pusieron en conocimiento de las mismas a las autoridades competentes y emprendieron acciones directas para buscar la solución de la situación.

De esta manera, en articulación con el Área Social, hasta noviembre de 2022 se remitieron y notificaron 78 casos a las Administraciones Municipales relacionados con ocupaciones irregulares evidenciadas en sus correspondientes jurisdicciones. Adicionalmente, en trabajo conjunto con las Autoridades competentes, se realizaron 127 acciones de recuperación y liberación de las fajas de retiro y bienes de naturaleza pública que se encontraban ocupados de manera irregular.

A su vez, el Área Jurídica asistió a lo largo del año a 10 Audiencias Públicas realizadas por parte de la Inspección de Policía del Municipio de San Jerónimo y la Inspección de Policía y Tránsito de Sopetrán, correspondientes a Audiencias de Apertura y Audiencias de Práctica de Pruebas de las Querellas adelantadas por comportamientos contrarios al urbanismo y a la convivencia ciudadana.

Con base en lo anterior, se relacionan a continuación algunas de las situaciones identificadas e intervenidas:

4.3.7.1 Fajas de retiro Obligatorias (Ley 1228 de 2008)

Durante el año 2022, se adelantaron los siguientes procesos verbales por ocupaciones irregulares de las fajas de retiro obligatorio establecidas en la Ley 1228 del 2008:



OCUPACIONES IRREGULARES ATENDIDAS POR EL ÁREA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2022				
Ocupante(s) irregular(es)	Ubicación	Naturaleza del asunto	Actuaciones adelantadas	Resultado
Javier Carvajal	Vereda Llanos de San Juan. Municipio de San Jerónimo. PK: 12+700.	Ocupación irregular de la faja de retiro con movimientos de tierra y excavación en talud.	Se notificó a la Inspección de Policía del municipio de San Jerónimo el 30 de septiembre de 2021 a fin de que desplegara las medidas pertinentes.	El 11 de enero de 2022, la Inspectora de Policía de San Jerónimo notificó a la Concesionaria del inicio del proceso policivo y para ello fijó el 9 de marzo de 2022 como fecha para celebrar la Audiencia Verbal Inicial. En dicha diligencia la Sociedad decidió desistir del proceso en tanto el señor Javier Carvajal ya había cesado las actividades irregulares.
Olga María Machado Gutiérrez	Predio MAR1_UF2_192. Vereda Los Almendros del municipio de Sopetrán.	Ocupación irregular de la faja de retiro con construcción sobre la base del puente amarillo antiguo.	Se notificó a la Inspección de Policía y Tránsito de Sopetrán el 2 de diciembre de 2021 con el fin de que la Autoridad Municipal adelantara las acciones pertinentes.	Actualmente, se encuentra pendiente la programación de la Audiencia de Lectura de Fallo por parte de la Inspección de Policía del municipio de San Jerónimo.



<p>Jorge Tapia Y Martín Tapia</p>	<p>Predio Parcelación Sol y Frutas, vereda Tafetanes del municipio de Sopetrán. (PR16+500).</p>	<p>Ocupación irregular de faja de retiro con construcción sobre Obra de Drenaje Transversal - ODT.</p>	<p>Se notificó a la Inspección de Policía y Tránsito de Sopetrán el 21 de abril de 2022 de la ocupación evidenciada con el fin de que se adelantaran las acciones pertinentes.</p>	<p>Los días 29 de septiembre y 13 de diciembre de 2022 se realizaron las Audiencias de apertura del proceso, a las cuales no asistieron los ocupantes. Pese a ello, desde la diligencia desarrollada el 29 de septiembre de 2022 se firmó constancia de desistimiento de la acción por parte de la Sociedad debido a que la construcción había sido destruida por el paso del agua y los escombros fueron retirados posteriormente con apoyo del Área de Operación y Mantenimiento, previa autorización del Inspector de Policía.</p>
-----------------------------------	---	--	--	---

4.3.7.2 Recuperación de bienes públicos (Predios adquiridos por INVIAS y/o ANI)

El Área Jurídica ha llevado a cabo las labores pertinentes y encaminadas a la recuperación de los bienes públicos que son ocupados por terceros. Con relación a este asunto, el Área Jurídica también emprendió acciones policivas con el fin de recuperar bienes y/o espacio de naturaleza pública, las cuales se relacionan a continuación:

QUERELLAS POLICIVAS INTERPUESTAS POR EL ÁREA JURÍDICA DURANTE EL AÑO 2021				
Querellado(s)	Ubicación	Naturaleza del asunto	Actuaciones adelantadas	Resultado
<p>Euclides Mazo Areiza</p>	<p>Predio MAR1_UF2_188 Ubicado en el</p>	<p>Ocupación irregular de predio público. Comportamiento contrario a la</p>	<p>Se notificó a la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de</p>	<p>Actualmente se encuentra pendiente la programación de la Audiencia de Lectura de Fallo por parte de la</p>



	municipio de Sopetrán.	de posesión, urbanismo y convivencia ciudadana.	Sopetrán el 27 de abril de 2021, el 30 de abril de 2021 y el 6 de julio de 2021 a fin de que desplegara las medidas pertinentes.	Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Sopetrán.
Iván Darío Jaramillo	Predios MAR1_UF1_228 y 229. San Jerónimo.	Ocupación irregular de predio público. Comportamiento contrario al espacio público y desarrollo de infracción urbanística.	Se notificó la ocupación irregular notificaron a la Inspección de Policía de San Jerónimo el 15 de junio de 2021 solicitando ordenar la demolición de las construcciones ubicadas en los Predios MAR1_UF1_228 y 229.	Actualmente se encuentra pendiente la programación de la Audiencia de Lectura de Fallo por parte de la Inspección de Policía del municipio de San Jerónimo.

4.4 PQRS

Durante el año 2022 fueron atendidas por el Departamento Jurídico, en coordinación con las demás Áreas de la Sociedad, un aproximado de mil (1000) PQR, todas ellas respondidas en un promedio de quince (15) días hábiles. Estas PQR fueron radicadas en el sistema de gestión documental y cuentan con flujos que permiten hacer seguimiento a la efectiva respuesta de las mismas.

La mayor cantidad de PQR recibidas corresponden a la categoría “jurídicas” y son aquellas referentes, principalmente, a las afectaciones de vivienda, problemas ocasionados por el funcionamiento del peaje, estado de la vía y reparación por daños a vehículos causados como consecuencia del tránsito de vehículos por el corredor vial, además de cualquier solicitud de información referente al desarrollo de la obra del Proyecto.

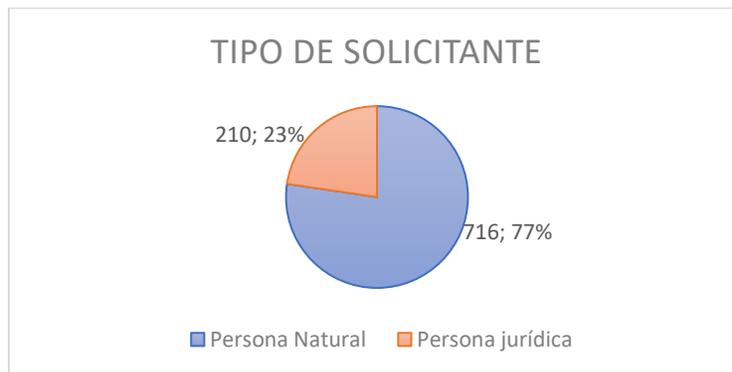


La siguiente categoría corresponde a la de “predial” las cuales corresponden a temas relacionados con la Gestión Predial que adelanta la Concesionaria como son, por ejemplo, la adquisición de predios, ofertas de compra, inconformidades con valores y, de manera general, relacionadas con el proceso de negociación relacionado con la compra predial para el desarrollo del Proyecto.

En menor cantidad, se recibieron también las solicitudes de “donaciones” que corresponden a las recibidas por las Entidades Territoriales (v.gr Alcaldías y otras Entidades Locales) y se refieren al pedido de dinero o especies para llevar a cabo actividades para la Comunidad. En su mayoría, la Sociedad no accedió a dichas peticiones.

Por último, se encuentran las solicitudes de “copias de videos de seguridad” referentes a las solicitudes de los particulares (o entidades de Tránsito o Jurisdiccionales) de grabaciones que se obtienen como consecuencia de la instalación de las cámaras al interior del Túnel de Occidente y en general, en todo el corredor vial. Importante mencionar que en la respuesta a todas las peticiones se garantizó la protección de los datos personales de cada uno de los usuarios de la vía y la Sociedad garantizó su posición de custodio de dicha información.

Por último, es importante recalcar que la mayoría de las PQR radicadas provienen de personas naturales impactadas directamente por la obra y, en menor medida, corresponden a aquellas presentadas por entidades de control y/o públicas tales como la ANI, Alcaldías, entre otras, así:



4.5 Gestión Documental

La Gestión Documental se encuentra a cargo del Departamento Jurídico y su propósito es procurar por la trazabilidad de todo el actuar de la Sociedad, así como del correcto uso que se da de la información y de su adecuada custodia.



En el 2022 se continuó con el Sistema de Gestión Documental Workmanager E.D., cuyo objetivo es distribuir y gestionar el conocimiento y la información documental de la Sociedad en formato electrónico.

Durante el 2022, se destaca la gestión de los siguientes procesos:

- **Flujos documentales:** En el 2022 se integró el flujo documental para la base presupuestal, lo que ha permitido conocer en tiempo real el presupuesto por área y por cuenta contable al momento de solicitar pedidos de compra o contratos y a partir de esta información, determinar si se cuenta o no con los fondos para realizar el gasto.
- **Almacenamiento físico:** En el programa de gestión documental se logró el cumplimiento de los parámetros del Archivo General de la Nación - AGN en cuanto a los requisitos para almacenamiento y conservación de archivo físico, garantizando la custodia de los documentos contables, jurídicos, de seguridad y salud en el trabajo y de peajes en una entidad especializada en la conservación de los documentos a largo plazo, comprendidos en 427 cajas de archivo.

Para el 2022, Devimar se encargó a su vez del almacenamiento del archivo físico del Consorcio Mar 1. Esta entrega se da por la finalización de actividades constructivas del Consorcio.

A la fecha se han realizado 4 entregas, correspondientes a 188 cajas de archivo de las áreas de calidad, SST y contabilidad.

Se espera para el 2023 finalizar el proceso de recibo de documentos, y proceder con el almacenamiento de archivo cumpliendo los mismos parámetros arriba descritos.

- **Radicación de documentos:** Debido a la pandemia de la Covid-19, el proceso de radicación tuvo un cambio importante al pasar de ser físico a ser digital, pero gracias al Programa de Gestión Documental vigente en Devimar se estuvo preparado mediante firmas certificadas (firmas digitales avaladas por Certicámara), canales de recepción de correspondencia y almacenamiento de documentos a través de la nube, lo que permitió a su vez compartir los documentos producto de la gestión con todos los intervinientes.

Para el presente año, aunque ya no existen restricciones derivadas de la pandemia que impidan la gestión documental en medio físico, en Devimar se decidió continuar con la generación de archivos digitales, propendiendo por tener una oficina “Cero Papel” en

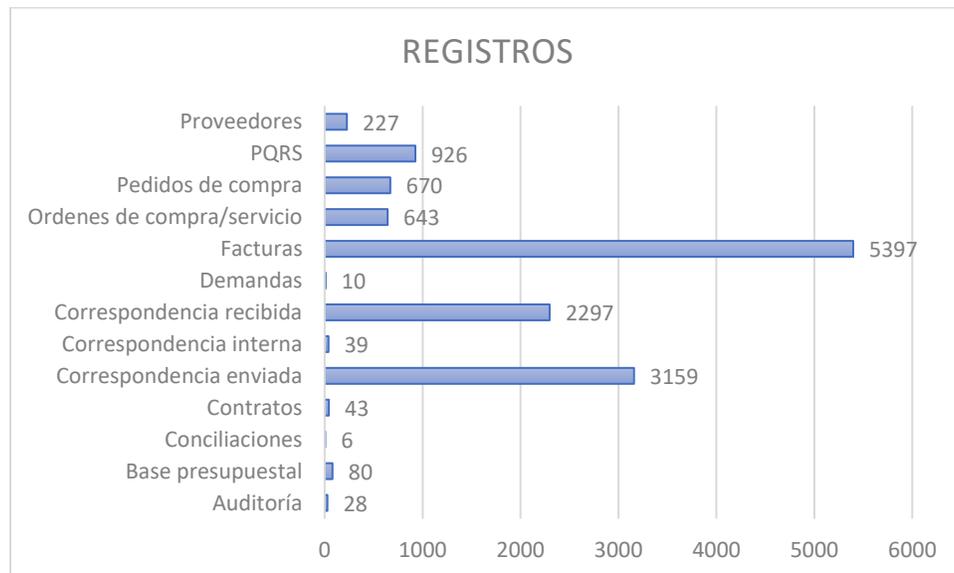


cumplimiento de la iniciativa del mismo nombre liderada por el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones - MINTIC.

- Registros por medio de formularios: Al finalizar el 2021 se tenían 13 formularios para el registro de información (Correspondencia enviada, recibida e interna, PQRS, contratos, órdenes de compra, facturas, auditoría, pedidos de compra, recibos de caja de tiquetes prepagados, conciliaciones, demandas y proveedores). Durante el 2022 se integró el formulario de base presupuestal, que impacta principalmente al área de planeación en la ejecución presupuestal con periodicidad mensual.

Adicionalmente se realizó la configuración de cargue automático para facturación electrónica, permitiendo reducir los tiempos de aprobación de las mismas e impactando directamente el servicio de cara al proveedor.

Así entonces, durante el 2022, la cantidad de registros generados en la totalidad de los formularios fue de 13.525. A continuación, se presenta la cantidad de registros por formulario:



5. GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se expondrán las principales actividades asociadas a la Gestión Ambiental que fueron desarrolladas durante el ejercicio 2022, entre las cuales se encuentran las actividades ambientales y forestales, la ejecución y desarrollo del licenciamiento ambiental, y la ejecución de las compensaciones ambientales:

5.1 Actividades Ambientales y Forestales

A continuación, se expone el desarrollo de las actividades ambientales y forestales que se llevaron a cabo durante el año 2022:

Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Programa Formativo. (Inducciones, reinducciones, capacitaciones, campañas ambientales)</p>	<p>Las capacitaciones y campañas se realizaron con el ánimo de informar al personal del Proyecto sobre el avance de los programas ambientales y concientizar sobre el cuidado de los recursos naturales.</p> <p>Durante el año 2022 se presentaron, entre otros, los siguientes temas:</p> <p>Capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especies Invasoras - Conservación del Pájaro Cucarachero - Atropellamiento de la fauna silvestre. - Fauna Silvestre y Acuática - Plan de Compensación: Luetzelburgia jacana. - Recursos naturales. - Bosque seco tropical <p>Charlas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección y conservación de fuentes hídricas. 	 <p>01/24/2022 07:42:25 Altitud: 1640.8m Velocidad: 0.0km/h IP la laoopipiopiop0ipiop</p> <p>23 feb. 2022 4:49:35 p. m. 6.32592892N 75.68782628W San Jerónimo-Medellin Medellin Antioquia</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<ul style="list-style-type: none"> - Celebración del día mundial de la salud y los efectos del cambio climático. - Conmemoración del día mundial de la tierra - Conmemoración del día del medio ambiente. - socialización del manejo adecuado de residuos sólidos y la implementación del nuevo código de colores según la Resolución No. 2184 de 2019. - Importancia de implementar buenas acciones para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas sépticos. - celebración del día internacional del aire puro. <p>Campañas internas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llena una botella de amor - Pilas con el Ambiente. - Apaga al Salir - Ahorro de energía y ahorro del agua. <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en el Seminario Sobre Bosques, Conservación y Clima. - Asistencia al lanzamiento y socialización del mapa de vulnerabilidad faunística. El Mapa de Vulnerabilidad Faunística. - Asistencia al Foro Bienestar y Protección de Fauna en Carretera organizado por la escuela 	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>corporativa Guillermo Gaviria Correa y el INVIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación del segundo encuentro ambiental territorial para el Occidente convocado por la Autoridad Ambiental regional Corantioquia. - Participación Taller de principios básicos para la implementación de pasos de fauna - Participación con ponencia en la segunda expedición ambiental del Occidente Antioqueño. 	
<p>Jornadas Cívico-Ambientales/Campañas. (Actividades realizadas con la comunidad del área de influencia).</p>	<p>Jornadas cívico-ambientales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de conciencia sobre los conflictos entorno a la fauna silvestre En el marco de la conmemorar del día Internacional de la Capacitación Ambiental. (Comunidad Almendros). - Conmemoración del día Nacional del reciclador y del reciclaje (Institución Educativa de la vereda Obregón). - Conmemoración del día mundial del agua (Institución Educativa Arturo Velasquez Ortiz. Sede la Noque). - Sensibilización a los conductores encargados de transportar sustancias peligrosas en la vía. - Conmemoración del día mundial de la tierra (Institución Educativa de la vereda el Espinal). - Celebración de la semana ambiental - Socialización del plan de Gestión de atropellamiento de fauna silvestre. 	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<ul style="list-style-type: none"> - Feria de servicios ambientales en el marco de la conmemoración del día del medio ambiente. - Participamos en el espacio catedra de gobernanza del agua. (SENA Occidente) 	
<p>Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos (Manejo de Agua).</p>	<p>Durante el año 2022 se generaron los siguientes residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 617 KG de material reciclable - 89.6 KG de material Peligroso – Biológico. - 3.569 KG de material Peligroso Industrial. - 114.2 m³ de residuos Líquidos. <p>Los residuos se han dispuesto mediante empresas autorizadas y contamos con los respectivos soportes de entrega o Certificados de Disposición.</p>	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Manejo de Flora.</p>	<p>El principal objetivo es salvaguardar la seguridad de todos los actores viales que transitan por las diferentes Unidades Funcionales y la seguridad de los empleados que realizan la actividad.</p> <p>Manejo de Especies Invasoras. Para el año 2022 se tienen las siguientes cifras en estos temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rocería: 9.065 km. - Medidas de Prevención: estricto control en el material adquirido para compensaciones ambientales y siembras. - Medidas de Control: Se implementan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> (i) elaboración de Canecas Composteras, (ii) seguimientos semanales, (iii) track de identificación de especies invasoras y, (iv) capacitación en control de especies invasoras. <p>Siembras: Durante el año 2022 no se realizaron siembras por compensación de aprovechamiento de árboles riesgosos a lo largo del corredor vial, sino que se realizó mantenimiento de los individuos sembrados el año anterior.</p>	 <p>The 'Registro Fotográfico' column contains three photographs. The top photo shows two workers in safety gear on a road shoulder. The middle photo shows a worker in a red shirt and blue cap planting a sapling. The bottom photo shows a close-up of several planted saplings in a row.</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Manejo de Fauna</p>	<p>Rescate En las Unidades Funcionales 1 y 3 fueron rescatados y reubicados 18 individuos, y en el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2 fueron rescatados 52 individuos de los cuales 48 fueron reubicados.</p> <p>Atención En cuanto a la atención especializada, un total de 7 individuos requirieron hospitalización y tratamiento de rehabilitación antes de retornar al medio natural.</p>	
	<p>Plan de Inversión del 1% UF 1-3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de áreas degradadas y predios adquiridos: Se realizó la siembra de 13.200 árboles nativos de bosque húmedo montano, se han realizado 4 eventos de mantenimiento y 2 eventos de monitoreo en los 7 predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico en los municipios de San 	



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Compensaciones Ambientales</p>	<p>Jerónimo y Medellín (corregimientos de Palmitas y San Cristóbal)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación red de monitoreo hidro climatológica – Aurrá: Se contrató a la Universidad de Antioquia para la ejecución del proyecto de apoyo a la red Piragua de CORANTIOQUIA mediante la compra e instalación de 5 nuevas estaciones climatológicas y 3 estaciones limnigráficas. - Apoyo al sistema de tratamiento de aguas residuales de la vereda La Aldea: Se firmó el Contrato de Obra con la empresa Construcciones Conardicon el 19 de noviembre de 2020. Se tiene un 100% de avance en la ejecución. - Desarrollo de acciones de Promoción Ambiental comunitario: Se contrató al operador Socya para el acompañamiento a los 6 proyectos ambientales comunitarios desarrollados con las comunidades de Palmitas y Ebéjico. <p>Plan de Inversión del 1% UF 2.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de áreas degradadas y restauración de las áreas en predios adquiridos: Durante el año 2022 se realizó la siembra de 3.029 árboles 	  <p>Recuperación de áreas degradadas - Plan 1% UF1-3</p>  <p>Programa de monitoreo comunitario participativo y limpieza de la quebrada la Sucia – Promotoría Plan 1% UF1-3</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>nativos del bosque húmedo montano, se han realizado 4 eventos de mantenimiento y 2 eventos de monitoreo, en los 3 predios adquiridos para la conservación del recurso hídrico en los municipios de San Jerónimo y Sopetrán</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de sistemas sépticos: Actualmente, se tiene un avance del 100% con 33 pozos instalados y entregados a los propietarios del municipio de San Jerónimo. - Construcción de un sistema de alcantarillado en el Consejo Comunitario de Guaymaral: Durante el 2022 se tiene un avance de construcción del 100%, con la cual se beneficiaron 32 familias de la comunidad de Guaymaral, Sopetrán. - Planes de compensaciones por Levantamiento de Vedas Nacionales: Durante el año 2022, se realizó la siembra de 13.766 árboles nativos de los ecosistemas de bosque seco tropical (municipio de Ebéjico) y de bosque seco húmedo montano (corregimiento de Palmitas, Medellín), como compensación por medio de la rehabilitación ecológica del hábitat para permitir la colonización de epífitas no vasculares 	<div data-bbox="938 432 1451 684"> <p>Medellin 050155 Antioquia Colombia</p> </div> <p data-bbox="987 684 1409 709">Alcantarillado de la Aldea – Plan 1% UF1-3</p> <div data-bbox="938 739 1451 1117"> <p data-bbox="1295 1033 1451 1117">18 feb. 2022 11:41:21 6.3866N 75.6774W Altitud: 2213.1m Velocidad: 0.0km/h - Juan Carlos Rivas</p> </div> <p data-bbox="948 1117 1442 1142">Recuperación de áreas degradadas - Plan 1% UF2.1</p> <div data-bbox="938 1171 1451 1432"> </div> <p data-bbox="977 1432 1416 1457">Pozos sépticos San Jerónimo – Plan 1% UF2.1</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>Planes de compensaciones por Levantamiento de Vedas Regionales: Durante el año 2022 se realizó la siembra, mantenimiento y monitoreo de 4.404 árboles de las especies Algarrobo, Diomato, Guayacán amarillo y Guayacán negro, en categoría de amenaza de extinción y los cuales son nativos de los ecosistemas de bosque seco tropical.</p> <p>Planes de compensaciones por Sustracciones de la Zona Ribereña del río Cauca: Durante el año 2022 se adquirió un predio en el municipio de Ebéjico de 90 hectáreas en el ecosistema de bosque seco tropical, se realizó la siembra de 12.501 árboles nativos, se ha ejecutado un evento de mantenimiento y un evento de monitoreo de la siembra y la fauna del predio compensado.</p> <p>Mitigación atropellamiento de fauna</p> <p>PAF Se presenta un avance del 25% en obras de adecuación del Puesto de Atención de Fauna Silvestre en el CCO-Anzá por parte del contratista Grupo Empresarial. Las adecuaciones locativas que finalizarán en el primer trimestre de 2023 tendrán la capacidad de atender y recuperar animales silvestres que resulten afectados por colisión vehicular en la concesión.</p> <p>Pasos de Fauna</p>	 <p>Feb 4, 2022 10:46:35 GUAYMARAL</p> <p>PTARD Guaymaral – Plan 1% UF2.1</p>  <p>13 sep, 2022 05:57:03 Alfonso 2300 Medellin 43509 0607 Medellin 43509 0607 Medellin 43509 0607</p>  <p>9 Jun, 2022 12:39:56</p> <p>Compensaciones vedas nacionales</p>  <p>Devimar obareo 10 Jun, 2022 10:07:48</p> <p>Compensaciones vedas regionales</p>

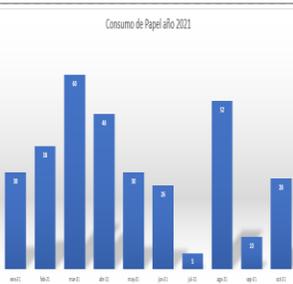


Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
	<p>Con un avance del 50% se avanza en la implementación de infraestructura que permita el cruce seguro para animales silvestres, en un total de 16 sitios identificados como críticos dado el registro frecuente de atropellamientos</p>	 <p>Compensaciones por Sustracción de zona ribereña del río Cauca</p>  <p>Diseño definitivo Puesto de atención de Fauna Silvestre.</p>  <p>Avance construcción pasos de fauna</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Actividades de Consultas previas y viveros Comunitarios Previas</p>	<p>Para el año 2022 se realizaron gestiones ambientales asociadas al cumplimiento y seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa con los diferentes Consejos Comunitarios.</p> <p>Se realizó acompañamiento a las Comunidades en los trámites ambientales ante Corantioquia.</p> <p>A continuación, se relacionan la cantidad de permisos requeridos por cada Consejo Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Almendros: Vertimiento: 1 (Cumplido) Ocupación de cauce: 3 (Cerrados) - Tafetanes: Vertimiento: 1 (Cumplido) Ocupación de cauce: 1 (Cerrado) - La Puerta: Vertimiento: 1 (Otorgado) Ocupación de cauce: 1 (Otorgado) 	 <p>Visita Ministerio Interior</p>  <p>Visita Corantioquia</p>
<p>Monitoreos y Vertimientos (Vertimientos y Ruido Operacional).</p>	<p>Vertimientos: Cumpliendo con las obligaciones establecidas en los permisos de vertimientos con los cuales cuenta la Concesión se realizaron caracterizaciones para verificar el estado de los vertimientos domésticos.</p> <p>Plan de monitoreo de Ruido operacional: De acuerdo con el cronograma del plan de monitoreo de ruido operacional, durante el mes de abril de 2022 se realizó un monitoreo en la Unidad Funcional 4 correspondiente al tramo comprendido entre el municipio de Santa Fe de Antioquia y Bolombolo.</p>	 <p>Jornadas caracterización de vertimientos</p> 



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
		<p>Jornada de monitoreo de ruido operacional UF4</p>
<p>Plan de Gases de Efecto Invernadero – GEI.</p>	<p>Reducción de Gases de Efecto Invernadero. Se continúa usando la APP Nuestra Flota instalada en dispositivos móviles, en la cual se consignan datos preoperacionales de vehículos y maquinaria. Durante el año 2022 no se diligenciaron formatos físicos.</p> <p>Por su parte, se diligenciaron en la APP Nuestra Flota 12.371 preoperacionales. El uso de estas herramientas ha logrado la reducción de los siguientes recursos: Ahorro de papel: 12.733 unidades (aproximadamente) Aporte en la minimización de la deforestación: 1,705 unidades Aporte en la fijación de dióxido de carbono: 11.083 Kg Ahorro consumo de agua indirecto: 0,315 m³.</p> <p>Consumo de Recursos: Agua, energía, combustible y papel. Mensualmente se generan gráficas que permiten realizar un análisis del comportamiento en los consumos.</p> <p>Durante el 2022 hasta octubre 31:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua: 6422 m³. - Energía: 3871858 Kwh. - Combustible: 66779 galones. 	 <p>Aplicación Nuestra Flota</p>  <p>Gráficas de consumo de recursos</p> <p>Par parte de la concesión, el medio ambiente continúa con el uso de aplicaciones como el eportal S para disminuir el consumo de papel. Durante el mes de Octubre se celebraron registros de abastecimiento, inspecciones viales, inspecciones de tránsito, seguimiento a calidad de fauna entre otros. Es de aclarar que los campos de papel se hacen de manera alterna, y por ende se ve reflejado entre un mes y otro la diferencia.</p>



Actividad	Descripción	Registro Fotográfico
<p>Vinculación jornadas con comunidades</p>	<p>- Papel: 335 resmas (x 500 hojas).</p> <p>Como parte de la responsabilidad social y ambiental, se realizó vinculación a la jornada de reforestación con la entrega de 200 árboles de especies Cambulo, Ceiba bongá, Veleró, Cedro amarillo y cedro rosado, los cuales fueron sembrados en el corregimiento de Palmitas.</p>	

5.2 Licenciamiento Ambiental

A continuación se presenta el estado actual del Licenciamiento Ambiental con corte al 30 de noviembre de 2022:

EXPEDIENTE	INSTRUMENTO DE MANEJO	ESTADO	DETALLE	(% AVANCE)	OBSERVACIÓN
LAV0066-00-2016 "Construcción de la segunda calzada Túnel de Occidente - San Jerónimo".	Licencia Ambiental - Resolución 606 de 2017	Aprobado	Cuenta con 25 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 17 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se
	Modificación de Licencia Ambiental -	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos	100	



Unidad Funcional 1 y 3	Resolución 2318 de 2018 (Ajuste de diseños)		del box culvert la Frisola y Polvorín. Cuenta con 25 Fichas de Manejo Ambiental		presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación de Licencia Ambiental - Resolución 2472 de 2018 (Ajuste diseños)	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos. Cuenta con 25 Fichas de Manejo Ambiental	100	
	Modificación de Licencia Ambiental - Resolución 608 de 2021 (Inclusión cafetería)	Aprobado	Se presenta para la inclusión de la cafetería. Cuenta con 20 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 12 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la Autoridad Nacional (ANLA) en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Medida preventiva (EPM)	Cerrada	Se impuso la medida por posible afectación a Planta de potabilización de agua de EPM por aumentos en los parámetros de conductividad y pH	100	La ANLA levantó la medida preventiva mediante Auto 00275 de 2020, quedando exonerado Devimar de cualquier acusación por afectación.
	Cambios Menores Consultados	Aprobado	Acceso Portal Santa Fe, Muro 2, Polvorín, Acopio de materiales, Puente PK2+300 - 2+500, Puente PK7+000-7+900	100	



	Cambios Menores Informados	Radicado	<p>Puente Rochela PK8+220-8+640, Puente la Yola 9+100-9+360, Sector Mestizal, Sector Piedra Negra, Tramo PK4+900-5+400-6+600, Tramo PK9+500-9+670, Tramo PK9+670-9+840, Tramo PK9+610-9+650, Tramo PK9+360-9+500, Tramo 3+800</p> <p>Deprimido Piedra negra</p> <p>Retorno doble Llanos de San Juan – Pesquinal</p> <p>Retorno Mestizal - Palmitas</p>	100	
	Proceso sancionatorio por la ANLA	Acto de inicio	Inicio de excavación del Túnel, previa aprobación del modelo hidrogeológico	0	La ANLA notificó el inicio de apertura de investigación mediante Resolución 2402 de 2020. Actualmente se está a la espera del pliego de cargos por parte de ANLA para estructurar los descargos.
Sustracción del DMI Divisoria del Valle de Aburrá y el Río Cauca	Acuerdo de Sustracción 180-ACU1811-552	Aprobado	Sustracción temporal y definitiva de una parte del DMI Divisoria del Valle de Aburrá y el Río Cauca para las obras requeridas para la construcción del segundo tubo del Túnel de Occidente sector la Frisola, así como las obras de empalme con la UF3-1,	87.5%	Se tienen 16 obligaciones de las cuales 14 se han cumplido y soportado a través de informes semestrales y dos (2) se han cumplido de manera parcial, estas últimas se relacionan con la restauración de 24.08ha, compensación supeditada a la adquisición del predio donde fue aprobado el plan. Trámite



			segunda calzada desde el portal de salida Túnel hasta el municipio San Jerónimo.		predial que ha representado demora por la cantidad de propietarios (>40).
LAV0001-00-2017 "Construcción de la segunda calzada San Jerónimo - Santa Fe". Unidad Funcional 2,1	Licencia Ambiental - Resolución 639 de 2017	Aprobado	Cuenta con 22 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 15 fichas de manejo del componente abiótico y 7 del componente biótico, las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la ANLA en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 137 de 2019	Aprobado	Se presenta por ajuste a diseños constructivos. Cuenta con 22 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 15 fichas de manejo del componente abiótico y 7 del componente biótico las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la ANLA en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 885 de 2019	Aprobado	Se presenta por la inclusión de la fuente de materiales de la Quebrada La Seca. Cuenta con 24 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 16 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la ANLA en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
	Modificación Licencia Ambiental - Resolución 177 de 2021	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos. Cuenta con 24 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 16 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se



				presenta semestralmente a la ANLA en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
Modificación Licencia Ambiental - Resolución 2040 de 2021	Aprobado	Se presenta por ajuste a los diseños constructivos y contingencia cercana al río Cauca. Cuenta con 18 Fichas de Manejo Ambiental	100	Se tienen 10 fichas de manejo del componente abiótico y 8 del componente biótico las cuales van avanzando conforme el proceso constructivo, el cual se presenta semestralmente a la ANLA en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA's).
Cambios Menores Consultados	Aprobado	Ampliación zona de acopio Planta 2 Tramo PK1+439-1+588	100	
Cambios Menores Informados	Radicado	Carril de incorporación Relocalización, Planta, Ajuste al diseño del puente sobre el río Cauca, Modificación Puente la Guaira PK 21+700, Modificación PK 23+600 al 24+100 CD -enlace Sopetrán, Modificación PK28+170-28+340 Cambio Menor Zona de Pesaje Calzada derecha	100	



Acuerdo de sustracción 180-ACU1803-525	Aprobado	Sustracción de manera definitiva y temporal de una parte del área de reserva de recursos naturales de la zona ribereña del Río Cauca para el Subsector 2.1 de la UF 2.	66%	En la parte motiva del AA. 040-ADM2105-3188 del 28 de mayo de 2021 en la Tabla 13 se resume la verificación en el cumplimiento de la obligación a partir de la evaluación de la información aportada. La Ejecución del PC se dio el 15-01-22, a la fecha se avanza en la implementación del 65.58% del total de individuos a establecer, con la siembra de 11409 plántulas.
--	----------	--	-----	---

5.3 Compensaciones Ambientales

A continuación, se presenta el estado de la ejecución de las Compensaciones Ambientales con corte al 30 de noviembre de 2022:

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO NO VINCULANTE	% CONTRATADO	% AVANCE EJECUCIÓN
1-3	Res606 - 25.05.2017 Res2472 - 27.12.2018 Res2318 - 14.12.2018	Pérdida de Biodiversidad		\$ 3.495.560.360		12%
Gestión predio Cienegueta		Usufructo firmado y en notaría para afectación de escritura pública. Se pago el 85% al propietario contra entrega material del predio.	\$ 469.812.003	100%	86%	
Gestión predio Hacienda La Luz		Aprobado por ANLA mediante Resolución 2647 de 2022 (Notificado el 16/11/2022). En elaboración contrato de Constitución de usufructo luego de negociar con propietarios el valor (Acta reunión 1/12/2022)	\$ 1.050.000.000	100%	0%	
Acciones de preservación y rehabilitación		Aprobado por ANLA mediante Resolución 2647 de 2022 (Notificado el 16/11/2022). Contrato No. 0030-2022 del	\$ 1.975.748.357	100%	0%	



		17/11/2022, inicio actividades el 20/12/2022			
Res0908 - 11.05.2017	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 536.541.780		23%
	Rehabilitación ecológica	Contrato No. 0010-2022 con acta de inicio de actividades el 01/08/2022	\$ 536.541.780	81%	23%
Res040-RES1705-2420 - 17.05.2017	Levantamiento de Veda Regional		\$ 40.753.553		28%
	Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución predio Cibirá (Curumé)	\$ 40.753.553	100%	28%
Res040-1808-4319 - 03.08.2018	Levantamiento de Veda Regional		\$ 117.911.773		67%
	Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución predio Cibirá (Curumé)	\$ 117.911.773	100%	67%
Res2241 - 27.11.2018	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 716.609.995		23%
	Rehabilitación ecológica	Contrato No. 0062-2021 con acta de inicio de actividades el 1/04/2022	\$ 716.609.995	86%	23%
180ACU1811-552 - 21.11.2018	Sustracción DMI	En ejecución de las actividades de compensación por sustracción de Distrito de Manejo Integrado Valle de Aburrá - río Cauca	\$ 1.881.574.086	33%	7%
Res2468 - 29-11-2017	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 208.118.432		0%
	Rehabilitación ecológica	Contrato 0034-2022, inicio de actividades de preparación de terreno para siembra el 01/12/2022	\$ 208.118.432	51%	0%
TOTAL UF 1-3			\$ 6.997.069.978		13%
2.1	Res0692 - 04.04.2017	Levantamiento de Veda Nacional	Usufructo firmado y en notaría para afectación de escritura pública. Se pago el 85% al propietario contra entrega material del predio.	\$ 1.290.451.675	6%
	Res040-1808-4266 - 01.08.2018	Levantamiento de Veda Regional		\$ 191.743.004	78%
		Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 191.743.004	100%
	Acu180ACU1803-	Sustracción de Reserva Río Cauca		\$ 7.560.928.561	



525 - 21.03.2018	Gestión predio Obarco	Predio adquirido.	\$ 1.618.240.123	100%	70%
	Acciones de preservación y rehabilitación	Contratado en ejecución	\$ 1.516.887.827	100%	27%
	Construcción de pasos de fauna	Contratado y en ejecución.	\$ 248.439.422	100%	10%
	Monitoreo pasos de Fauna	Equipos adquiridos	\$ 4.082.748	100%	100%
	Diseño de pasos de Fauna	Diseño finalizado	\$ 17.499.998	100%	100%
	Construcción CAV	Construcción inició el 25/09/2022 y finaliza en marzo de 2023 con la dotación del Centro de Atención	\$ 861.473.350	100%	21%
	Operación CAV	Operación del CAV, luego de finalizada la etapa de construcción y dotación (marzo de 2023)	\$ 3.138.526.650	100%	0%
	Monitoreos hidrobiológicos	Contratado en ejecución	\$ 155.778.443	25%	25%
Res639 - 02.06.2017 Res137 - 08.02.2019 Res885 - 22.05.2019	Pérdida de Biodiversidad		\$ 11.282.037.238		6%
	Gestión predio Cienegueta	Usufructo firmado y en notaría para afectación de escritura pública. Se pago el 85% al propietario contra entrega material del predio.	\$ 1.204.870.051	100%	52%
	Acciones de preservación y rehabilitación	Aprobado mediante Resolución 2651 de 2022 (notificado el 16/11/2022). Se firmó contrato el día 22/11/2022 e inician ejecución del aislamiento y la siembra el 20/12/2022	\$ 10.077.167.187	100%	0%
Res2240 - 27.11.2018	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 176.830.968		48%
	Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 176.830.968	100%	48%
Res040- RES1901- 111 - 15.01.2019	Levantamiento de Veda Regional		\$ 584.109.337		33%
	Gestión predio Cibará	Usufructo firmado y en notaría para afectación de escritura pública. Se pago el 85% al propietario contra entrega material del predio.	\$ 35.819.002	100%	88%
	Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 548.290.335	100%	29%
Acu180- ACU1902- 562 - 20.02.2019	Sustracción de Reserva Río Cauca (Los Almendros)		\$ 904.022.812		34%
	Gestión predio Obarco	Predio adquirido.	\$ 219.360.538	100%	70%
	Acciones de preservación y rehabilitación	Contratado en ejecución	\$ 554.921.130	100%	19%



		Monitoreos hidrobiológicos	Contratado en ejecución	\$ 129.741.144	40%	39%
	TOTAL UF 2.1			\$ 21.990.123.595		15%
4.2	Res1244 - 12.06.201 7	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 93.224.561		96%
		Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 93.224.561	100%	96%
	Res1706- 3088 - 22.06.201 7	Levantamiento de Veda Regional		\$ 115.162.642		91%
		Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 115.162.642	100%	91%
	Res160HX- RES1711- 6262 - 14.11.201 7	Aprovechamiento Forestal		\$ 20.071.968		78%
		Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 20.071.968	100%	78%
TOTAL UF 4.2			\$ 228.459.171		92%	
1-2.1	Res2115 - 17.09.201 7	Levantamiento de Veda Nacional		\$ 653.193.535		0%
		Gestión predio Cienegueta	Aprobado mediante Mesa de Compensación CORANTIOQUIA 160- ACT2208-4037 notificada el 28/11/2022, se inició contrato de constitución de usufructo	\$ 49.563.502	100%	0%
		Rehabilitación ecológica	Aprobado mediante Mesa de Compensación CORANTIOQUIA 160- ACT2208-4037 notificada el 28/11/2022, se inició proceso de licitación para siembra de 10 Ha en el predio Cienegueta - Hacienda Curumé.	\$ 603.630.032	0%	0%
	Res1711- 6587 - 27.11.201 7	Levantamiento de Veda Regional		\$ 150.026.190		51%
		Rehabilitación ecológica	Contratado en ejecución	\$ 150.026.190	100%	51%
	Res1711- 6804 - 30.11.201 7	Aprovechamiento Forestal		\$ 760.106.279		53%
Rehabilitación ecológica		Contratado en ejecución	\$ 760.106.279	100%	53%	
2.2	Res 4187 - 160-06- 01-01	Compensación 36 individuos		\$ 586.400		
TOTAL UF 1-2.1			\$ 1.563.326.004		31%	
				\$ 30.779.565.148		16%



UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAN DE COMPENSACIÓN	ESTADO	PRESUPUESTO NO VINCULANTE	% CONTRATADO	% AVANCE EJECUCIÓN
1-3	Res606 - 25.05.2017	Plan de inversión del 1%		\$ 10.042.207.634		64%
		Adquisición y administración de predios	Predios en cabida y linderos para escrituración	\$ 6.212.712.722	100%	78%
		Avalúos comerciales	Avalúos finalizados	\$ 9.817.500	100%	100%
		Compraventa Predio La Cruz (Chuscal 1)	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 606.346.930	100%	70%
		Compraventa Predio La Montañita	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 122.168.295	100%	54%
		Compraventa Predio La Loma (Aguamala)	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 201.559.383	100%	70%
		Compraventa Predio El Chuscal	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 418.999.868	100%	70%
		Compraventa Predio La Bolsa-La Ventana	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 745.331.237	100%	70%
		Compraventa Predio La Reina (Naranjal)	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 872.443.436	100%	70%
		Compraventa Predio Hacienda La Luz	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 3.118.000.000	100%	90%
		Recuperación de áreas degradadas	Proyecto en ejecución	\$ 1.072.077.139	100%	56%
		Alcantarillado de aguas residuales La Aldea	Proyecto finalizado	\$ 470.260.383	100%	100%
		Construcción y Operación viveros	Proyecto finalizado	\$ 295.139.764	100%	100%
		Contrato de Arrendamiento vivero La Cuchilla	Proyecto finalizado	\$ 5.100.000	100%	100%
		Contrato de Arrendamiento vivero Naranjal	Proyecto finalizado	\$ 7.650.000	100%	100%
		Sistema séptico vivero La Cuchilla	Proyecto finalizado	\$ 3.817.848	100%	100%
		2.1	Res639 - 02.06.2017	Implementación red de monitoreo hidroclimatológica	En proceso de contratación	\$ 1.359.401.427
Apoyo a la formación ambiental	Proyecto en ejecución			\$ 616.048.351	38%	29%
Plan de inversión del 1%				\$ 3.592.751.263		83%
		Adquisición y administración de predios	Predios en cabida y linderos para escrituración	\$ 1.643.126.019	100%	75%



Avalúos comerciales	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 3.272.500	100%	100%
Compraventa La Cuna	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 367.374.708	100%	70%
Compraventa El Santuario	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 214.897.809	100%	70%
Compraventa La Jungla	Predio en proceso de cabida y linderos	\$ 1.026.373.274	100%	80%
Escrituración y registro	Proceso supeditado a la finalización de cabida y linderos	\$ 31.207.728	100%	1%
Recuperación de áreas degradadas	Proyecto en ejecución	\$ 526.359.688	100%	61%
Permisos de vertimiento	Proyecto finalizado	\$ 3.897.045	100%	100%
Instalación de los sistemas sépticos	Proyecto finalizado	\$ 215.369.296	100%	93%
Construcción de un alcantarillado en Guaymaral	Proyecto finalizado	\$ 1.203.999.215	100%	100%
		\$ 13.634.958.897		69%
TOTALES		\$ 44.414.524.045		32%

6. GESTIÓN SOCIAL

6.1. Programas

Programa 1: Atención al Usuario	Programa 2: Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto
<p>En el 2022 se contó con un total de 5 oficinas para llevar a cabo la atención a los diferentes usuarios del Proyecto, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Fija: ubicada en el casco urbano de Santa Fe de Antioquia. • Oficina Satélite 1 - UF 3: ubicada en el área administrativa del Túnel de Occidente, Portal Oriental. • Oficina Satélite 2 – UF 1 y 2.1: ubicada en el municipio de San Jerónimo. 	<p>Durante el 2022 se continuó con el proceso de inducciones de ingreso al 100% del personal vinculado al Proyecto con el objeto de notificar los riesgos en el corredor vial con antelación al inicio de las actividades, las generalidades de la Compañía y del Proyecto, las políticas, el plan de atención y respuestas a emergencias, los derechos y deberes del sistema de riesgos laborales, COPASST, elementos de protección personal, aspectos e</p>



<ul style="list-style-type: none"> • 2 unidades móviles: su programación y ubicación se centra según la necesidad de las diferentes comunidades del área de influencia del Proyecto. <p>Así mismo, se realizó la recepción y trámites de los requerimientos de los usuarios por medio de los canales no presenciales habilitados al público (como página web, líneas de atención telefónica, correo electrónico, entre otros) permitiendo la interacción oportuna con los usuarios y asumiendo los protocolos de atención al usuario establecidos por la normatividad vigente para derechos de petición.</p>	<p>impactos ambientales, manejo de residuos, gestión social, arqueología preventiva y las Normas IFC.</p> <p>Así mismo, se realizaron hasta el mes de mayo las capacitaciones relacionadas con temas socioambientales y de Protocolos de Bioseguridad – Prevención del Contagio del Covid-19 de conformidad con el cronograma anual fijado para ejecutar cada mes. A partir del mes de junio se siguieron implementando las capacitaciones socioambientales, de gestión de la calidad y SG-SST de manera trimestral. Adicionalmente, se implementaron capacitaciones sobre temas específicos de acuerdo con las necesidades y/o exigencias puntuales para cada área o equipo de trabajo de la Compañía.</p> <p>Desde las áreas social y ambiental se continuó con los procesos de capacitación en la plataforma virtual “Training” para el personal directo de Devimar y para el personal administrativo del Consorcio Mar 1, en la plataforma “Formación Mar 1”.</p> <p>Finalmente, y con el objetivo de desarrollar y potenciar las habilidades profesionales del personal vinculado, se sigue implementado un proceso de formación con el SENA y Comfenalco en cursos complementarios, técnicas, tecnologías y certificaciones en competencias laborales para nuestros colaboradores articulados con el área de Recursos Humanos.</p>
<p>Programa 3: Vinculación de Mano de Obra</p>	<p>Programa 4: Información y Participación Comunitaria</p>



<p>Durante el año 2022 el promedio de personal empleado mensual es de 1760 personas, incluyendo a Devimar, al Consorcio Mar 1 y sus subcontratistas.</p> <p>Del total de personal vinculado al Proyecto, el 74% corresponde a personas que pertenecen a la zona de influencia del Proyecto (y en Devimar un 99,9%), cumpliendo con el indicador del programa. De este total de empleados vinculados, la mano de obra no calificada es del 71%, la mano de obra calificada es del 29%, y el porcentaje de personal femenino contratado es de 13% (en Devimar el porcentaje de contratación de hombres asciende al 63% y el de mujeres al 36%).</p> <p>El mes de enero fue el que tuvo el mayor número de personal contratado del año con un total de 2491, luego se reguló en una media de 1760.</p> <p>Mediante las oficinas de atención al usuario, el correo seleccion@devimar.com.co y a través de las Agencias Públicas de Empleo (APE) de Comfenalco y el Sena se continuó con la recepción de hojas de vida.</p>	<p>Durante el 2022 este programa ha sido vital para la fase de finalización de actividades de obra. Se realizaron 156 reuniones de acercamiento con las comunidades del área de influencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 87 reuniones extraordinarias con las comunidades del AID del Proyecto, en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3 para socializar: modificación de las Licencias Ambientales, actividades de extracción, plan de desmantelamiento, solicitudes comunidades • 40 reuniones con los comités de participación de todas las Unidades Funcionales, incluyendo las mesas de movilidad de la ANI. • 29 reuniones de socialización de finalización de obra de las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3.
<p>Programa 5: Apoyo a la Gestión Institucional</p>	<p>Programa 6: Capacitación a la comunidad</p>
<p>Durante el 2022, se ejecutaron las siguientes acciones:</p> <p>Proyectos Productivos o iniciativas: La Concesionaria presentó apoyo desde el programa social a dos (2) proyectos productivos comunitarios, en convenio interinstitucional, logrando el cumplimiento de las metas fijadas. A la fecha, la Concesionaria a apoyado a 13 proyectos productivos en el área de influencia del proyecto:</p>	<p>En 2022 se ejecutó el plan de capacitaciones en respuesta a las necesidades identificadas con las comunidades en área de influencia directa. En articulación con entidades del territorio como Comfenalco, el SENA seccional Occidente, la Gerencia de Infancia y Adolescencia, Universidad de Antioquia, escuelas de Palmitas, San Jerónimo, San Cristóbal, Sopetrán, Giraldo, Obregón, Santa Fe de Antioquia, Anzá y Peñalisa, se llegó a un</p>



- Proyecto #12 del acumulado general. “Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto de sostenibilidad de cafetales renovados y mejoramiento de infraestructura productiva, en los municipios de Medellín, Ebéjico y San Jerónimo en el área de influencia del proyecto vial autopista al mar 1 en el occidente de Antioquia.”

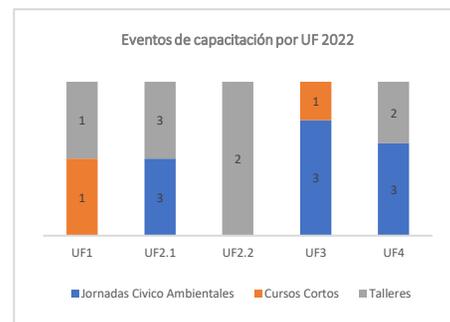
Beneficiarios directos, 72 mujeres y 249 hombres caficultores, en total 321 beneficiarios.

La inversión se obtuvo por los aportes del comité de cafeteros de Antioquia \$114.854.013 pesos, Devimar \$125.000.000 pesos, comunidad (efectivo) \$79.200.000 pesos, comunidad (especie) \$20.250.052 pesos; para un total de \$339.304.065 pesos.

La Federación Nacional de Cafeteros – Comité de cafeteros de Antioquia, trabajo en alianza con la Concesión Devimar en el programa “Fortalecimiento de la Caficultura”, a través de la sostenibilidad de cafetales renovados y el mejoramiento de infraestructura productiva en varios municipios del área de influencia del proyecto en el Occidente de Antioquia. Se cumplió el objetivo de entregar a los caficultores de los municipios de Ebéjico, San Jerónimo y el corregimiento de San Sebastian de Palmitas de la ciudad de Medellín, un total de 47 marquesinas para el secado del café y bonos para fertilizante, para la sostenibilidad de 620.000 árboles que fueron renovados por zoca, siembra o nueva siembra.

- Proyecto #13 del acumulado general. “Implementación de galpones para aves de postura en las veredas La Potrera y La

total de 635 usuarios mediante 19 eventos de capacitación.



Los temas de capacitación ofrecidos se relacionaron con asuntos ambientales, manejo adecuado de los residuos con separación en la fuente y los bosques nativos. Adicionalmente, se realizaron cursos de certificación SENA en manejo higiénico de alimentos, finanzas personales con el objetivo de educar financieramente a los jóvenes estudiantes que se encuentran cursando de 9° a 11° grado con el fin de formar ciudadanos conscientes, capaces de tomar decisiones financieras de manera responsable, ciudadanos con competencias para el manejo de recursos económicos propios y de terceros; de esta forma la guía espera ayudar a disminuir la vulnerabilidad social y económica de los jóvenes que muy pronto se convertirán en ciudadanos económicamente productivos.

Dentro de los eventos de capacitación se realizaron 8 jornadas cívico-ambientales ejecutadas con referencia a sensibilizaciones sobre el mes de la niñez, los ambientes seguros y de autocuidado para los menores

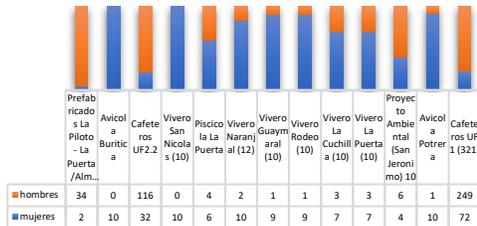


<p>Aldea en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas de la ciudad de Medellín”.</p> <p>Beneficiarios directos, 10 mujeres y 1 hombre, en total 11 beneficiarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- La inversión resultó como capital semilla entregado en insumos y materiales, aportes de Devimar (especie) \$39.953.874 pesos, comunidad (especie) \$4.120.000 pesos, aportes SENA \$6.210.000 para un total de \$50.283.874 pesos. <p>El proyecto se ejecutó en las veredas La Potrera y La Aldea, corregimiento San Sebastian de Palmitas, zona rural del municipio de Medellín, en forma de trabajo individual para la producción individual y grupal para la comercialización donde se instalaron 11 galpones con 100 aves de postura cada uno bajo los lineamientos de la normatividad legal vigente del ICA. Se entregaron materiales para la adecuación de galpones, bebederos automáticos, comederos, nidales. Para la alimentación de las gallinas se entregaron bultos de concentrado proyectado para cubrir el mes y medio previo al inicio de producción.</p> <ul style="list-style-type: none">- El SENA realizó capacitaciones antes de dar inicio al proyecto para garantizar el manejo de la explotación avícola, continuamente, los técnicos SENA realizaron visitas esporádicas con el propósito de mitigar el riesgo de aspectos que puedan debilitar los objetivos productivos orientando la formación a los beneficiarios para que tengan a nivel local la facultad de suplir las necesidades técnicas de manejo siendo uno de los	<p>de edad (en articulación de las escuelas ubicadas en Peñalisa - Salgar, vereda La Cuchilla y Las Playas de San Cristóbal, la gerencia de infancia y adolescencia, Comfenalco y Comfama), cuidado de la fauna silvestre, del recurso hídrico, manejo adecuado de residuos sólidos en alianza con escuelas de las veredas Espinal – Obregón - Noque Santa fe de Antioquia. Participando aproximadamente 371 usuarios.</p>
--	--



problemas cotidianos que debilitan los índices de rentabilidad.

- En total 13 proyectos productivos, con 608 beneficiarios:



Apoyo a la gestión institucional:

Durante el año 2022, se realizaron un total de 58 acciones de capacitación y sensibilización a organizaciones sociales ubicadas en el corredor vial, enfocadas en la Ley 1228 de 2008, responsabilidad de los semovientes en el corredor vial y la necesidad de realizar un adecuado manejo de las aguas residuales domesticas evitando verter estas sobre las ODT.

Recuperación de espacio público:

Como gestión de vigilancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales se realizaron las siguientes acciones de recuperación de espacio público, en articulación con el área jurídica y de OyM:

- Se realizaron 40 recorridos de verificación y notificación sobre el estado de la infraestructura y ocupaciones en espacio público, permitiendo actualizar el inventario de ocupaciones todas las Unidades Funcionales.
- Se notificaron 76 ocupaciones irregulares, informando sobre la ley 1228 de 2008 y el



<p>procedimiento que realiza Devimar ante las entidades municipales como autoridad competente en temas de recuperación de espacio público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se remitieron 78 casos a las administraciones municipales sobre ocupaciones irregulares en sus jurisdicciones, implicando solicitudes de ocupación irregular, citaciones a procesos de querellas y respuestas de las acciones implementadas por las autoridades competentes. • En articulación con las autoridades competentes, se realizaron 127 acciones de recuperación y liberación de la faja de retiro y bienes públicos ocupadas irregularmente. • Se convocaron y ejecutaron 17 mesas de trabajo virtual y presencial con inspectores de policía, secretarios de planeación y secretarios de gobierno de los municipios del área de influencia con mayor número de ocupaciones irregulares. • Se realizaron 51 visitas de verificación de inicio de cerramientos y verificación de cumplimiento a compromisos de liberación voluntaria. <p>Mensualmente se realizó la actualización del registro de las ocupaciones irregulares en faja de retiro y seguimiento a las acciones adelantadas por las administraciones municipales para su recuperación.</p>	
<p>Programa 7: Arqueología Preventiva</p>	<p>Programa 8: Cultura Vial</p>
<p>El programa de Arqueología Preventiva durante el 2022 ha desarrollado actividades relacionadas</p>	<p>Durante el 2022 se han realizado las siguientes actividades:</p>



con los Planes de Manejo Arqueológico, se realizó la entrega de documentación requerida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y por parte de los titulares de las autorizaciones que se requirieron para el desarrollo del proyecto.

Actualmente para la Licencia No. 7780 se encuentran terminadas las labores de monitoreo, actividades de laboratorio y rescates arqueológicos (avance del 100%). En consecuencia, el 31 de enero se realizó la entrega del informe final ante el ICANH, con respuesta desfavorable condicionada a una serie de recomendaciones. El 16 de mayo se realizó una segunda entrega del informe, respecto de la que se recibió requerimiento de hacer mejoras de tipo académico, las cuales fueron aplicadas y se entregó por tercera vez el informe final el día 6 de septiembre. Se está a la espera de una nueva respuesta de la autoridad.

En el Subsector 4.2 de la Unidad Funcional 4, con relación a la autorización de intervención arqueológica No. 7535, en el año 2021 se realizó entrega del documento final del PMA Arqueológico UF4.2-Licencia No. 7535 ante el ICANH, del cual se recibió respuesta con recomendaciones para la disposición final del material rescatado, las cuales fueron aplicadas y presentadas oportunamente. Para el 2022, y en consecuencia de lo anterior, el proceso de reentrenamiento, como proceso alternativo de tenencia del material rescatado que no fue recibido por las instituciones, museos o laboratorios oficiales, fue terminado y aprobado con éxito por parte del ICANH el 7 de octubre de 2021. En abril se radicó la solicitud de tenencia y registro de piezas arqueológicas y el día 2 de

- 60 capacitaciones a actores viales sobre temas relacionados con seguridad vial y conductas apropiadas para el uso del corredor vial.
- 50 sensibilizaciones sobre cultura vial, promoviendo comportamientos seguros, responsabilidad, respeto a las señales de tránsito, zonas de obra y condiciones de la vía.
- 4 campañas de seguridad vial.
- 15 convenios para trabajo conjunto con entidades públicas y privadas garantizando la optimización de recursos y público objetivo para la gestión social.
- 24 reuniones con administraciones municipales y fuerzas vivas del área de influencia directa abordando temas de cultura y seguridad vial.
- 4 recorridos de señalización y verificación de puntos críticos de accidentalidad.

Con la finalización de actividades de obra y puesta en operación de la doble calzada, la intención de la sociedad es apostarle a la disminución de accidentes sobre el corredor vial, principalmente fatales. Cada una de las acciones descritas anteriormente, hacen parte de una estrategia mayor que involucra incluso otras áreas para lograr abarcar desde paradigmas multidisciplinares los fenómenos comportamentales, físicos y ambientales que influyen en las dinámicas de la cultura vial.



<p>agosto, además, se envió al ICANH el formato de declaración del tenedor firmado para terminar así el proceso de legalización de tenencia del material arqueológico.</p> <p>Se realizó la segunda entrega del informe final ante el ICANH, y el 30 de noviembre se recibió el concepto técnico mediante el cual se aprueba el informe final que da cumplimiento a las obligaciones establecidas en la AIA 7535.</p> <p>Para el presente año no se adelantan actividades de Arqueología Pública, debido a la terminación de labores de monitoreo Arqueológico en campo, terminación de contrato con Horizontes Arqueología y entrega del informe final correspondiente a la Licencia 7780 ante ICANH.</p>	
<p>Programa 9: Acompañamiento a la Gestión Socio Predial</p>	<p>Programa 10: Reasentamiento</p>
<p>Desde el año 2016 al 2022 se ha realizado el acompañamiento a 189 unidades sociales objeto de traslado individual. A todas ellas se les ha brindado asesorías socio-prediales para minimizar los impactos generados por la adquisición de sus predios, facilitando el tránsito a sus nuevos lugares de traslado; es así como a la fecha se han trasladado 174 Unidades Sociales Residentes y aún faltan aproximadamente 15 que corresponden a las nuevas unidades sociales de la vereda Mestizal en el marco de la contingencia presentada. En el acompañamiento que se ha venido realizando desde el inicio del Proyecto se han realizado un total de 899 visitas domiciliarias en las Unidades Funcionales 1, 2.1 y 3, en las veredas de Palmitas y San Cristóbal del municipio de Medellín, además de las veredas de San Jerónimo y Sopetrán. Dentro de actividades realizadas se abordaron específicamente los siguientes temas:</p>	<p>Las 36 unidades sociales objeto de reasentamiento de los Consejos Comunitarios de Guaymaral y Tafetanes se encuentran ubicadas en el Subsector 2.1 de la Unidad Funcional 2, en el municipio de Sopetrán. A todas ellas se les ha brindado asesorías socio-prediales y psicosociales para minimizar los impactos generados por la adquisición de sus predios. Es así como a la fecha, se destaca la realización de 723 actividades con estas unidades sociales y con las cuales se han implementado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de fichas de caracterización socioeconómica. • Asesorías socio-prediales para el traslado. • Acompañamiento en notificaciones de las ofertas de compra. • Acompañamiento psicosocial y talleres sobre proyecto de vida



<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de fichas de caracterización socioeconómica. • Asesorías socio-prediales para el traslado. • Acompañamiento en notificaciones de las ofertas de compra. • Socialización y entrega del portafolio de servicios inmobiliarios (creación y publicación de 5 ediciones de la revista). • Acompañamiento psicosocial y talleres sobre proyecto de vida familiar, duelo y aceptación al cambio (creación y publicación de una cartilla familiar). • Verificación y seguimiento pos-traslado. <p>Con todas estas acciones se alcanzó el acompañamiento del 100% de las unidades sociales residentes que inicialmente se tenían previstas para el traslado (174). Posteriormente con la emergencia por desprendimiento de talud en la vereda Mestizal, se requirió intervenir nuevos predios que comprenden aproximadamente 15 nuevas unidades objeto de traslado.</p>	<p>familiar, duelo y aceptación al cambio (creación y publicación de una cartilla familiar).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y seguimiento a la construcción de las viviendas de Reasentamiento. • Entrega de 9 viviendas y una habitación de Reasentamiento en Guaymaral. • Entrega de 26 viviendas y una habitación de Reasentamiento en Tafetanes. • Verificación y seguimiento pos-traslado. • Acompañamiento psicosocial y talleres sobre manejo de emociones, convivencia, comunicación y resolución de conflictos; Resiliencia, auto conocimiento y Autoestima. <p>Con todas estas acciones se alcanzó el acompañamiento y traslado del 100% de las unidades sociales de Reasentamiento (36 US)</p>						
<p>Programa 12: Equipamiento Comunitario</p>	<p>Actas de vecindad</p>						
<p>Del Programa de Equipamiento Comunitario, a noviembre de 2022, se han realizado las siguientes actividades de acompañamiento tendientes a garantizar la reposición de los equipamientos comunitarios que se verán afectados por la ejecución del proyecto:</p> <p><u>-De la Unidad Funcional 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 71 actividades para la relocalización de la Institución Educativa La Volcana del municipio de Medellín. La construcción de esta escuela se inició en abril de 2021 y a la fecha el nuevo plantel educativo se encuentra en un 99% de ejecución; aún 	<p>Durante el 2022 se continuó con el reto de avanzar en el proceso de cierre de actas de vecindad del área de influencia del proyecto para el que se han implementado estrategias interdisciplinarias a fin de llevar a feliz término la gestión, contando con un equipo <i>inhouse</i> que ha logrado resultados y monitoreo de alertas tempranas frente a posibles riesgos asociados.</p> <table border="1" data-bbox="850 1570 1382 1703"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">UF1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTALES</td> </tr> <tr> <td>ACTAS DE VECINDAD DE INICIO</td> <td style="text-align: right;">1122</td> </tr> </table>	UF1		TOTALES		ACTAS DE VECINDAD DE INICIO	1122
UF1							
TOTALES							
ACTAS DE VECINDAD DE INICIO	1122						



<p>está pendiente la conexión definitiva a la red de energía eléctrica de Empresas Públicas de Medellín por el cambio en la ubicación de un transformador eléctrico; actualmente la escuela tiene conexión de energía provisional. En acuerdo con la Secretaría de Educación del municipio de Medellín, la rectora de la escuela la Volcana, Devimar y el contratista constructor se permitió el ingreso de los estudiantes a partir del 07 de julio de 2022 en todos los espacios terminados de la nueva escuela</p> <ul style="list-style-type: none"> • 43 actividades para brindar información sobre los procesos para mejorar la movilidad de la población de la Unidad Funcional 1. <p><u>-De la Unidad Funcional 2:</u> 36 actividades para la relocalización de la sede de la Escuela Normal de Santa Teresita, vereda los Almendros del municipio de Sopetrán. La Construcción de esta escuela inició en junio de 2020 y terminó para su entrega en diciembre del mismo año.</p>	CERRADAS (ADQUIRIDAS)	205
	CERRADAS FIRMADAS	718
	NO FIRMADA + NO PERMITEN ACCESO	148
	ACTA DE FACHADA NO FIRMADAS POR FALTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	24
	PENDIENTES NO HAN ATENDIDO LA VISITA	51
	UF2.1	
	TOTALES	
	ACTAS DE VECINDAD DE INICIO	2171
	CERRADAS (ADQUIRIDAS)	177
	CERRADAS FIRMADAS	1422
NO FIRMADA + NO PERMITEN ACCESO	177	
ACTA DE FACHADA NO FIRMADAS POR FALTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	95	
PENDIENTES DE VISITA	395	

6.2 Consulta Previa

En el marco de los acuerdos de Consulta Previa, en lo corrido del año 2022 se realizaron reuniones de seguimiento a los acuerdos de consulta previa protocolizados con los Consejos Comunitarios de Guaymaral, Los Almendros, La Puerta, San Nicolás y Tafetanes-Sector Cañada del Oro, estas reuniones fueron convocadas por el Ministerio del Interior y a las cuales asistieron representantes de la Comunidad, Ministerio del Interior, la Concesionaria, el Consorcio Constructor Mar 1, delegados de Corantioquia, Personería Municipal, Gobernación de Antioquia, representantes de la ANI e Interventoría, revisando cada uno de los Acuerdos, su avance y las actividades pendientes para continuar con la gestión de cierre y cumplimiento de las consultas.



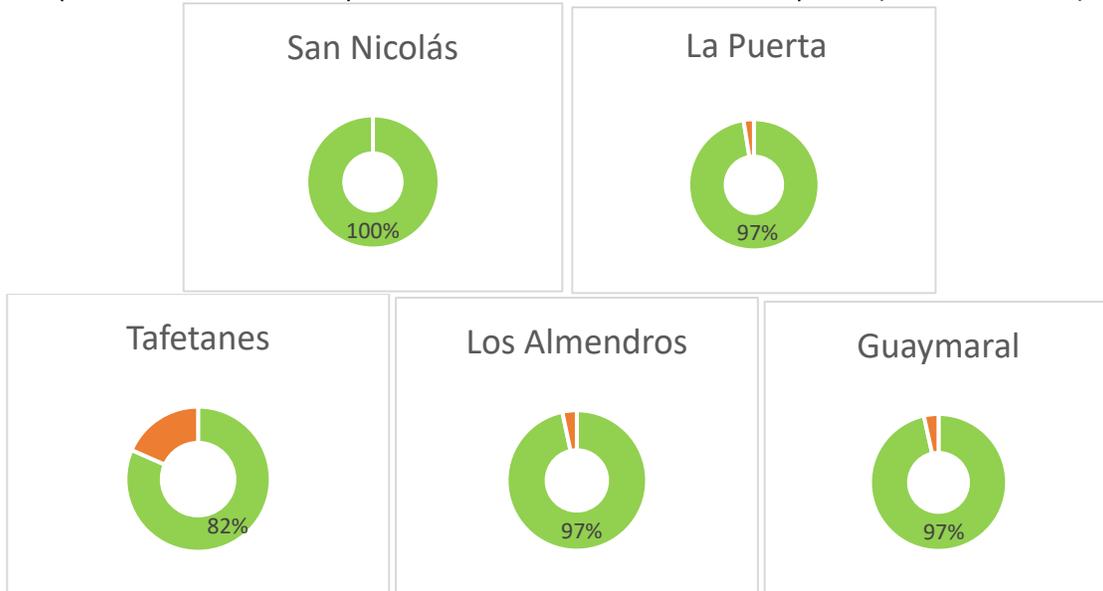
Reporte seguimientos al cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

ETAPAS DE LA CONSULTA	CCCN LA PUERTA	CCCN LOS ALMENDROS	CCCN SAN NICOLAS	CCCN GUAYMARAL	CCCN TAFETANES
APERTURA Y PRECONSULTA	21-10-2016	18-10-2016	20-10-2016	19-10-2016	27-10-2017
ANÁLISIS IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	Octubre 2016- febrero 2017	Octubre 2017- febrero 2018			
FORMULACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS	26-01-2017	27-01-2017	25-01-2017	14-02-2017	22-02-2018
SEGUIMIENTO MINISTERIO #1	18-07-2017	17-04-2017	18-07-2017	17-07-2017	11-10-2018
SEGUIMIENTO MINISTERIO #2	25-10-2017	26-10-2017	26-10-2017	25-10-2017	09-05-2019
SEGUIMIENTO MINISTERIO #3	10-05-2018	09-05-2018	10-05-2018	09-05-2018	17-10-2019
SEGUIMIENTO MINISTERIO #4	13-03-2019	13-03-2019	14-03-2019	14-03-2019	03-09-2020
SEGUIMIENTO MINISTERIO #5	06-02-2020	05-02-2020	05-02-2020	06-02-2020	12-06-2021
SEGUIMIENTO MINISTERIO #6	01-09-2020	02-09-2020	04-09-2020	31-08-2020	19-02-2022
SEGUIMIENTO MINISTERIO #7	11-06-2021	08-06-2021	09-06-2021	10-06-2021	
SEGUIMIENTO MINISTERIO #8	18-02-2022	20-02-2022	22-02-2022	21-02-2022	
SEGUIMIENTO MINISTERIO #9	28-11-2022	01-12-2022	29-11-2022	30-11-2022	
CIERRE DE CONSULTA			29-11-2022		



Desde la Sociedad, en cabeza de la dirección socioambiental y la coordinación social, se adelantaron las respectivas acciones para que, en compañía de los diferentes profesionales según las áreas involucradas, se logran adelantar los trámites de cumplimiento para los acuerdos protocolizados con cada Consejo Comunitario, logrando avances significativos como se evidencia en el gráfico de reporte que se expone a continuación.

Reporte del estado de cumplimiento de los acuerdos de consulta previa (noviembre 2022).



Es de resaltar el porcentaje de avance de las Consultas Previas, evidenciando un cumplimiento por encima del 90% en los consejos comunitarios de Guaymaral, La Puerta, Los Almendros y un 100% para el consejo comunitario de San Nicolás donde se logró con éxito el cierre de la consulta previa; por su parte para el consejo comunitario de Tafetanes se evidencia un avance del 82% que corresponde con los tiempos de protocolización.



Consejo comunitario comunidad negra de San Nicolás

Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2022.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
Consejo Comunitario de Comunidad Negra de San Nicolás	<p>Acuerdo cumplido: Se da por cumplido el acuerdo referente a la Pavimentación de los 100 metros de la vía desde el acceso de la vereda hacia el centro poblado conforme la modificación concertada.</p> <p>Acuerdo cumplido: Entregado el material fresado conforme lo concertado con la comunidad, se da por cumplido y cerrado del acuerdo de consulta previa: Donación de material fresado para el mejoramiento de la vía (3.9.km y/o hasta el puente colgante), asesoría técnica y transporte del material. cuando se inicie la obra de la glorieta</p> <p>Acuerdo cumplido: Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA y el EIA, culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1, se dan por cumplidos y cerrados en un 100%</p> <p>El 29 de noviembre de 2022 en reunión de seguimiento con el Ministerio del Interior se identifica el 100% de cumplimiento para los acuerdos de consulta previa protocolizados, logrando en acuerdo entre las partes el cierre del proceso consultivo con el Consejo Comunitario de San Nicolas.</p>

Consejo comunitario comunidad negra de Los Almendros

Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2022.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Los Almendros	<p>Acuerdo cumplido: Se da por cumplido el acuerdo referente a: Se construirá centro histórico de la comunidad (a modo de auditorio) los servicios públicos del centro de memoria histórica se asumirán por Devimar los primeros 6 meses. se garantizará</p> <p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: En reunión con la comunidad se definió el alcance contractual del acuerdo correspondiente a: Gestionar con el municipio de santa fe de Antioquia para cierre de la vía del puente amarillo para tráfico pesado. además, la empresa gestionará un paso peatonal por el</p>



	<p>una persona para el fortalecimiento cultural de los consejos comunitarios y los centros de memoria histórica, durante seis meses.</p> <p>Acuerdo cumplido: se notificó a la comunidad la ejecución de la pavimentación de los 100 metros de la vía de acceso.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la construcción del puente peatonal frente al paso de la escuela los almendros; se entrega a la comunidad la obra conforme los diseños socializados y concertados, dando por cerrado el acuerdo de consulta previa.</p> <p>Acuerdo cumplido: Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA y el EIA, culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1, se dan por cumplidos y cerrados en un 100%</p>	<p>puente amarillo; una vez radicado el oficio de gestión y notificado a la comunidad se dará por cumplido el acuerdo en mención.</p>
--	--	---



Consejo comunitario comunidad negra de Guaymaral

Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2022.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES
<p>Consejo Comunitario de Comunidad Negra Guaymaral</p>	<p>Acuerdo cumplido: Culminada la construcción del Centro de Memoria Histórica se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad e iniciando los tiempos de garantía.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la adecuación de la placa polideportiva se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad e iniciando los tiempos de garantía.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la instalación del parque infantil y el gimnasio se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad e iniciando los tiempos de garantía.</p> <p>Acuerdo cumplido: se concertó modificación del acuerdo gestión para la capacitación en turismo de acuerdo con la solicitud del consejo comunitario; procediendo con el respectivo cumplimiento: <i>Se pagarán al consejo comunitario de Guaymaral \$2.000.000 (Dos millones de pesos), concernientes al presupuesto establecido para realizar la gestión de</i></p> <p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: Se notifico la construcción del deprimido en Guaymaral con un avance del 100%, atendiendo los requerimientos y definiendo visita de verificación para entrega final.</p>



	<p><i>capacitación en turismo, siendo el Consejo Comunitario quien a su cuenta y riesgo se encargue de la inversión y administración del recurso.</i></p> <p>Acuerdo cumplido: se concertó modificación del acuerdo adecuación de las vías internas de la comunidad con material reciclado y conformación de cunetas, desde la vía principal hasta la casa de Adela Díaz, y al otro lado de la vía desde el acceso principal hasta la casa de Catherine Márquez; procediendo con el respectivo cumplimiento: <i>Se pagarán al consejo comunitario de Guaymaral la suma de Quinientos once millones de pesos (\$511.000.000), concernientes al presupuesto establecido para la Adecuación de las vías internas de la comunidad con material reciclado y conformación de cunetas, desde la vía principal hasta la casa de Adela días y al otro lado de la vía desde el acceso principal hasta casa de Catherine marques; siendo el Consejo Comunitario quien a su cuenta y riesgo se encargue de la inversión y administración del recurso. Una vez certificado el pago se dará por cerrado y cumplido el presente acuerdo de consulta previa.</i></p> <p>Acuerdo cumplido: se concertó modificación del acuerdo construcción de cercas vivas a lado y lado de la vía en jurisdicción del consejo comunitario; procediendo con el respectivo cumplimiento: <i>Se pagarán al consejo</i></p>	
--	---	--



	<p><i>comunitario de Guaymaral \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), concernientes al presupuesto establecido para la ejecución de la siembra de cercas vivas, siendo el Consejo Comunitario quien a su cuenta y riesgo se encarga de la inversión y administración del recurso.</i></p> <p>Acuerdo cumplido: Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA y el EIA, culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1, se dan por cumplidos y cerrados en un 100%</p>	
--	---	--

Consejo comunitario comunidad negra de La Puerta

Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2022.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES	
<p>Consejo Comunitario de Comunidad Negra de La Puerta</p>	<p>Acuerdo cumplido: Según las modificaciones del acuerdo referido a la reposición del tanque los Guajiros (<i>Generar conexión directa a el acueducto David y de esta manera no tener que reubicar el tanque los Guajiros. La comunidad referencia 16 familias para dichas conexiones</i>) se notificó el cumplimiento del acuerdo una vez conectado al servicio a cada uno de los usuarios.</p>	<p>Acuerdos en trámite de cumplimiento: Se notificó la construcción del deprimido en La Puerta con un avance del 100%; atendiendo los requerimientos y concertando reunión para entrega formal.</p>
	<p>Acuerdo cumplido: Se presentó y ejecutó, en compañía de la comunidad, las campañas para la resolución de conflictos generando un cumplimiento del acuerdo en un 100%.</p>	<p>Se adelanta la construcción del acueducto conforme lo definido en reuniones de seguimiento interno con la comunidad y acorde a la</p>



	<p>Acuerdo cumplido: En reunión de seguimiento con el ministerio del interior se deja en acta el cierre del acuerdo referente a la ampliación de la vía de acceso en sus etapas conforme los certificados de cumplimiento para las modificaciones realizadas.</p> <p>Acuerdo cumplido: En reunión de seguimiento con el ministerio del interior se deja en acta el cierre del acuerdo referente a la construcción del Centro de Memoria Histórica conforme los certificados de cumplimiento para las modificaciones realizadas.</p> <p>Acuerdo cumplido: En reunión de seguimiento con el ministerio del interior se deja en acta el cierre del acuerdo referente al apoyo del proyecto piscícola, la soberanía alimentaria y vivero de especies nativas, conforme los certificados de cumplimiento para las modificaciones realizadas.</p> <p>Acuerdo cumplido: En reunión de seguimiento con el ministerio del interior se deja en acta el cierre del acuerdo referente a la construcción de un parque infantil ubicado en el sector conocido como la piscícola conforme los certificados de cumplimiento.</p> <p>Acuerdo cumplido: Todos los acuerdos que responden a fichas sociales y ambientales según PMA y el EIA, culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1 se dan por cumplidos y cerrados en un 100%</p>	<p>modificación del acuerdo: <i>Se pagará al consejo comunitario el valor de \$133.500.000 (Ciento treinta y tres millones quinientos mil pesos) y de esta manera la comunidad se encargará a su cuenta y riesgo de ejecutar las obras necesarias para la ejecución del acueducto según su criterio, una vez realizado el pago y entregada la planta de tratamiento por parte de DEVIMAR, se dará por cerrado y cumplido el acuerdo en mención., con un avance del 95%. Por parte de Devimar se pretende la instalación de la planta de tratamiento para el 15 de diciembre de 2022, procurando de esta manera realizar el cierre del acuerdo.</i></p>
--	--	--



Consejo comunitario comunidad negra de Tafetanes

Reporte de actividades según avances en el cumplimiento de acuerdos para el periodo de enero a noviembre de 2022.

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES	
<p>Consejo Comunitario de Comunidad Negra Tafetanes Sector Cañada de Oro</p>	<p>Acuerdo cumplido: Se notificó a la comunidad el cierre de las garantías de las viviendas del reasentamiento conforme los tiempos estipulados y concertados en acta de entrega.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la construcción del Centro de Memoria Histórica se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad e iniciando los tiempos de garantía.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la construcción del Box Culvert se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad en cumplimiento de lo concertado previamente.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminado el traslado de redes en el consejo comunitario se da por cumplido el acuerdo: cuando ocurran eventos que conlleven al corte del suministro de agua, adicional a las medidas de manejo establecidas en el plan de</p>	<p>Acuerdos en trámite de cumplimiento:</p> <p>Se inició el proceso de escrituración del predio utilizado para el reasentamiento conforme lo concertada en reuniones de seguimiento con la comunidad.</p> <p>Devimar garantizará la construcción de un Sendero Peatonal Ecológico que conecte el sector de El Camionero con la escuela, conforme los ajustes definidos a los diseños aprobados por la comunidad, contando con una ejecución del 95%.</p> <p>Se realizó la gestión para la adecuación del terreno donde se inició la instalación del parque infantil y el gimnasio con un avance del 95%.</p> <p>Se entregó a la comunidad el ingreso en el sector los canosos y está pendiente definir el ingreso en el sector de los Jaramillo para dar cumplimiento al acuerdo: se garantizará al menos 2 entradas públicas al río Aurrá. en lo posible en el sector canosos y Jaramillo de acuerdo con revisión técnica.</p>



	<p>manejo ambiental se garantizará por parte de Devimar el suministro del servicio para las actividades agrícolas. Con una ejecución del 100% se entrega la estructura a la comunidad en cumplimiento de lo concertado previamente.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la construcción del enmallado y cubierta de la placa polideportiva se da por cumplido el acuerdo en un 100%, entregando la estructura a la comunidad.</p> <p>Acuerdo cumplido: Culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1, se garantizó la restitución de los accesos existentes conforme lo concertado con la comunidad, radicando el oficio de cierre para el acuerdo en mención.</p> <p>Acuerdo cumplido: Contando con el certificado de pago para el apoyo de las unidades productivas por un monto máximo total de 300 millones de pesos se notificó el cumplimiento del acuerdo conforme lo concertado previamente con la comunidad.</p> <p>Acuerdo cumplido: Todos los acuerdos que responden a fichas</p>	
--	---	--



	<p>sociales y ambientales según PMA y el EIA, culminada la fase de construcción y puesta en operación la unidad funcional 2.1, se dan por cumplidos y cerrados en un 100%</p>	
--	---	--

7. RECURSOS HUMANOS

Para la Sociedad es fundamental el compromiso para con sus colaboradores, razón por la cual durante el 2022 se adelantaron procesos que le han permitido gestionar, desarrollar y conservar a nuestro personal, acciones que van desde el cumplimiento de las obligaciones de Ley, la implementación de la política emocional, desarrollo y capacitación, política de bienestar; beneficios no salariales y vinculación a convenios institucionales.

7.1 Conformación del Personal

En el año 2022 se contrataron 63 nuevos empleados que reforzaron nuestro equipo de trabajo, lo que se tradujo en que al final del año se tenía un total de 244 personas vinculadas directamente, de los ingresos para el año 2022, 243 corresponden a contratos a través de contrato laboral a término indefinido y 2 mediante contrato laboral a término fijo.

En cuanto a la inversión realizada por la Sociedad en salarios, beneficios extralegales y aportes al Sistema General de Seguridad Social, se destaca la siguiente información:

SALARIOS 2022	
INTEGRAL	\$ 762.944.843,00
ORDINARIO	\$ 6.655.858.539,00
H. EXTRAS Y RECARGOS	\$ 812.197.206,00
BONIFICACION POR CUMPLIMIENTO	\$ 94.260.962,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 164.345.470,00
TOTAL	\$ 8.489.607.020,00
PAGO NO SALARIALES	
AUX DE VIVIENDA	\$ 18.000.000,00
GRAN TOTAL	\$ 8.507.607.020,00



7.2 Rotación de personal.

El índice de rotación para el año 2022 fue de 0,07% según los retiros que se clasifican en las siguientes cifras; es importante tener en cuenta que este bajo índice obedece a, entre otras razones, la inversión realizada en planes de bienestar y retención de personal que se explican en el siguiente apartado.

Las renunciaciones voluntarias obedecieron en un 90% a mejores oportunidades del mercado laboral y el 10% a situaciones familiares.

MOTIVO RETIRO	No. EMPLEADOS
Despido injustificado	3
Despido justificado	1
Finalización periodo de prueba	2
Mutuo acuerdo	14
Renuncia voluntaria	28
Terminación de contrato	2
Terminación justa causa	1
Termino plazo fijo	5
Total general	56

7.3 Procesos de ascenso y desarrollo

Durante el año 2022 se realizaron 20 procesos de ascenso para Colaboradores de la Concesión, esto representa un importante hito de desarrollo ya que gracias a la formación dirigida a empleados el talento requerido para cargos nuevos se ha adquirido al interior de esta y se ha centrado en las siguientes áreas:

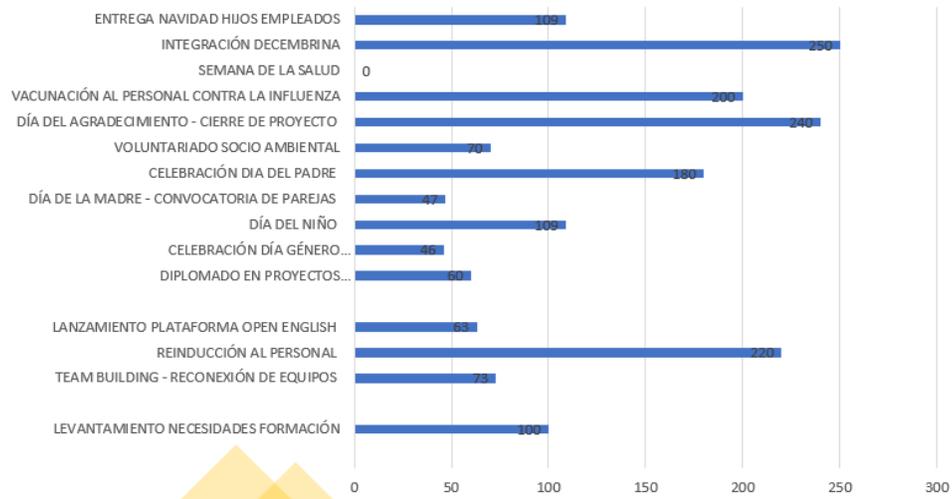
AREA	No. PERSONAS
COMPRAS	3
O&M	9
PEAJES	5
SOCIAL	1
SST	1
TECNICA	1
TOTAL	20



7.4 Bienestar Laboral

Conscientes que la retención del personal no puede estar exclusivamente basada en la retribución económica que representa el salario, se implementaron actividades encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y el compromiso de nuestros empleados y la Sociedad. Durante el año 2022 la Sociedad a través del área de Gestión de Personas invirtió en el bienestar de sus colaboradores en actividades para las fechas especiales del año según se relaciona a continuación:

PLAN DE BIENESTAR DEVIMAR 2023 EJECUCIÓN



7.5 Aplicación salario emocional

Durante el año 2022 la Política de salario emocional que tiene por objetivo brindar al colaborador espacios de tiempo para disfrute con su familia o círculo cercano tuvo el siguiente comportamiento:

Adicionalmente Devimar promueve el bienestar de sus empleados mediante beneficios no salariales que respaldan y protegen su salud individual y estabilidad familiar:

Beneficio	No. Empleados
Cumpleaños	201
Licencia Maternidad/Paternidad	7
Matrimonio	4
Horas estudio	5

Así mismo, la asignación de beneficios no salariales como lo son la medicina prepagada, seguro de vida para el Colaborador y seguro exequial para el grupo familiar tuvo la siguiente inversión que retorna en compromiso, rendimiento y eficiencia por parte de los colaboradores, así como en la comunicación externa, ya que son multiplicadores de información de nuestro proyecto por pertenecer a las zonas de influencia del mismo.

BENEFICIOS	
PÓLIZA METLIFE	\$ 41.871.093
PÓLIZA PREPAGADA	\$ 309.832.175
PÓLIZA RECORDAR	\$ 31.152.200
TOTAL	\$ 382.855.468

7.6 Costos patronales

El comportamiento de costos por área para el año 2022 fue el siguiente:



AREA	TOTAL COSTE ANUAL
AMBIENTAL	\$ 1.134.625.736,16
CALIDAD	\$ 377.855.160,91
COMUNICACIONES	\$ 331.186.220,64
FINANCIERA	\$ 1.544.418.197,71
GERENCIA	\$ 107.564.350,75
JURIDICA	\$ 387.118.487,23
O&M	\$ 6.200.739.063,22
PEAJE	\$ 1.164.699.759,74
PREDIAL	\$ 777.134.376,72
RECURSOS	
HUMANOS	\$ 357.983.084,45
SOCIAL	\$ 1.360.054.318,27
SST	\$ 195.730.176,24
TÉCNICA	\$ 1.531.942.555,97
TOTAL GENERAL	\$ 15.471.051.488,02

7.7 Gestión recobro de incapacidades

Para el año 2022 el área recobro ante las entidades de salud por concepto de incapacidades las siguientes cifras:

INCAPACIDADES 2022			
VALOR TOTAL REGISTRADO EN NÓMINA	VALOR DE RECONOCIMIENTO EPS/ARL	VALOR RECHAZADO	VALOR PENDIENTE POR PAGO EPS
\$ 71.074.016	\$ 54.482.891	\$ 4.907.705	\$ 9.457.856

En este año también se gestionó el recobro de auxilios realizados por medio del seguro de vida para empleados que presentaron afectaciones de salud especiales, así:

GESTIÓN RECONOCIMIENTO	
AUXILIO POR NACIMIENTO	\$ 1.250.000
AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN	\$ 4.200.000
COBERTURA ENFERMEDAD GRAVE	\$ 27.390.806



7.8 Gestión laboral para reducción de contingencias laborales.

Devimar cierra el año sin contingencias laborales, se presentó una tutela que falló a favor de la Concesionaria por parte de un expleado, los siguientes son los fueros con los que culmina el proyecto:

FUERO	No. EMPLEADOS
Fuero reforzado de salud	5
Fuero por maternidad	3
Fuero pre pensión	8
TOTAL FUEROS	16

7.9 Gestión voluntariados

La Concesión Devimar dentro de su responsabilidad social empresarial en cabeza de esta área y en unión con el área ambiental y social realizó un voluntariado que impactó a la comunidad de la Vereda La Puerta en una jornada de limpieza, recuperación y restauración del humedal la Bramadora ubicada en Sopetrán adecuando la pintura general de la escuela en la Vereda, así como de la cancha de fútbol que requería de restauración para así mejorar la calidad de vida de los estudiantes de dicha Vereda.

8. ÁREA TÉCNICA

Durante el ejercicio del año 2022 se continuaron las actividades propias de la terminación de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión y se inició la Fase de Operación y Mantenimiento el 14 de octubre de 2022 tras recibir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades constructivas realizadas en el periodo:

8.1 Unidad Funcional 1

Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 1	La Unidad Funcional 1 fue puesta a disposición de la ANI y la Interventoría el 03 de marzo de 2022. Se recibió el acta de terminación de la UF1 el día 30 de junio de 2022.
--	---



	<p>Frentes de Obra:</p> <p>Puentes nuevos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente 025 PK 11+110 <p>Taludes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talud PK4+820 – PK4+860 • Terraplén PK 8+800 • Talud Mestizal PK9+150 • Terraplén PK11+800 • Terraplén PK14+240 • Talud PK15+000 • Talud PK17+660 <p>Puente peatonal El Trapiche</p> <p>Conformación de vía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PK 11+700 (Retorno) (Calzada Izquierda) • PK11+800-12+800 (Calzada Derecha) • PK14+300-17+500 (Calzada Izquierda) • PK9+630 – PK10+220 (Calzada Derecha)
--	---

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:



<p>Talud PK4+820 – PK4+860</p>		
<p>Terraplén PK 8+800</p>		
<p>Talud Mestizal PK9+150</p>		



<p>Terraplén PK11+800</p>	 <p>6°23'12.792"N -75°42'58.854"W Via San Jerónimo Medellín Palmitas Medellín Antioquia UF1 3 nov. 2022 8:05:48 a. m.</p>	 <p>05.11.2022</p>
<p>Terraplén PK14+240</p>	 <p>18/10/2022 2:48:33 p. m. 6°24'44.742"N -75°43'45.85"W Via sin nombre San Jerónimo Antioquia UF-1.0 Talud PK 14+400 Cl.</p>	 <p>16/09/2022 12:09:37 p. m. 6°24'43.824"N -75°43'45.013"W Via San Jerónimo Medellín San Jerónimo Antioquia UF-1.0 Talud PK 14+400 Cl.</p>
<p>Talud PK15+000</p>	 <p>12/10/2022 2:06:57 p. m. 6°24'59.045"N -75°43'40.775"W Via San Jerónimo Medellín San Jerónimo Antioquia UF-1.9 Talud PK 14+900 Cl.</p>	 <p>12/10/2022 2:07:16 p. m. 6°24'59.573"N -75°43'40.185"W Via San Jerónimo Medellín San Jerónimo Antioquia UF-1.9 Talud PK 14+900 Cl.</p>



<p>Talud PK17+660</p>		
<p>Puente peatonal El Trapiche</p>		
<p>PK 11+700 (Retorno) (Calzada Izquierda)</p>		

8.2 Unidad Funcional 2.1

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 2.1</p>	<p>La Unidad Funcional 2 fue puesta a disposición de la ANI y la Interventoría el 27 de mayo de 2022. Se</p>
--	--



	<p>recibió el acta de terminación de la UF2 el día 22 de noviembre de 2022.</p> <p>Frentes de Obra:</p> <p>Puentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puente 041 K 33+100 CD <p>ODT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ODT 112 PK23+800 CI • ODT 210 PK25+130 CI • BOX Tafetanes MC006 PK24+800 CD <p>M. Tierra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talud PK25+500 CI • Sostenimiento PK31+573 A PK31+673 CI <p>Conformación vía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PK 18+460 A PK19+200 CI • PK 24+800 – PK25+150 CD • PK 26+600- PK27+000 CI <p>Puente peatonal San Jerónimo PK19+800 CD</p> <p>Puente peatonal Los Almendros PK 33+000 CD</p> <p>Urbanismo y paisajismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas de servicio • Zonas de pesaje • Paraderos de buses • Sendero peatonal “Y” de Sopetrán • Sendero peatonal Tafetanes • Sendero peatonal Guaymaral.
--	--

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:



<p>Puente 041 K 33+100 CD</p>		
<p>ODT 112 PK23+800 CI</p>		
<p>BOX Tafetanes MC006 PK24+800 CD</p>		
<p>Talud PK25+500 CI</p>		



<p>Sostenimiento PK31+573 A PK31+673 CI</p>	<p>PK 31+310 / 520 CI UF 2.1 Talud 18/07/2022 10:29:26 a. m.</p>	<p>PK 31+310 / 520 CI UF 2.1 Talud 18/07/2022 10:19:35 a. m.</p>	
<p>Puente peatonal San Jerónimo PK19+800 CD</p>	<p>18 oct. 2022 9:09:04 a. m. Ruta Nacional 52 San Jerónimo Antioquia</p>	<p>22/08/2022 10:03:51 a. m. 6°26'43,663" N - 75°43'51,997" W San Jerónimo Antioquia UF-2.1 Puente Peatonal San Jerónimo</p>	
<p>Puente peatonal Los Almendros PK 33+000 CD</p>	<p>14 jul. 2022 10:24:07 a. m. Santa Fe de Antioquia-San Jerónimo Sopetrán Antioquia</p>	<p>Santa Fe de Antioquia-San Jerónimo Sopetrán Antioquia 21 oct. 2022 1:28:51 p. m.</p>	
<p>Áreas de servicio</p>	<p>15 nov. 2022 11:00:08 a. m.</p>	<p>Santa Fe de Antioquia-San Jerónimo San Jerónimo Antioquia 15 nov. 2022 11:00:08 a. m.</p>	





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

<p>Zonas de pesaje</p>	<p>Santa Fe de Antioquia-San Jerónimo San Jerónimo Antioquia 21 sep. 2022 2:15:15 p. m.</p>	<p>www.dvsa.gov.co 2023</p>	
<p>Paraderos de buses</p>	<p>Jun 2, 2022 12:33:21 Paradero 18354918</p>	<p>Jun 2, 2022 12:34:03 Paradero 18354918</p>	
<p>Sendero peatonal "Y" de Sopetrán</p>	<p>22 jul. 2022 9:40:28 a. m.</p>	<p>22.07.2022</p>	
<p>Sendero peatonal Tafetanes</p>	<p>Mié 20, 2022 10:02:04 Sendero Tafetanes</p>	<p>22 jul. 2022 9:42:58 a. m.</p>	





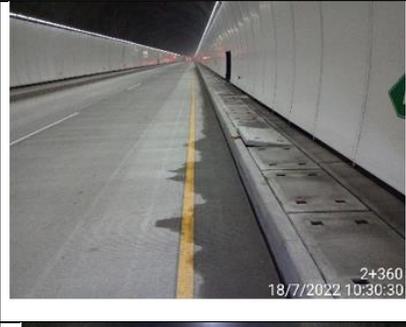
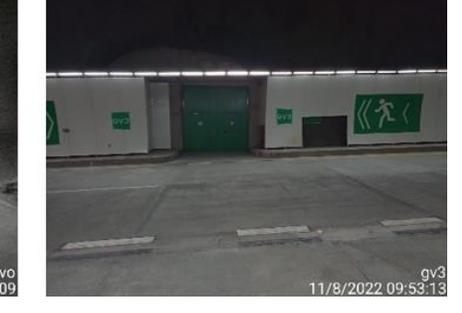
8.3 Unidad Funcional 3

<p>Actividades Fase de Construcción – Unidad Funcional 3</p>	<p>La Unidad Funcional 3 fue puesta a disposición de la ANI y la Interventoría el 03 de agosto de 2022. Se recibió el acta de terminación de la UF3 el día 14 de octubre de 2022.</p> <p>Segundo tubo túnel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Terminación losas de pavimento túnel ● Construcción de cárcamos ● Impermeabilización ● Paneles vitrificados ● Instalación Bandeja de iluminación ● Galería peatonal 1 ● Galería vehicular 1 ● Galería peatonal 2 ● Galería peatonal 3 ● Galería vehicular 2 ● Galería peatonal 4 ● Galería peatonal 5 ● Galería vehicular 3 ● Galería peatonal 6 ● Subestación Medellín ● Subestación GV2 ● Subestación Santa Fe ● Ampliación tanque PCI <p>Obras extra EPC:</p>
---	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio de apoyo-Se finalizó. • Ampliación y repotenciación Edificios CCO (Edificio A, Edificio B, Edificio C, Edificio S)- Se finalizaron y pusieron a disposición. • Escuela La Volcana- Se finalizó y entregó a la comunidad.
--	---

A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados en esta Unidad Funcional:

<p>IMPERMEABILIZACIÓN</p>		
<p>PANELES VITRIFICADOS</p>		
<p>GALERÍAS</p>		



<p>SUBESTACIONES</p>		

8.4 Obras Extra EPC (Mar 1)

<p>Actividades Fase de Construcción – Obras Extra EPC Consorcio Mar 1</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio de apoyo – en garantía • Ampliación y repotenciación Edificios CCO (Edificio A, Edificio B, Edificio C) – Se finalizó • Escuela La Volcana – Se finalizó • Centro Memoria Histórica Tafetanes – Se finalizó y entregó a la comunidad. • Viviendas Guaymaral – en garantía • Escuela Los Almendros – terminada y entregada • Centro de memoria histórica Los Almendros – terminado y entregado • Estaciones de pesaje y áreas de servicio – en ejecución • Pavimentación UF2.2 – Se finalizó
---	---



A continuación, se relacionan fotografías de los trabajos realizados:

<p>EDIFICIO DE APOYO AL PEAJE</p>		
<p>EDIFICIOS CCO</p>		
<p>ESCUELA LA VOLCANA</p>	<p>28 jul. 2022 9:26:03 a. m. 6°20'3.15"N -75°41'42.444"W Palmitas Medellín Antioquia UF1 IE La Volcana</p>	<p>28 jul. 2022 9:27:47 a. m. 6°20'3.222"N -75°41'42.996"W vía San Jerónimo Medellín Palmitas Medellín Antioquia UF1 IE La Volcana</p>





8.5 Obras Extra EPC (Otros contratistas)

<p>Actividades Fase de Construcción – Obras Extra EPC Contratistas</p>	<p>Frentes de Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillado Guaymaral – Se finalizó • Placa deportiva Guaymaral – Se finalizó
--	---

8.6 Sistema Inteligente de Transporte ITS a cielo abierto

A continuación, se presenta el avance de la implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en cielo abierto, discriminados por cada una de las Unidades Funcionales:

<p>Unidad Funcional 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de red de fibra óptica canalizada 48 hilos. • Instalación de todos los equipos ITS. 8 Teléfonos de emergencia SOS, 4 Paneles de Mensajería Variable, 9 Cámaras, 5 Detectores de exceso de altura. • Puesta en marcha del equipamiento, ejecución de pruebas con Interventoría. • Integración de sistemas al SCADA (Supervisory Control and Adquisition Data) 	
---------------------------	---	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente finalización de puesta en marcha del sistema de control de iluminación 0% avance. Ejecución de pruebas SAT, plan de capacitaciones. 	
<p>Unidad Funcional 2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de red de fibra óptica canalizada 48 hilos. • Instalación de todos los equipos ITS. 6 Teléfonos de emergencia SOS, 5 Paneles de Mensajería Variable, 8 Cámaras, Detectores de exceso de altura. • Puesta en marcha del equipamiento, ejecución de pruebas con Interventoría. • Integración de sistemas al SCADA (Supervisory Control and Acquisition Data) • Instalación y puesta en marcha de sistemas de Pesaje • Pendiente finalización de puesta en marcha del sistema de control de iluminación 0% avance. Ejecución de pruebas SAT, plan de capacitaciones. 	



		
<p>Unidad Funcional 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de red de fibra óptica canalizada y aérea 48 hilos. • Instalación de todos los equipos ITS. 1 Teléfonos de emergencia SOS, 3 Paneles de Mensajería Variable, 4 Cámaras, 1 Detector de exceso de altura. • Puesta en marcha del equipamiento, ejecución de pruebas con Interventoría. • Integración de sistemas al SCADA (Supervisory Control and Adquisition Data) • Pendiente finalización de puesta en marcha del sistema de control de iluminación 0% avance. Ejecución de pruebas SAT, plan de capacitaciones. 	



<p>Unidad Funcional 2.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de red de fibra óptica aérea 48 hilos. • Instalación de todos los equipos ITS. 18 Teléfonos de emergencia SOS, 2 Detector de exceso de altura. • Pendiente puesta en marcha de gálibos, interacción de sistemas a SCADA, ejecución de pruebas SAT, plan de capacitaciones 	
-------------------------------------	---	---

A noviembre de 2022, la Concesionaria se encuentra realizando pruebas de hermeticidad a los tritubos, y construyendo las cimentaciones para paneles de mensajería variable, cámaras, postes SOS, detectores de exceso de gálibo, entre otras

8.7 Sistemas de Peaje

<p>Sistema de Gestión de Peaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización de instalación de equipamiento, migración al sistema de gestión de Peaje y puesta en marcha del sistema implementado por Infratec. 	
--	---	--

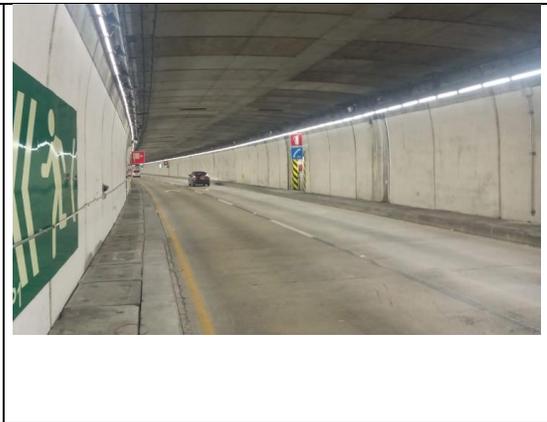
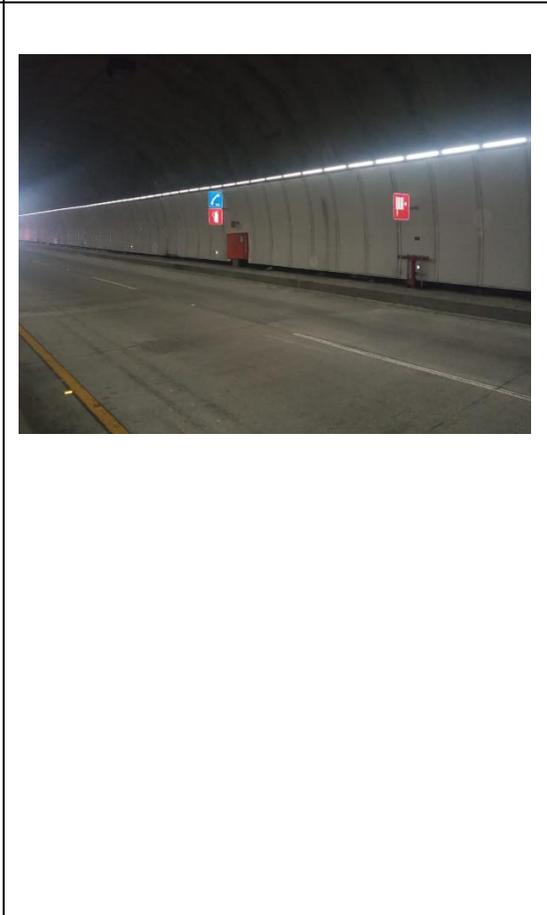


	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilización del sistema, continuamente en seguimiento y atención de incidencias. • El 03 de noviembre del 2022 la Concesión Devimar logra la habilitación como Operador en el sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular (IPREV) publicado por el Ministerio de Transporte. • Actualmente el peaje está integrado con los 4 intermediadores de recaudo electrónico habilitados en Colombia. Flypass, Facilpass, Gopass, Copiloto. • Pendiente implementación de recaudo con pago de tarjeta crédito/debito. 	
--	---	---

8.8 Sistema Inteligente de Transporte ITS y Electromecánicos Túneles

<p>Iluminación Túnel Existente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la totalidad de luminarias al interior del Túnel. • Adecuaciones eléctricas en tableros de distribución • Energización y puesta en marcha de luminarias 100% de dimerización. • Retiro de luminarias de sodio. 	
------------------------------------	--	--

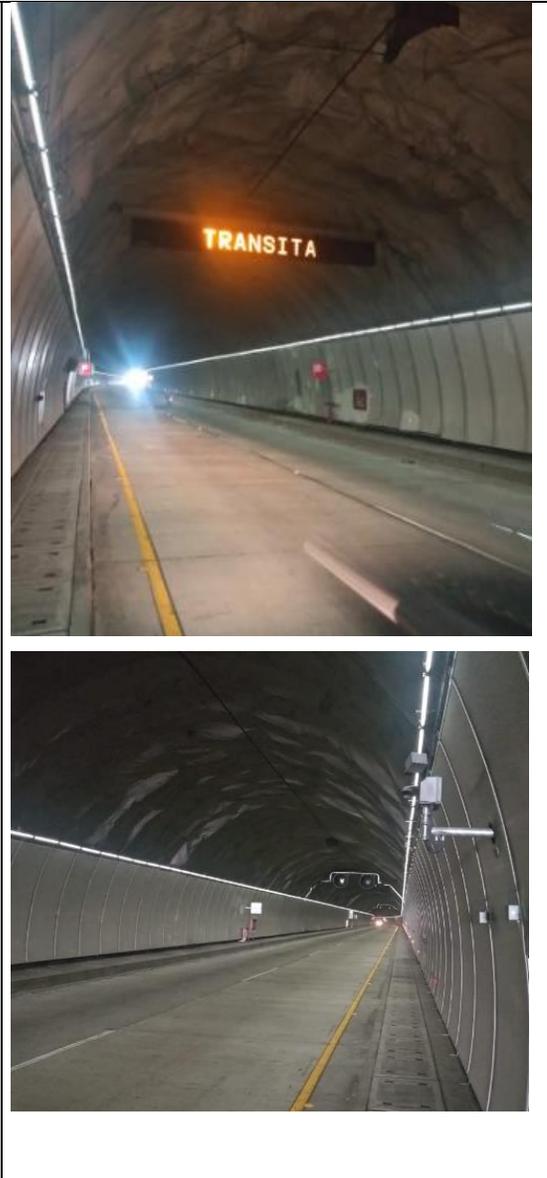


	<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente implementación del sistema de control de iluminación, retiro luminarias de sodio en boca túnel portal Medellín y puesta en marcha de sistema de iluminación LED en zonas umbral y transición boca túnel portal Medellín. 	
<p>Sistemas electromecánicos e ITS Túnel Nuevo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de la totalidad de equipamiento Electromecánico e ITS en el segundo tubo del túnel de occidente. (Ventilación, iluminación LED, Red contra incendios, Detección lineal de incendios, Detección automática de incidentes, teléfonos de emergencia SOS, señalización variable LED, sensores ambientales, radiocomunicaciones, megafonía, circuito cerrado de televisión. • Apertura al tráfico el 04 de agosto del 2022. • Ejecución de pruebas funcionales con Interventoría • Puesta en marcha de sistema SCADA e integración de sistemas 	





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

	<p>(Supervisory Control and Adquisition Data)</p>	
--	---	---



9. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se expone la información principal de la Sociedad para el ejercicio 2022 relacionada con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se evidencia el cumplimiento de las metas propuestas para el presente año.

9.1 Indicadores

Con base a los resultados obtenidos en el año 2021, la organización estableció las siguientes metas para el año 2022.

3% reducción frente al año 2021	Frecuencia 2022.	Severidad 2022.
IF= Reducción del 3% con respecto al resultado del año inmediatamente anterior. (3,78) IS= Reducción 3% con respecto al resultado del año inmediatamente anterior. (16,81)	Meta año 3,60% Estimativo mensual 0,30%	Meta año 16,20% Estimativo mensual 1,35%

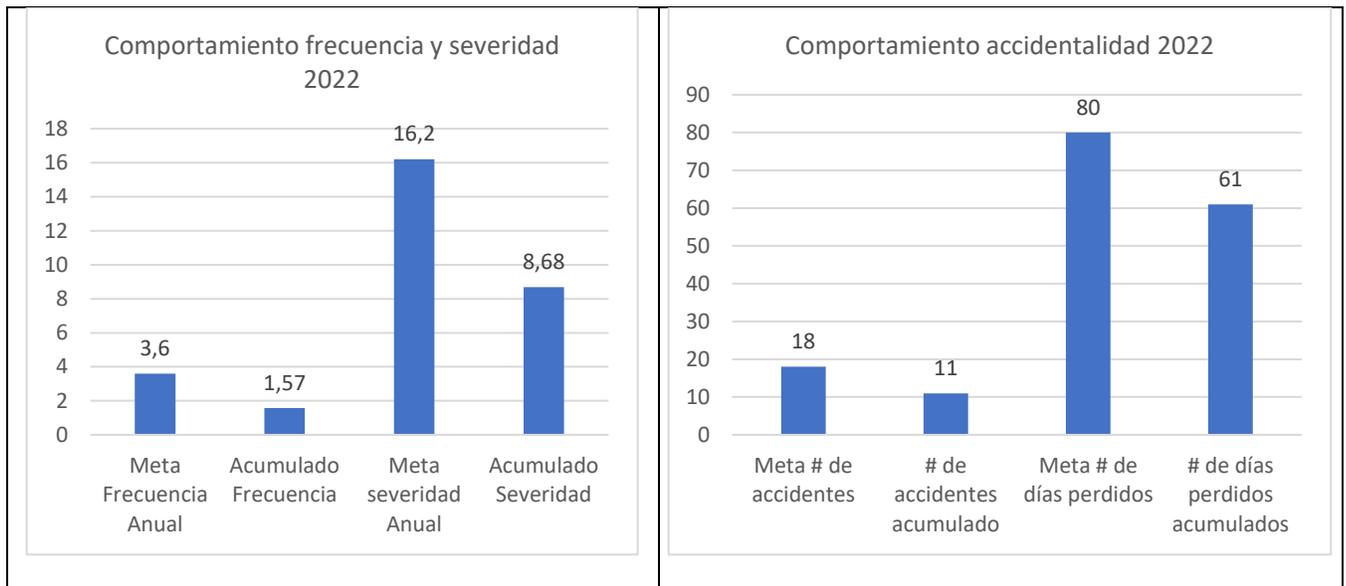
A continuación, se presenta una tabla con el propósito de ilustrar el cumplimiento de los indicadores conforme a la Ley aplicable:

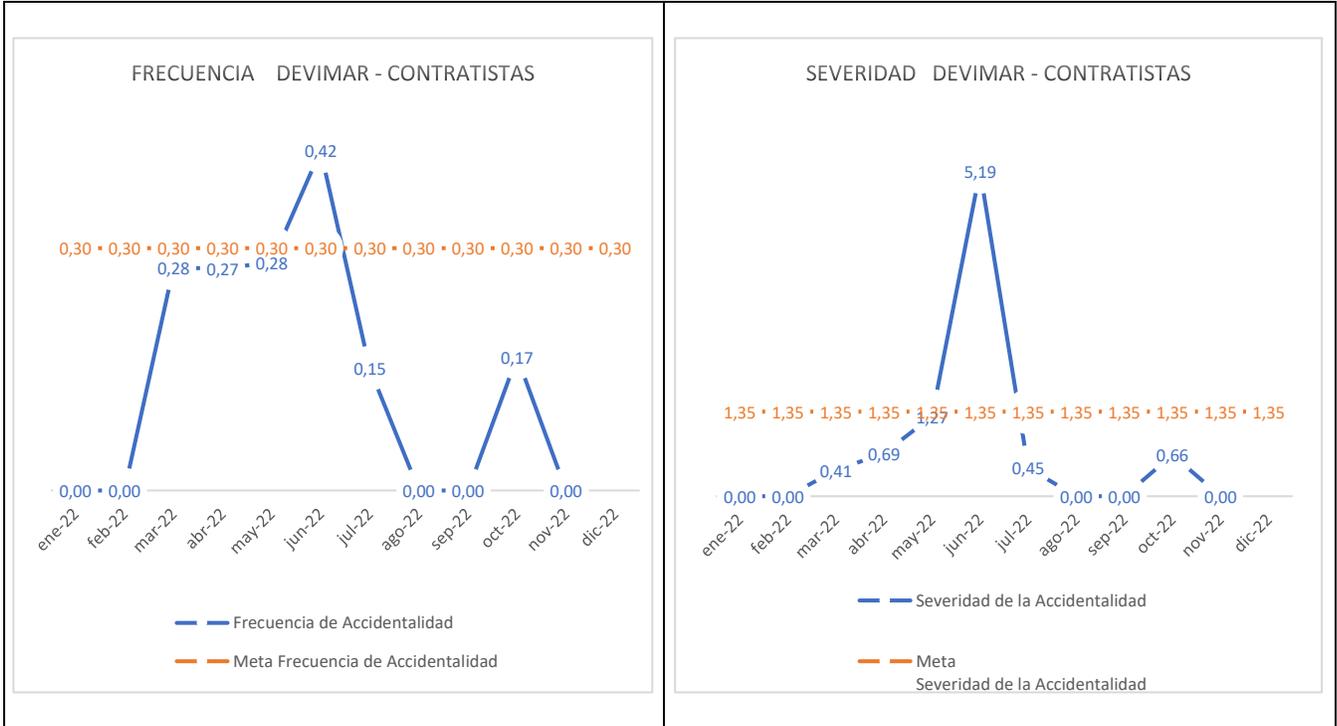
Indicadores según Resolución 0312 MINTRABAJO 2019				
Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	# de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / número de trabajadores en el mes) *100	Por cada (100) trabajadores que laboran en el mes se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual.
Severidad de accidentalidad	# de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo + el	Por cada (100) trabajadores que laboren en el mes, se pierden X	Mensual.



		número de días cargados en el mes / Número de días cargados en el mes) * 100	días por accidente de trabajo	
Proporción de accidentes Mortales	# de accidentes mortales en el año	(Número de accidentes mortales que se presentaron en el año / total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) *100	En el año el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual.

Gráficas sobre indicadores del Área SST - Comportamiento 2022.





Resumen gestión DEVIMAR periodo enero – diciembre de 2022.

RESUMEN GESTIÓN	MES	ACUM
Horas Hombre Trabajadas	155.084	1.705.920
Días sin Accidentes	30	33
Frecuencia de Accidentalidad	0,00	NA
Severidad de la Accidentalidad	0,00	NA

Ahora bien, en cuanto a cifras generales y del total de eventos presentados en el Proyecto, para el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2022, se tienen las siguientes cifras y datos, así:

- Total de accidentes incapacitantes: 11
- Total de días de incapacidad: 61
- Accidentes refutados ante la ARL: 1



- Total de accidentes mortales: 0.
- Accidentes Graves según resolución 1401: 0
- Total de enfermedades laborales, prevalencia e incidencia: 0.

El comportamiento de la frecuencia y severidad de la accidentalidad ha sido favorable con respecto a las metas planteadas para el año 2022

FRECUENCIA

Meta: No generar más de 18 reportes de accidentes de trabajo en el año.
A la fecha se llevan 11 accidentes acumulados

SEVERIDAD

Meta: No superar más de 80 días perdidos por incapacidad en el año.
A la fecha se cuentan 61 días perdidos por incapacidad en el año

9.2 Seguimiento de Plan de Acción de accidentalidad SST - 2022.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la implementación del plan de acción de accidentalidad se verificó la eficacia de la estrategia, la cual que estuvo articulada por los componentes que se relaciona a continuación.



9.3 Gestión COVID – 19.

Desde la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por el brote de la Covid–19, la Concesionaria implementó medidas para disminuir la incidencia de la enfermedad en los colaboradores y posible afectación en el desarrollo de las actividades propias del Proyecto.

Para noviembre de 2022 y desde el inicio del año 2022, contamos con el siguiente consolidado de información asociada al contagio del virus:

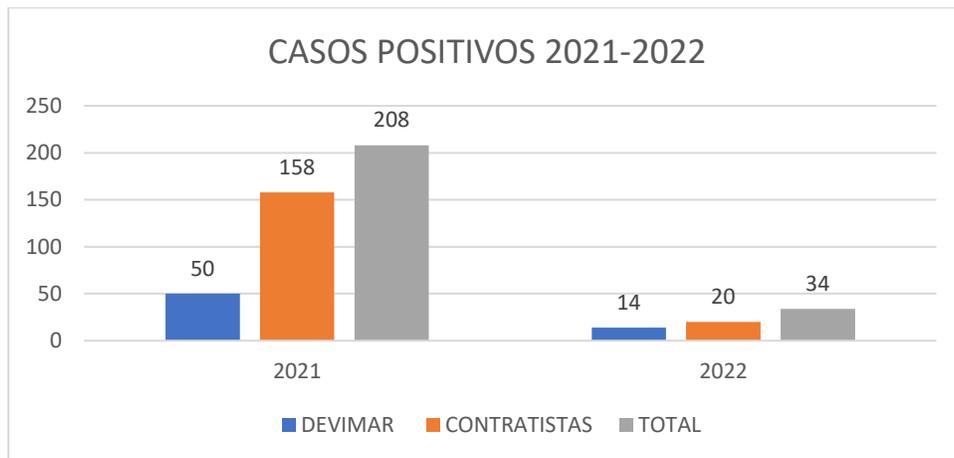
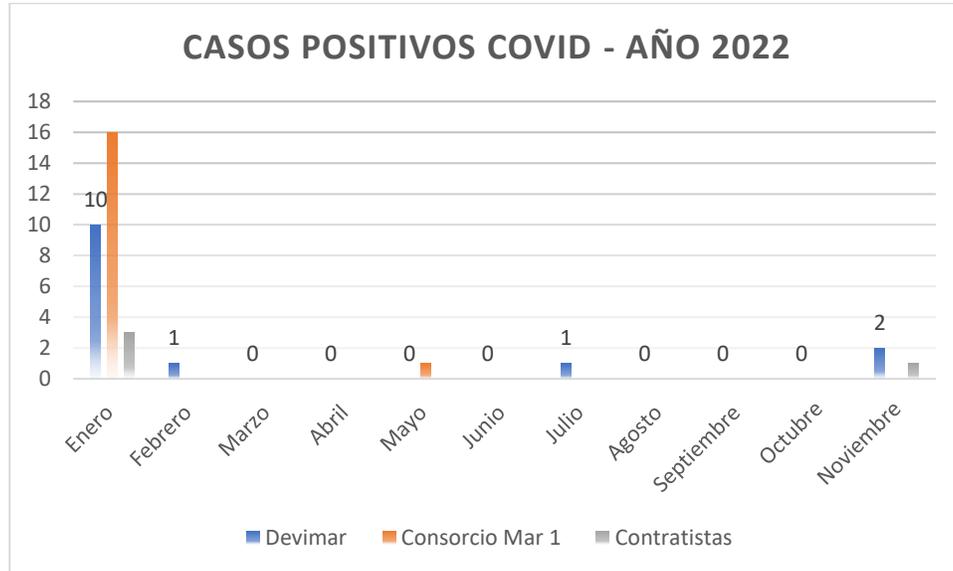
CONSOLIDADO DE CASOS ACUMULADOS 2022.	TOTAL, PROYECTO	DEVIMAR	CONTRATISTAS
CASOS POSITIVOS	35	14	21
CASOS RECUPERADOS	35	14	21
CASOS POSITIVOS ACTIVOS	0	0	0
CASOS POSITIVOS FALLECIDO	0	0	0

De datos anteriores, podemos observar la recuperacion del 100%, durante este año.

Respecto de la gestion y administracion de casos, es de anotar que las estrategias de incentivar la vacunación en la población trabajadora fueron reforzadas durante el año, abarcando temas como campañas de promoción hacia la vacunacion del personal, la prevencion de la enfermedad, la actualizacion del protocolo de bioseguridad, el uso de tapabocas, el lavado de manos, la desinfeccion de áreas de trabajo, el autocuidado, entre otros.

En lo corrido del año, se observa una disminuci3n de casos de Covid-19 frente al año 2021; sin embargo a finales del mes de noviembre se presentaron casos positivos en el Proyecto.

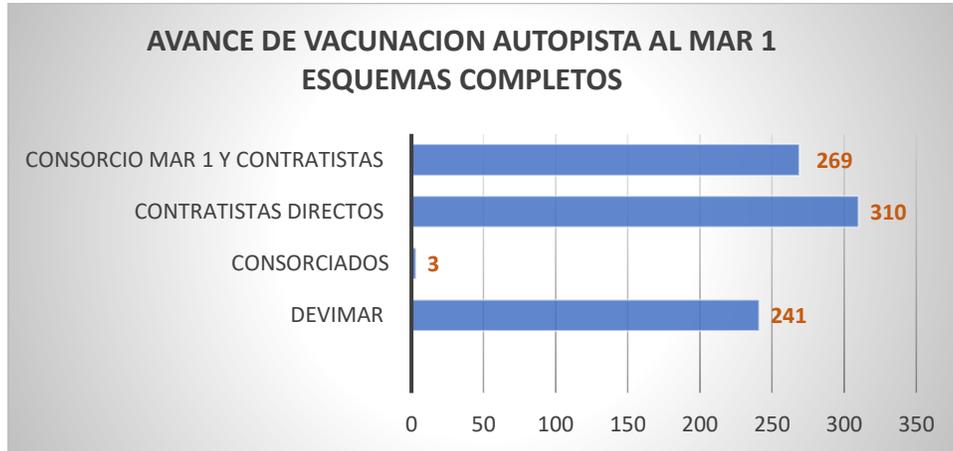




Adicionalmente, cabe resaltar que una de las principales estrategias de prevención ha sido la incentivación para completar sus dosis y refuerzos de vacunación.

A noviembre de 2022, la Compañía cuenta con el siguiente consolidado de información respecto al personal vacunado:





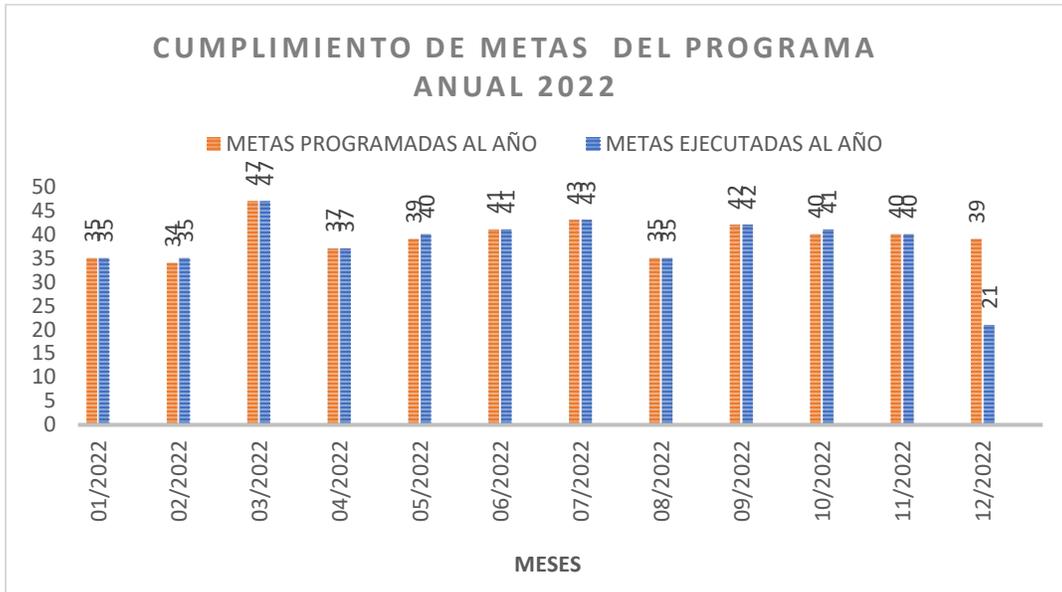
De la información anterior, se tiene en cuenta que no todos los trabajadores han finalizado sus esquemas de vacunación, sin embargo se continúa con la invitación a que todo el personal en especial contratistas finalicen su esquema.

9.4 Plan de trabajo SST 2022

De acuerdo con el plan de trabajo del SG-SST establecido para el año 2022, se evidencia el cumplimiento del 97% de las actividades programadas.



METAS PROGRAMADAS AL AÑO	472
METAS EJECUTADAS AL AÑO	457
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	97%



10. ÁREA DE COMUNICACIONES

En el año 2022 se cumplieron importantes hitos en el proyecto, los cuales fueron fundamentales divulgar. La comunicación externa e interna se continuó fortaleciendo y se trabajó para cumplir con las metas propuestas dentro de la estrategia establecida para el presente año.

10.1 Plan de Acción

El área de Comunicaciones es un eje transversal para cumplir con los objetivos globales de comunicaciones y es indispensable para fortalecer el posicionamiento de la Concesionaria y el proyecto en el área de influencia. Además, es una herramienta importante para crear lazos de





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

confianza y empoderamiento en los habitantes, demostrando que el proyecto finalizó dentro de los tiempos establecidos y que les cumplimos a los antioqueños y a los colombianos.

La estrategia de comunicación de este año se dividió en dos etapas principales:

- Etapa 1: Estamos en la recta final
- Etapa 2: Iniciamos la fase de operación y mantenimiento

Dentro del plan de acción hemos divulgado mensajes puntuales a través de diferentes canales y medios de comunicación para cumplir con el propósito establecido y llegándole al grupo objetivo, siempre comunicando de manera efectiva y asertiva. Los temas principales fueron los siguientes:

Avance de Obra

En el primer semestre se divulgaron constantemente los trabajos de obra realizados para finalizar el proyecto. Todas estas comunicaciones se transmitieron bajo el mensaje sombrilla Estamos en la recta final. Se resaltaron los hitos logrados y las obras principales como Túnel de Occidente, Doble Calzada y Puente sobre río Cauca, compartiendo cifras importantes, testimonios, el antes y el después, entre otras herramientas comunicacionales.

Post – En la recta final



Finalización de Obra y entrega de Unidades Funcionales

Desde el área de Comunicaciones se diseñó una estrategia fuerte para comunicar el hito cumplido de la entrega de las Unidades Funcionales. Se desplegaron acciones como *free press*, piezas



comunicativas en medios digitales, recorridos con medios de comunicación, cuñas radiales, programa de TV y radio, notas en prensa escrita, entrevistas, entre otras.

Además, el equipo de comunicaciones estuvo a cargo de la organización de los siguientes eventos:

- Entrega UF 1 con Presidencia de la República
- Entrega UF 2 / Entrega Final con Presidencia de la República
- Puesta en operación del nuevo Túnel de Occidente con la ANI

Se coordinó y gestionó con la ANI y la Presidencia de la República, así como internamente en Devimar y en el Consorcio Mar 1, para ejecutar los eventos de manera exitosa, que contaron con un aforo de aproximadamente 300 personas cada uno. Fueron tres fechas importantes que contaron además con el apoyo de los medios de comunicación locales, regionales y nacionales. Realizamos recorridos con más de 12 medios de comunicación para brindarles la información de primera mano. El despliegue de estos eventos tuvo un alcance significativo y logró generar noticias positivas alrededor del proyecto. También fueron unos espacios para incluir a la Comunidad, resaltar y celebrar los lazos creados con ellos y hacerlos partícipes de estos hitos cumplidos que se ven reflejados en beneficios para los habitantes y sus familias.

Evento Entrega UF 1





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Evento Entrega UF 2 / Entrega Final



Evento Puesta en servicio del nuevo Túnel de Occidente



Sostenibilidad

La sostenibilidad ha sido un tema prioritario en nuestras comunicaciones y se han divulgado acciones como el voluntariado realizado en el humedal La Bramadora y la escuela de la vereda La Puerta. Además, se han realizado proyectos productivos como el apoyo a la creación de galpones de gallinas ponedoras o la construcción de marquesinas para el secado del café. Siempre se busca resaltar el trabajo realizado con la comunidad y los beneficios que ha traído el proyecto para ellos.



Voluntariado



Eventos y Patrocinios

Durante el año 2022 participamos en algunos eventos realizados en diferentes ámbitos. Por parte de la SAI (Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos) nos invitaron a un panel para discutir sobre los riesgos en proyectos de infraestructura y además para hablar, en otro espacio, sobre Bosques, Conservación y Clima. Por parte de BlackRock fuimos invitados a ser partícipes en un evento realizado en Bogotá para debatir sobre la construcción de un futuro mejor, en ese evento incluso se brindó la oportunidad para llevar a una líder comunitaria que pudiera compartir su experiencia trabajando con nosotros.

Además, efectuamos diferentes recorridos de obra y del Túnel de Occidente con instituciones universitarias para poder brindar nuestro *know how* y compartir las experiencias vividas durante los últimos años de ejecución.

Evento SAI



Evento BlackRock





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Asimismo, patrocinamos el Encuentro de Infraestructura de la CCI Antioquia y un evento cultural de la región de Occidente para resaltar la importancia de la conexión del nuevo puente sobre el río Cauca.

Premio de la Ingeniería Antioqueña

Las obras ejecutadas por Devimar obtuvieron el Premio de la Ingeniería Antioqueña 2022 por parte de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos, SAI. Recibimos el premio en una ceremonia organizada por la agremiación, resaltando las obras ejecutadas entre Medellín y el Occidente antioqueño. Divulgamos esta noticia a través de una nota informativa y en nuestros canales digitales de comunicación.

Ceremonia de entrega



Atención a Medios

La atención a medios de comunicación es parte de nuestro día a día y durante el año 2022 se han atendido todas las solicitudes de medios. Entre esas se destacan los resultados como entrevistas, menciones en radio, TV y prensa, publirreportajes, menciones en medios digitales, entre otras.

También realizamos recorridos con medios para brindar información importante de primera mano.



Recorridos con medios de comunicación



Medios Digitales/Redes Sociales

Se ha creado e implementado una estrategia fundamental de medios digitales. Estos canales han permitido difundir toda la información relevante del proyecto de una manera oportuna, instantánea y actualizada. Además, son un canal para estar en contacto directo e inmediato con los usuarios de la vía y son una fuente de información para medios de comunicación. A través de estos canales se ha brindado información sobre diferentes emergencias en la vía como derrumbes, cierres, manifestaciones, bloqueos, congestión vehicular, entre otras. Nuestro equipo está siempre atento a responder inquietudes de los usuarios a través de nuestras redes sociales.





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Monitoreo del entorno

Constantemente se monitoreó el entorno y se analizaron los posibles riesgos para implementar acciones, de ser necesario, como medida preventiva y no permitir llegar a tener una posible crisis. Se reaccionó de manera eficiente ante cualquier ruido mediático, revisando la situación y decidiendo ejecutar las medidas establecidas. Este año el enfoque estuvo en situaciones como Mestizal, Meloneras, filas y aglomeraciones en el peaje, cierre de la UF 4 y 2 por derrumbes y bloqueos por parte de la comunidad. Además, se optó por resaltar los beneficios que trajo el proyecto a los usuarios y a la región.

Etapa de O&M

En el último trimestre del año se entró a la etapa de Operación y Mantenimiento y se comenzó a reforzar la comunicación al respecto a través de diferentes campañas en redes sociales. Se establecieron unas acciones para continuar posicionando a la Concesionaria como aliado en la vía y dejar claridad que Devimar no se va de la región.



Merchandising

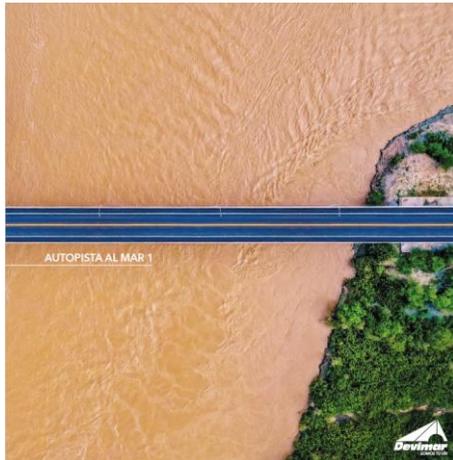
Para celebrar el cierre de la etapa de construcción el área de Comunicaciones elaboró un libro del proyecto de 150 páginas que recopila toda la información importante de la obra, la Comunidad, el medioambiente con el objetivo de resaltar la transformación de la región y los beneficios que la



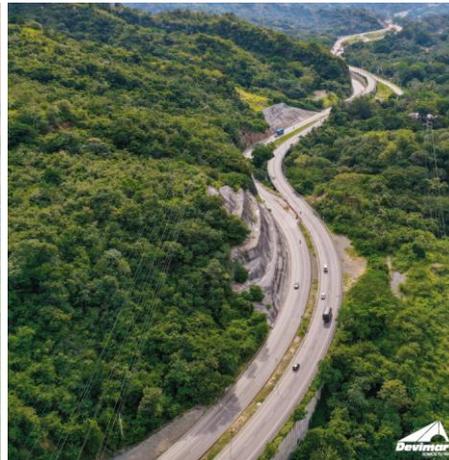
Autopista al Mar 1 trajo a la zona. Este libro representa el esfuerzo y trabajo de cientos de hombres y mujeres que unidos lograron cumplir un sueño, acercar a Medellín al mar de Antioquia.

Además, se diseñaron y produjeron los cuadernos y calendarios para el año 2023.

Carátula



Contra carátula



Comunicación Interna

La Comunicación Interna es indispensable al interior de la Compañía. El área de Comunicaciones ha sido transversal en el proyecto y las actividades realizadas se han implementado en la Concesión, pero también en la Constructora Mar 1, para transmitir mensajes unificados en todo el proyecto. Siempre se han atendido las solicitudes y necesidades de las diferentes áreas, brindando apoyo y servicio para comunicar los mensajes claves a los colaboradores.

Además, fue muy importante realizar diferentes campañas y mantener a los empleados informados sobre los avances y la finalización de la fase de construcción del proyecto, las actividades realizadas, los eventos y todas las noticias de interés. Es importante fortalecer los lazos internos para crear un gran sentido de pertenencia y hacerlos partícipes de lo que ocurre en el proyecto. También, se apoyó a Sacyr en temas de diseño y producción audiovisual. En total se diseñaron 308 piezas de comunicación para la gestión interna.

Además de lo mencionado anteriormente, se continuó trabajando en los entregables de comunicaciones como los programas de TV y Radio *Entérate de la Autopista al Mar 1*, los Newsletter Digitales, los videos de avance de obra, entregas de Unidades Funcionales, operación y



mantenimiento, eventos, el nuevo video institucional, los artículos en medios seleccionados, entre otras, para seguir posicionando el proyecto y transmitir la información de una forma más cercana para generar impactos positivos.

10.2 Obligaciones Contrato de Concesión – ANI

Todas las obligaciones contractuales se cumplieron a cabalidad:

Video Institucional	✓
Brochure	✓
Boletín Trimestral	✓
Página Web	✓
Radio	✓
Programa Radio	✓
Programa Televisión	✓
Publirreportajes	✓
Generación de Opinión Pública	✓
Encuesta / Autoevaluación	✓
Paneles LED	✓

Además de lo contractual, se ejecutaron las siguientes acciones en comunicación externa e interna:

COMUNICACIÓN EXTERNA:

- Estrategia de Comunicaciones.
- Plan de Medios.
 - o Radio, Prensa.
 - Free Press (Comunicados) y espacios pagos.
 - o Programas de TV y Radio.
 - o Videos.
 - o Manejo de crisis.
 - o Cooperación y coordinación con medios de comunicación.
 - o Posicionamiento de Marca.
 - Eventos, Identidad Corporativa, Merchandising, Patrocinio.
 - o Medios Digitales.
 - Redes Sociales.



- Facebook, Twitter, Youtube.
- Página Web. (rediseño de página para su lanzamiento a comienzos del año 2021)
 - Newsletter Digital.
- Herramientas de Comunicación.
 - A parte de lo contractual con la ANI: folletos, volantes, cartillas, juegos didácticos, roll up etc.
- Planeación, Implementación y ejecución de campañas de seguridad vial, las campañas ambientales, de SST y de O&M.
- Fortalecimiento de Identidad Corporativa.
- Recorridos de Obra.

COMUNICACIÓN INTERNA:

- Estrategia de Comunicación Interna.
- Implementación de diferentes canales de comunicación.
 - Newsletter Interno.
 - Correo Electrónico – Devimar Te Cuenta.
 - Cartelera.
 - Grupos de Whatsapp.
 - Videos.
- Campañas de diferentes áreas.
- Eventos.
- Apoyo permanente a la Constructora Mar 1 en sus comunicaciones internas.
- Apoyo a Sacyr en diseño y producción audiovisual.

Cifras Importantes (con corte a 6 de diciembre de 2022):

Estas cifras demuestran el posicionamiento y alcance de las redes sociales. Continuamos con un buen posicionamiento de nuestros perfiles en Facebook y Twitter y siguen siendo fuentes de información para la comunidad, los usuarios y periodistas, ya que transmitimos credibilidad y seriedad en nuestras comunicaciones. Además, nuestro perfil en Instagram ha crecido y mostramos a través de imágenes impactantes el desarrollo del proyecto.

Medios Digitales

Nuevos seguidores en redes sociales

- **11.837 nuevos seguidores en total**
 - **YouTube:**



- Suscriptores YouTube: 2.045 (+387 nuevos suscriptores)
- **Twitter:**
Seguidores Twitter: 15.545 (+2.874 nuevos seguidores)
- **Facebook:**
Seguidores Facebook: 28.561 (+7.444 nuevos seguidores)
- **Instagram**
Seguidores Instagram: 2.045 (+1.132 nuevos seguidores)
- **Página Web**
Visitas a la página web: 113.599

Free Press

- Artículos en medios de comunicación (sin pagar) con mención a Devimar: 1.301 (+611 publicaciones)
 - Prensa escrita: 138
 - Radio: 155
 - TV: 168
 - Medios Digitales: 840

El valor de las publicaciones no pagas ha sido impactante, ya que logramos que nuestra información se replique de manera gratuita en medios, según la importancia que genera la noticia para los periodistas. Si las publicaciones se monetizaran, éstos serían los valores (corte a 30 de noviembre de 2022):

- **Total Free Press: \$21.191.165.953**
 - Free press TV: \$2.332.729.862
 - Free press Radio: \$893.133.497
 - Free press Prensa escrita: \$8.639.082.990
 - Free press Medios Digitales: \$9.326.219.604

11. GESTIÓN PREDIAL

El Área de Gestión predial tiene como objetivo adquirir los predios requeridos para la realización de la construcción del Proyecto Autopista al Mar 1 y para eso se tiene en cuenta el diseño geométrico proporcionado por el Consorcio Constructor Mar 1, llevando a cabo las gestiones para determinar las áreas de afectación, identificación predial, construcciones principales y anexas en el lote de terreno; Para llevar a cabo la compra de los predios se realiza el estudio jurídico de los predios y se identifican y cotejan los predios con la base catastral del municipio o departamento solicitando información



adicional a las diferentes entidades (tales como Alcaldías, Gobernación, oficinas de registro, notarías, entre otras) a fin de esclarecer cualquier duda que pudiese surgir respecto del derecho de propiedad.

A continuación, se presentan unas tablas que contienen el resumen de los predios (categorizados por área y por cantidad) respecto de los cuales la Sociedad debe adelantar los procesos de compra y ocupación, y que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, determinados por municipio y por Unidad Funcional, así:

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	ÁREA m ²
MEDELLÍN	344.364
SAN JERÓNIMO	701.398
SOPETRAN	356.072
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	31.358
TOTAL	1.433.192

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLÍN	162
SAN JERÓNIMO	256
SOPETRAN	129
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	4
TOTAL	551

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	ÁREA m ²
UF1	718.887
UF2	697.698
UF3	37.432
TOTAL	1.454.017

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	311
UF2	207
UF3	33
TOTAL	551

Nota: En la cantidad de predios se incluyen los requeridos para las modificaciones al diseño, las áreas adicionales por mejoramiento de calzada, entre otras.

Sobre la base de las consideraciones anteriores y dado que se tiene la totalidad de predios actuales con disponibilidad para obra, se presenta a continuación un cuadro resumen con el número de predios por Unidad Funcional. El cuadro que se presenta no incluye los predios de titularidad pública, en tanto respecto de éstos no es necesario adelantar gestión de compra.



MES	UF1	UF2	UF3	Total mes	T. Acumulado
Disponibles a 12/2022	236	179	11	426	426
Total	236	179	11	426	

Nota: En los predios disponibles se incluyen los predios que cuentan con permiso de intervención voluntaria.

A continuación, se presenta un cuadro con el número de predios y el estado actual de adquisición, incluyendo las diferentes etapas del proceso:

	UF1	UF2	UF3	%	TOTAL	
TOTAL PREDIOS	236	179	11	-	426/396-SIN EXP	
SIN OFERTA	11	21	0	7,51%	32/426	
OFERTADOS	225	158	11	92,49%	394/426	
CON PROMESA	219	145	8	93,94%	372/396	
CON CABIDA Y LINDEROS	176	118	8	76,26%	302/396	
CON ESCRITURA	166	104	6	69,70%	276/396	
TERMINADAS	166	104	6	69,70%	276/396	
EN EXPROPIACIÓN	CON SENTENCIA	3	6	1	33,33%	10/30
	SIN SENTENCIA	9	10	1	66,66%	20/30

11. ÁREA FINANCIERA

11.1 Mercado

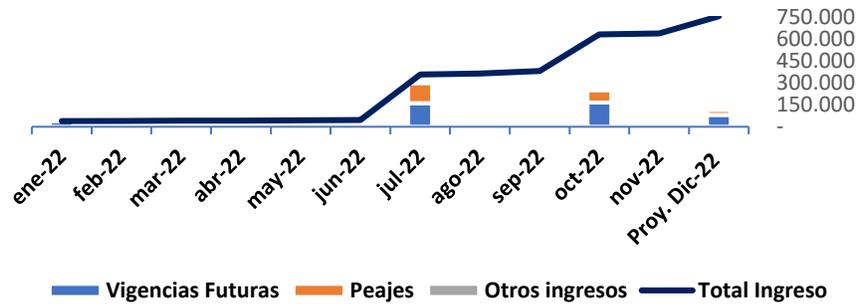
Luego de que el año 2022 se evidenció una notable recuperación de la economía ante los efectos de la pandemia en años anteriores, el 2023 da indicios de ser un año con una fuerte desaceleración de la economía a nivel mundial. Los altos niveles de inflación y el crecimiento agresivo de las tasas de interés así lo demuestran. El 2022 fue un año relevante para la Concesionaria pues dio por terminada su Fase de Construcción e inició su Fase de Operación y Mantenimiento dentro los tiempos otorgados por la ANI con una estructura financiera saludable. Este hecho, en términos financieros, representó la finalización del riesgo de construcción liberando cajas de las Unidades Funcionales que estaban



pendientes y dio comienzo a la etapa de amortización de capital de acuerdo con los documentos de crédito.

11.2 Retribución-Ingresos

Los principales ingresos de la Concesionaria corresponden a las Vigencias Futuras, Peajes y Otros Ingresos. La retribución a diciembre de 2022 ascenderá alrededor de \$755.000 millones con la última entrada de recursos de la última Unidad Funcional entregada.



11.3 Gastos de Explotación

Los Gastos de Explotación del proyecto están compuestos por una lista extensa de diversas actividades necesarias para que la Concesión cumpla con sus actividades. A noviembre de 2022 se han ejecutado gastos por \$284.072 millones esperando cerrar el año con un total de Gastos de Explotación de \$ 287.725 millones.

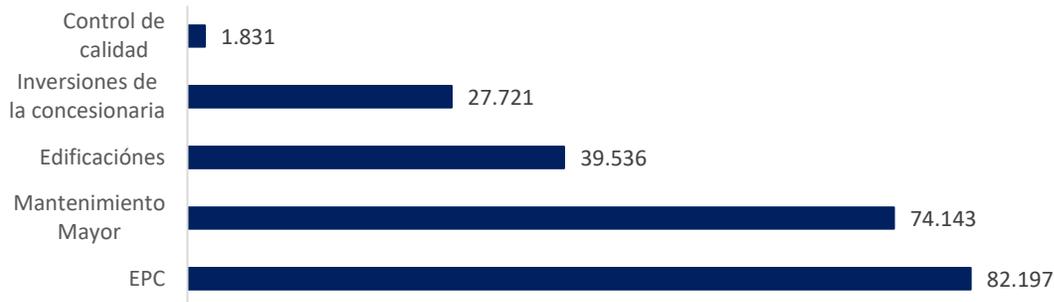


11.4 Capex

El contrato EPC se ejecutó al 100% (\$82.197 millones en el 2022) de acuerdo con el contrato de EPC llegando al precio fijo global \$1.391.867 millones.

El CAPEX no EPC corresponde a actividades relacionadas con la construcción, obras adicionales como áreas de servicio, edificios de apoyo y zonas de pesajes, ITS (Sistemas Inteligentes de Transporte) y mantenimiento mayor asociado a actividades de pavimentación y obras hidráulicas. A noviembre de 2022 los gastos de este ítem ascienden a \$142.988 millones.

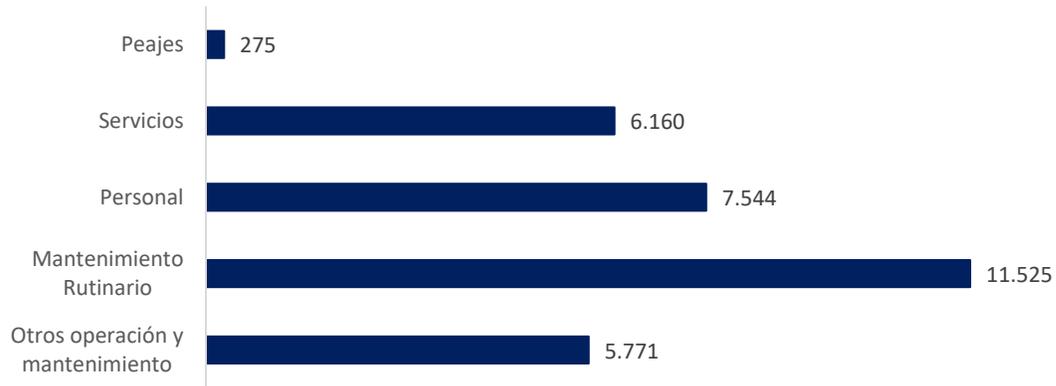
El siguiente gráfico muestra los valores durante el ejercicio 2022 por las principales actividades.



11.5 Opex

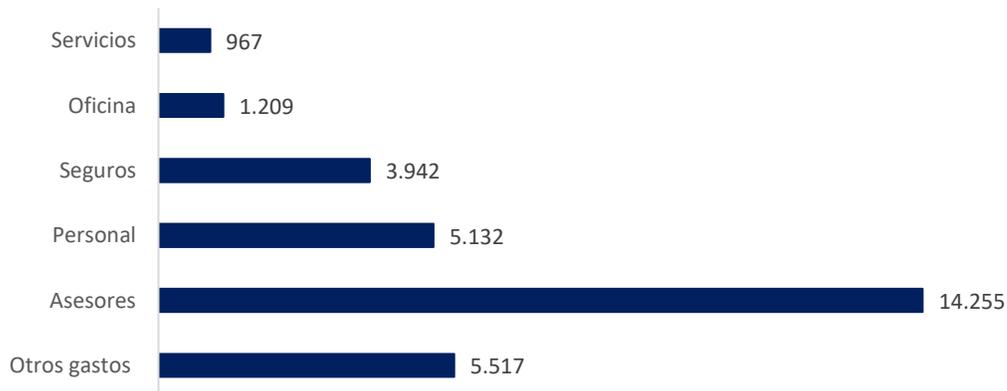
Por otro lado, el Opex a noviembre de 2022 asciende a \$29.040 millones representado, principalmente en actividades de Mantenimiento Rutinario de túneles, cielo abierto y otras áreas y Atención de Derrumbes y Demolición de Escombros, rubro altamente afectado por la ola invernal. En el rubro de servicios se tiene la Energía Túnel, ITS y cielo abierto, alquiler de ambulancias, Servicio de vigilancia, Servicios Públicos y Comunicaciones. En la siguiente tabla se muestra las principales actividades desarrolladas en el rubro de Operación y Mantenimiento:





11.6 SPV

Los gastos administrativos a noviembre de 2022 ascienden a \$29.850 millones representado, principalmente, en actividades de asesoría legal, financiera y técnica, renovación de seguros y actividades de gestión social. En la siguiente tabla se muestran las principales actividades desarrolladas en el rubro gastos administrativos:



11.7 Crédito Senior

El Crédito Senior está compuesto por cinco tramos de deuda, uno denominado en Dólares, uno denominado en UVR y tres denominados en Pesos Colombianos. Estos cinco tramos de deuda tienen una vigencia de 15 años, es decir hasta mayo del año 2035. En el 2022 la Compañía, dando estricto cumplimiento a los Documentos de la Financiación, finalizó con los desembolsos programados en el mes junio. A continuación, se expone, de manera cronológica, los diferentes desembolsos realizados por los Prestamistas en el 2022 y el resumen del estado actual de cada una de las líneas de crédito:

Décimo segundo desembolso		
Fecha	11/02/2022	11/02/2022
Prestamista	USD	COP
SMBC	1,079,779	
KFW	852,457	
SG	568,305	
CII		1,000,000,000
BID		4,000,000,000
FDN		6,000,000,000
ICO		3,000,000,000
Blackrock		2,000,000,000
CAF		2,000,000,000
TOTAL	USD 2,500,541	COP 18,000,000,000





NIT 900869678-8
 Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
 MEDELLÍN – COLOMBIA
 Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
 Contrato de Concesión No. 014 de 2015
 Agencia Nacional de Infraestructura

Décimo tercer desembolso		
Fecha	13/05/2022	13/05/2022
Prestamista	USD	COP
SMBC	2,588,487	
KFW	2,043,542	
SG	1,362,361	
CII		15,965,000,000
BID		5,655,000,000
FDN		30,230,000,000
ICO		12,530,000,000
Blackrock		11,000,000,000
CAF		6,620,000,000
TOTAL	USD 5,994,390	COP 82,000,000,000

Décimo cuarto desembolso		
Fecha	13/06/2022	13/06/2022
Prestamista	USD	COP
SMBC	2,036,513	
KFW	1,607,774	
SG	1,071,849	
CII		
BID		
FDN		
ICO		
Blackrock		
CAF		
TOTAL	USD 4,716,136	COP 0



Resumen total desembolso		
Prestamista	USD	COP
SMBC	95,000,000	
KFW	75,000,000	
SG	50,000,000	
CII		331,965,000,000
BID		110,655,000,000
FDN		553,230,000,000
ICO		230,530,000,000
Blackrock		133,620,000,000
CAF		190,000,000,000
TOTAL	USD 220,000,000	COP 1,550,000,000,000

11.8 Puntos relevantes de la gestión de la Gerencia Financiera en 2022

El año 2022 fue un año de grandes retos, no solo desde el punto de vista de la construcción, sino también para la gestión financiera que terminó de desembolsar el 100% de los recursos de crédito dentro del cronograma previsto a tiempo para atender todas las actividades de finalización de la construcción. La terminación de año 2022 hace hincapié en la necesidad de que las administraciones se preparen para ciclos económicos y políticos volátiles, de ahí la necesidad de una adecuada gestión de los riesgos financieros. De esta manera, la Gerencia Financiera lideró y estructuró la planeación financiera y tributaria de la Concesión en la nueva etapa de Operación y Mantenimiento definiendo un plan de estratégico de gestión de liquidez, manejo de riesgos financieros, administración de los contratos de crédito y optimizaciones tributarias en aras de retornarle a sus socios la rentabilidad esperada siempre desde una estructura financiera sana.

13. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES

En el año 2022, la Sociedad suscribió los siguientes documentos y contratos con Partes Afiliadas².

² Entiéndase Partes Afiliadas conforme al significado otorgado en los Contratos de Términos Comunes Local e Internacional



Contrato celebrado	Partes del Contrato	Objeto
Contrato de Compraventa de Maquinaria Amarilla No. 0039-2022.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Adquirir maquinaria amarilla a efectos de que la Sociedad la pueda utilizar durante la Fase de Operación y Mantenimiento.
Otrosí No. 3 a la Orden de Trabajo No. 6. “Construcción de un edificio de apoyo al Peaje del Proyecto”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo y se prorrogó el plazo de ejecución, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 2 a la Orden de Trabajo No. 8. “Ampliación y repotenciación de los edificios del Centro de Control y Operaciones”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 1 a la Orden de Trabajo No. 13. “Pavimentar el subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 1 a la Orden de Trabajo No. 20. “Construir un sendero peatonal para la Comunidad de Tafetanes”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo y se prorrogó el plazo de ejecución, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 1 la Orden de Trabajo No. 8. “Ampliación y repotenciación de los edificios del Centro de Control de Proyecto”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo y se prorrogó el plazo de ejecución, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Contrato de Obra No. 0020-2022.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Para la construcción de la red de manejo de agua del Centro de Memoria Histórica de la Comunidad de Tafetanes.
Contrato de Obra No. 0027-2022.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Para la ejecución de obras civiles para la instalación de básculas en las zonas de pesaje.



El Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 0029-2020 relacionado con la realización de diferentes obras en las veredas Guaymaral, Los Almendros, El Rodeo y La Puerta del municipio de Sopetrán, Antioquia.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se (i) adicionó valor al Contrato, (ii) se modificó el valor del Contrato y la Forma de Pago, y (iii) se modificaron los Anexos No. 4 y 5 del Contrato.
Otrosí No. 1 a la Orden de Trabajo No. 3. “Construcción de la escuela La Volcana”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo y se prorrogó el plazo de ejecución, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 2 a la Orden de Trabajo No. 6. “Construir el edificio de apoyo de la Estación de Peaje del Proyecto”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Otrosí No. 1 a la Orden de Trabajo No. 11. “Construir un Centro de Memoria Histórica para la comunidad de Tafetanes”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Se adicionó valor a la Orden de Trabajo, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Contrato de prestación de servicios No. 0018-2021.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S e Infratec (una compañía del Grupo Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.).	Para el mantenimiento de equipamiento del Sistema ITS de la Estación de Peaje del Proyecto.
Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No 0019-2021. “Diseño del sistema de iluminación del nuevo tubo del Túnel de Occidente”.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Sacyr Concesiones Colombia	Se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato, de acuerdo con el alcance de las obligaciones.
Contrato de Obra No. 0008-2022.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S y Consorcio Mar 1	Para la extensión del acueducto arcoíris para la conexión de la cafetería y el edificio de apoyo de Peaje.





NIT 900869678-8
Kilómetro 9 vía Medellín – Túnel de Occidente, Portal Oriental
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

14. INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 2000, la Sociedad ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Conforme al Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, se garantiza que los productos protegidos por propiedad intelectual están siendo utilizados por la Sociedad en forma legal y con las debidas autorizaciones y licencias.

Adicionalmente, se deja constancia que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que, hasta el momento, no se han presentado reclamos ni contingencias por incumplimiento con proveedores.

Del mismo modo, se deja constancia de que ni la sociedad ni sus administradores han entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores con quienes sostiene relaciones comerciales.

15. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No se solicitan medidas especiales a la Asamblea General de Accionistas, agradeciendo a los mismos el apoyo realizado para la oportuna y eficiente gestión de la Sociedad que ha llevado al cumplimiento de sus objetivos, especialmente -este año- de la terminación del a Fase de Construcción y el inicio del a Fase de Operación y Mantenimiento.

Medellín, 31 de diciembre de 2022

